



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
26 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención

Informes periódicos segundo y tercero que los Estados partes
debían presentar en 2007

Singapur*

[6 de enero de 2009]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Resumen		5
Abreviaturas		9
Introducción	1–5	10
Primera parte	6–27	10
Datos actualizados de la información general	6–27	10
Segunda parte	28–497	14
I. Medidas generales de aplicación. Nuevas iniciativas	28–67	14
Artículo 4	29–56	14
Artículo 42	57–66	22
Artículo 44, párrafo 6	67	24
II. Definición de niño. Nuevas iniciativas	68–78	24
Artículo 1	69–78	25
III. Principios generales. Nuevas iniciativas	79–136	26
Artículo 2	80–93	26
Artículo 3	94–106	29
Artículo 6	107–124	32
Artículo 12	125–136	35
IV. Derechos y libertades civiles. Nuevas iniciativas	137–187	38
Artículo 7	139–141	38
Artículo 8	142	39
Artículo 13	143–147	39
Artículo 14	148–152	40
Artículo 15	153–154	41
Artículo 16	155–157	41
Artículo 17	158–181	42
Artículo 37 a)	182–187	46
V. Entorno familiar y otro tipo de tutela. Nuevas iniciativas	188–271	47
Artículos 5 y 18	190–216	47
Artículos 9 y 10	217–222	53
Artículo 27, párrafo 4	223	54
Artículo 20	224–229	55
Artículo 21	230–232	56
Artículo 11	233–234	57

	Artículos 19 y 39.....	235–269	57
	Artículo 25	270–271	64
VI.	Salud y bienestar. Nuevas iniciativas	272–348	64
	Artículo 6, párrafo 2.....	273–279	65
	Artículo 18, párrafo 3.....	280–283	68
	Artículo 23	284–308	69
	Artículo 24	309–337	74
	Artículo 26	338–343	81
	Artículo 27, párrafos 1 a 3.....	344–348	82
VII.	Educación, esparcimiento y actividades culturales. Nuevas iniciativas	349–422	84
	Artículos 28 y 29.....	350–379	84
	Artículo 31	380–422	91
VIII.	Medidas especiales de protección. Nuevas iniciativas	423–497	100
	Artículo 22	424–425	100
	Artículo 38	426–428	100
	Artículo 39	429	101
	Artículo 40	430–458	101
	Artículo 37 b), c) y d).....	459–464	106
	Artículo 37 a)	465–473	108
	Artículo 32	474–477	111
	Artículo 33	478–481	112
	Artículo 34	482–487	112
	Artículo 36	488	114
	Artículo 35	489–493	114
	Artículo 30	494–497	115
Cuadros			
1.	Población residente menor de 20 años por grupo de edad (en miles).....		11
2.	Total de tasas de fecundidad por mujer residente		11
3.	Tasas de mortalidad infantil		11
4.	Gasto público en desarrollo social.....		17
5.	Gasto sanitario en niños escolarizados		17
6.	Gasto en educación		18
7.	Gasto en servicios sociales y apoyo a los niños y familias		18
8.	Gasto en programas para niños discapacitados		19
9.	Gasto público en otro tipo de tutela y medidas especiales de protección.....		20
10.	Financiación con cargo al Fondo comunitario destinada a los servicios para niños y jóvenes		20

11.	Nuevos ingresos con cargo al Centro de atención de la familia	31
12.	Prestaciones por concepto de la prima por hijos	48
13.	Nuevos casos de niños que ya no están bajo la autoridad de sus padres	52
14.	Número de niños en hogares de guarda o con madres de acogida	55
15.	Nuevos ingresos en hogares infantiles	56
16.	Adopciones nacionales y extranjeras	56
17.	Casos de maltrato infantil.....	58
18.	Perfil de los casos de maltrato infantil conocidos por el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.....	58
19.	Llamadas a la línea telefónica de protección a la infancia relacionadas con el maltrato.....	59
20.	Tasas de mortalidad infantil	65
21.	Porcentaje de niños inmunizados contra las enfermedades infecciosas	65
22.	Principales causas de mortalidad entre los menores de 5 años.....	66
23.	Principales causas de mortalidad en los niños de 5 a 18 años.....	66
24.	Tasas de suicidio de adolescentes (por 100.000).....	67
25.	Número de trabajadores sanitarios por habitante	75
26.	Número de pediatras en ejercicio	75
27.	Personal sanitario	75
28.	Instalaciones de salud.....	76
29.	Personas de 10 a 19 años con infecciones de transmisión sexual.....	78
30.	Número de casos notificados de singapurenses con VIH/SIDA	78
31.	Distribución de los singapurenses infectados por el VIH, por modo de transmisión	78
32.	Solicitudes presentadas a Medifund	81
33.	Tasa de matrícula de los alumnos por nivel de estudios.....	84
34.	Número de niños que estudian en las madrasas a tiempo completo.....	85
35.	Número de cohortes de la enseñanza primaria en el programa de escolarización a domicilio.....	85
36.	Porcentaje de cohortes que han abandonado la escuela	89
37.	Nuevos ingresos en los hogares juveniles del Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes	107
38.	Número de infractores juveniles (de 7 a 15 años) detenidos, por tipos generales de delito y género	108
39.	Nuevos casos de vigilancia de la libertad condicional	109
40.	Jóvenes infractores menores de 18 años condenados a pena de prisión o a capacitación rehabilitadora en un reformatorio.....	110
41.	Número de menores privados de libertad en centros de detención	110

Resumen

1. Introducción

La República de Singapur se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño el 2 de octubre de 1995. La Convención entró en vigor el 4 de noviembre de 1995. Estos informes periódicos segundo y tercero presentados al Comité de los Derechos del Niño recogen las nuevas iniciativas que han servido para fomentar la protección y la promoción de los derechos del niño en Singapur durante el período de 2003 a 2007.

El Gobierno de Singapur está firmemente decidido a hacer del país un lugar inmejorable en el que los niños y sus familias puedan crecer y prosperar. Los niños en Singapur siguen disfrutando de una atención de alto nivel. La ley los protege, tienen acceso a un servicio de atención de salud y a un sistema educativo de calidad superior y cuentan con el apoyo de la familia y de la comunidad. Viven en una sociedad caracterizada por una riqueza interracial y una cultura interreligiosa compartidas.

2. Novedades más importantes

Desde 2002, el Gobierno ha adoptado varias iniciativas destinadas a promover los derechos del niño en Singapur. Las políticas del Gobierno relacionadas con la infancia se basan en los principios clave de otorgar prioridad al niño, a su integración, a la intervención temprana, a la ayuda especializada para los grupos vulnerables y a un sentimiento de responsabilidad compartida por el Gobierno, la comunidad y los individuos, con el objetivo de satisfacer las necesidades de los niños.

En las siguientes secciones de este resumen se ponen de relieve los sectores fundamentales de las iniciativas, que se describen con más detalle en el informe.

Novedades legislativas

Constitución

En abril de 2004, el Parlamento de Singapur aprobó una ley con miras a modificar el artículo 122 de la Constitución de la República de Singapur, para que los niños nacidos en el extranjero de madres singapurenses puedan adquirir la nacionalidad de Singapur por *ius sanguinis*. Hasta entonces, el hijo de una madre singapurense nacido en el extranjero sólo podía adquirir la nacionalidad de Singapur si su madre solicitaba su inscripción en el registro. Con la modificación de la Constitución, serán ciudadanos de Singapur por *ius sanguinis* los niños nacidos a partir del 15 de mayo de 2004 si su padre o madre son singapurenses por nacimiento, inscripción en el registro o *ius sanguinis*.

Código Penal

El Gobierno de Singapur finalizó su revisión del Código Penal (Cap. 224) en octubre de 2007. Las modificaciones introducidas en el Código Penal (Cap. 224) entraron en vigor el 1º de febrero de 2008. El método de examen, que dio lugar a la aprobación de las modificaciones en el Código Penal (Cap. 224), fue exhaustivo y abarcó consultas públicas, aportaciones de la población, de organizaciones profesionales y partes interesadas del sistema de justicia penal.

Las modificaciones del Código Penal (Cap. 224) mejoran la protección de los jóvenes contra la explotación sexual comercial en Singapur y en otros países mediante la tipificación como delito de:

- i) la propuesta de una persona (hombre o mujer) de obtener servicios sexuales de otra persona (hombre o mujer) menor de 18 años de edad;
- ii) la propuesta de un ciudadano singapurense o de un residente permanente en el país de mantener relaciones sexuales con un menor de 18 años en el extranjero; y
- iii) la realización u organización de giras de turismo sexual o la impresión, publicación o distribución de cualquier información destinada a promover la explotación sexual comercial de menores de 18 años fuera de Singapur.

Entre las modificaciones del Código Penal se ha creado también un nuevo castigo para el secuestro. El delito se sanciona ahora con hasta 7 años de cárcel, o multa, o pena de azotes, o cualquier combinación de las tres modalidades.

Ley de empleo

En 2004 se modificó la definición de niño en la Ley de empleo (art. 91). Se define al niño como la persona que no ha cumplido aún los 15 años de edad (frente a la definición anterior, en que la edad se fijaba en 14 años). Un “joven” es una persona de 15 años, pero que no ha cumplido aún los 16.

En 2004 se elevó también a 13 años la edad mínima de acceso al empleo, que antes era de menos de 12 años. Si bien la Ley autoriza a un niño mayor de 13 años, pero que no haya cumplido aún los 15, o a un joven, a trabajar, la legislación laboral de Singapur restringe el tipo de empleo y el número máximo de horas que el niño o el joven puede estar trabajando.

Ley de la infancia y la juventud

Se está revisando en la actualidad la Ley de la infancia y la juventud (art. 38) con miras a potenciar las medidas de protección y rehabilitación destinadas a los niños y los jóvenes. El examen se habrá concluido, según las previsiones, en 2009.

Iniciativas en los procedimientos jurídicos

En los últimos años Singapur ha adoptado varias iniciativas en el ámbito de los procedimientos jurídicos para salvaguardar mejor los intereses de los niños y los jóvenes en el sistema de administración de justicia. Cabe citar, entre ellas, la creación en junio de 2006 del Tribunal de la Comunidad, jurisdicción especializada que combina la justicia penal y los recursos de la comunidad, con objeto de ofrecer una respuesta rehabilitadora global a determinados casos. El Tribunal se encarga, entre otros grupos y casos, de los jóvenes infractores de 16 a 18 años de edad. A partir de mayo de 2008, el Tribunal de la Comunidad se ocupa también de los casos en que los infractores son menores de 21 años. Siempre que sea posible, se procura rehabilitar a los delincuentes en la comunidad.

El 15 de mayo de 2008 se estableció un Tribunal de Atención a la Infancia, que supervisa los procedimientos jurídicos relacionados con el cuidado y la protección de los niños, en virtud de la Ley de la infancia y la juventud (Cap. 38). El Tribunal de Atención a la Infancia vela por la aplicación de procedimientos específicos que tengan en cuenta las necesidades de los niños que requieren cuidados y protección, incluido su ingreso en hogares y la evaluación a cargo de asesores y psicólogos adscritos al Tribunal.

En el Tribunal de la Familia se han introducido asimismo cambios en los procedimientos judiciales de custodia, tutela y cuidados. El programa CHILD (siglas de

Children's best Interests, Less adversarial) [interés superior del niño, menos confrontación] servirá para resolver las controversias por la custodia de los niños de una forma menos lesiva, gracias a un tribunal específico de la familia y configurado debidamente para esa misión, que se denominará Tribunal de la Familia CHILD, presidido por un magistrado del Tribunal de la Familia. Este proceso es cuasi inquisitivo. Se intenta disuadir a las partes de adoptar posturas abiertamente enfrentadas y convencerlas de que se centren, en cambio, en llegar a acuerdos razonables y viables entre los padres.

Intensificación de la colaboración interministerial

El Gobierno ha seguido adoptando un enfoque asociativo a fin de promover las políticas y los programas. A finales de 2007, el Gobierno creó un Comité Interministerial para examinar la ayuda a las familias disfuncionales con hijos. Presidido por el Ministro de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes, tiene como objetivo potenciar la asistencia a las familias disfuncionales y fomentar la resiliencia a largo plazo de esas familias y sus hijos.

El Comité Interministerial sobre Familias Disfuncionales está integrado por el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes, el Ministerio de Asuntos Internos, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Nacional, el Consejo Nacional del Servicio Social, organismos de trabajo social, grupos de autoayuda y representantes sectoriales de otras personas que trabajan con familias disfuncionales. El Comité ha decidido las siguientes orientaciones clave para su labor:

- i) Identificación más exacta de las familias disfuncionales y en situación de riesgo;
- ii) Prevención;
- iii) Intervención efectiva; y
- iv) Capacidad del sector de servicios sociales.

El Comité Interministerial sobre Familias Disfuncionales concluirá este examen a finales de 2008.

Promoción de la salud, la educación y la cultura

Los niños de Singapur siguen disfrutando de altos niveles de atención de salud y educación y de una amplia oferta cultural y artística. En el sector de la salud, la tasa de mortalidad infantil se ha mantenido invariablemente baja. La tasa de mortalidad infantil de Singapur, según el informe del UNICEF sobre el Estado Mundial de la Infancia, 2005 a 2008, es la más baja del mundo. En 2007, la tasa de mortalidad infantil se cifró en el 2,1 por cada 1.000 nacimientos vivos.

En cuanto a la educación de los niños, la aprobación de la Ley de enseñanza obligatoria (Cap. 51) en 2003 garantiza a todos los niños nacidos a partir de 1996 y residentes en Singapur y ciudadanos del país la matrícula en escuelas primarias hasta el 6º grado. El objetivo de este ciclo de enseñanza de 6 años consiste en inculcar a todos los niños un núcleo común de conocimientos que sentarán unas bases sólidas para proseguir su formación, y una experiencia educativa común que contribuya a configurar la identidad y la cohesión nacionales. El Gobierno de Singapur sigue buscando también la forma de promover distintas trayectorias educativas para todos los niños, gracias a otros tipos de escuelas y a la oferta de una gama más amplia de planes de estudios para los niños de distintas aptitudes y talentos.

La creación de oportunidades de esparcimiento, juego y participación en la cultura y las artes continúa siendo una prioridad para el Gobierno de Singapur. Entre los programas

de arte para los niños cabe citar el Festival anual de la Juventud en Singapur, el Ruido de Singapur (un festival artístico basado en los medios de comunicación), programas de conocimiento del patrimonio y de lectura que favorecen el contacto con varios ambientes artísticos y enseñan a los niños a apreciar las diversas formas de expresión.

Compromisos internacionales

Singapur ratificó el 7 de noviembre de 2005 el Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima, de 1973, con lo que ha hecho extensivo a los niños su deber de protección contra la explotación económica.

En marzo de 2008, Singapur anunció su intención de firmar el Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, haciendo hincapié así en su compromiso de obrar en aras del interés superior del niño en situaciones de secuestro.

3. Consultas

Para preparar este informe, se ha solicitado la colaboración de los ministerios y organismos competentes del Gobierno, a fin de ofrecer una actualización exhaustiva de la situación en que se encuentran los niños en Singapur.

El 2 de julio de 2008, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes, el Consejo Nacional del Seguro Social y una organización no gubernamental local que elabora programas y servicios destinados a los niños, la Asociación Singapurense para la Infancia, organizaron conjuntamente una sesión de consulta a la que asistieron 250 políticos, profesionales de los servicios sociales que trabajan con los niños, educadores, profesores universitarios, delegados de los niños y representantes de la Oficina Regional del UNICEF para el Asia Oriental y el Pacífico.

Tras la celebración del foro, se incluyó durante un mes en Internet el proyecto de informe periódico con miras a recabar observaciones y respuestas del público. Los comentarios suscitados por las consultas fueron estudiados por el Comité Interministerial de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y se han incorporado al presente informe. Quedan algunas observaciones que merecen ser analizadas más a fondo; el Comité Interministerial de la Convención sobre los Derechos del Niño las examinará mientras sigue avanzando, en su esfuerzo continuo por hacer de Singapur un lugar inmejorable para que los niños crezcan.

Abreviaturas

ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
CARE	Red de medidas comunitarias para la rehabilitación de los ex delincuentes
HPB	Consejo de Promoción de la Salud
MDA	Dirección para el Desarrollo de los Medios de Comunicación
NCSS	Consejo Nacional del Servicio Social
NVPC	Centro Nacional del Voluntariado y la Filantropía
NYC	Consejo Nacional de la Juventud
NYGR	Comité Nacional sobre Orientación y Rehabilitación de la Juventud
SSTI	Instituto de Capacitación para los Servicios de Asistencia Social
VWO	Organizaciones benéficas voluntarias
YHD	División de Salud de la Juventud

Introducción

1. Singapur se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño el 2 de octubre de 1995. La Convención entró en vigor para Singapur el 4 de noviembre de 1995.
2. Singapur presentó su informe inicial en marzo de 2002 (“el informe inicial”). El informe actual de Singapur se presenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, párrafo 1 b) de la Convención. Está constituido por los informes periódicos segundo y tercero y abarca el período comprendido entre 2003 y 2007.
3. El presente informe se ajusta a las directrices plasmadas en el **documento CRC/C/58 Rev.1 de las Naciones Unidas**, titulado “**Orientaciones generales respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados partes con arreglo al apartado b) del párrafo 1 del artículo 44 de la Convención**”, de fecha 29 de noviembre de 2005.
4. La primera parte de este documento ofrece la información general sobre Singapur, recopilada desde el último informe presentado en 2002. La segunda parte describe los progresos realizados en los diferentes ámbitos que abarca la Convención y la posición de Singapur respecto de sus artículos.
5. En este informe se abordan asimismo las Observaciones finales que formuló el Comité de los Derechos del Niño (“Comité CRC”) en su 34º período de sesiones, recogidas en el **documento CRC/C15/Add.200**, titulado “**Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención, Observaciones finales: Singapur**”, de fecha 27 de octubre de 2003.

Primera Parte

Datos actualizados de la información general

1. Características demográficas

A. Tendencias de la población

6. A finales de junio de 2007, la población residente era de 3.583.100 personas, lo que supone un crecimiento del 6,4% en comparación con 2003. Del total de la población residente en 2007, el 18,9% (678.400 personas) no había cumplido aún los 15 años, el 72,5% (2.599.100 personas) tenía entre 15 y 64 años y el 8,5% (305.500 personas) de la población superaba ya los 65 años. La edad media de la población residente se situaba en 36,4 años, frente a 35,0 en 2003. Los hombres constituían el 49,6% (1.775.500) de la población residente y las mujeres el 50,4% (1.807.600).
7. La composición étnica de la población sigue siendo, en gran parte, la misma que en el último censo de 2000, con un 75,2% de chinos, un 13,6% de malayos, un 8,8% de indios y un porcentaje creciente del 2,4% formado por otras etnias.
8. La densidad demográfica por kilómetro cuadrado se elevó de 5.903 personas en 2003 a 6.489 en 2007.

Cuadro 1
Población residente menor de 20 años por grupo de edad (en miles)

		2003	2004	2005	2006	2007
0 a 4 años	Hombres	108,6	105,6	102,7	99,7	99,1
	Mujeres	101,4	99,2	96,9	94,7	94,5
	Total	210,0	204,8	199,6	194,4	193,6
5 a 9 años	Hombres	127,3	124,2	122,3	121,4	118,4
	Mujeres	119,7	116,3	114,9	113,8	111,2
	Total	247,0	240,5	237,2	235,2	229,5
10 a 14 años	Hombres	133,4	132,3	133,0	131,7	131,4
	Mujeres	125,7	125,0	125,6	124,7	123,9
	Total	259,1	257,3	258,6	256,4	255,3
15 a 19 años	Hombres	110,3	117,1	120,9	126,6	131,6
	Mujeres	103,7	110,3	114,0	119,9	125,7
	Total	214,0	227,4	234,9	246,5	257,3

Fuente: Departamento de Estadística.

B. Esperanza de vida

9. La esperanza de vida al nacer sigue aumentando. Pasó de 79,1 años en 2003 a 80,6 en 2007. Las mujeres tienen una esperanza de vida más larga, de 82,9 años, en comparación con 78,2 años para los hombres.

C. Tasas de fecundidad y mortalidad infantil

10. La tasa total de fecundidad por mujer residente fue de 1,29 hijos en 2007, frente a 1,27 en 2003. En 2007 hubo un total de 39.490 nacidos vivos, de los cuales el 51,8 % fueron varones y el 48,2% niñas.

Cuadro 2
Total de tasas de fecundidad por mujer residente

2003	2004	2005	2006	2007
1,27	1,26	1,26	1,28	1,29

Fuente: Departamento de Estadística.

Cuadro 3
Tasas de mortalidad infantil (por 1.000 nacidos vivos)

2003	2004	2005	2006	2007
2,5	2,0	2,1	2,6	2,1

Fuente: Ministerio de Salud.

11. En 2007, la tasa de mortalidad infantil en Singapur fue de 2,1 por 1.000 nacidos vivos, frente a 2,5 por 1.000 nacidos vivos en 2003. Según el informe del UNICEF sobre el

Estado Mundial de la Infancia, la tasa de mortalidad infantil de Singapur entre 2005 y 2008 fue la más baja del mundo.

2. Indicadores socioeconómicos y culturales

A. Nivel de vida

12. En el Índice de desarrollo humano (IDH) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), correspondiente a 2007-2008, Singapur se clasificó en el puesto número 25 de un total de 70 países incluidos en la categoría de desarrollo humano alto. En el Mercer Worldwide Quality of Living Index 2007, Singapur ocupó el primer lugar en la categoría de calidad de vida en Asia.

13. Los resultados socioeconómicos de Singapur pueden atribuirse a una estabilidad política sostenida, una actuación judicial de calidad y una gran integridad del Gobierno. En 2007, la organización denominada Servicios de Asesoría sobre Riesgos Políticos y Económicos consideró que Singapur era el país de mayor estabilidad política en Asia y lo ubicó en el segundo lugar de un total de 14 jurisdicciones en Asia por la calidad del sistema judicial. Singapur obtuvo también la puntuación más alta en términos de integridad del Gobierno, con un nivel de corrupción de 1,3, el más bajo de la región.

14. En 2007, el producto interno bruto (PIB) fue de 243.000 millones de dólares singapurenses (174.000 millones de dólares de los EE.UU.¹), con un PIB per cápita de 52.994 dólares singapurenses (37.853 dólares de los EE.UU.). La economía del país sigue mostrando buenos resultados, con un crecimiento en términos reales del 7,7% en 2007.

15. La distribución del ingreso en Singapur es relativamente equitativa. El salario mensual medio de los residentes con empleo a tiempo completo era de 2.300 dólares singapurenses (1.643 dólares de los EE.UU.) en junio de 2007, en comparación con 2.100 dólares singapurenses (1.500 dólares de los EE.UU.) en 2003. Esta diferencia representa un incremento del 2,7% anual.

B. Tasa de inflación

16. En 2007 se registró una tasa anual de inflación del 2,1%. Se prevé que la tasa de inflación aumentará en 2008, a tenor del incremento mundial de la inflación.

C. Deuda externa

2.6 Singapur no tiene deuda externa pública.

D. Tasa de desempleo

17. En junio de 2007, la población activa de Singapur estaba integrada por 2.751.000 personas. La tasa de participación de la población residente era del 65,1%. La tasa promedio de desempleo correspondiente a 2007 fue del 2,1%, mientras que, en 2003, había alcanzado el 4,0%.

E. Tasa de alfabetización

18. En 2007, la tasa de alfabetización de la población mayor de 15 años era del 95,7%, con una escolarización media de 9,4 años. Ese mismo año, el 59% de los residentes en el grupo de edad de 25 a 34 años contaba con estudios politécnicos o universitarios.

¹ El tipo de cambio utilizado para todas las cantidades citadas en este informe es de: 1,40 dólares singapurenses = 1,00 dólares de los EE.UU. (a septiembre de 2008).

F. Religión

19. Las principales religiones en Singapur son el budismo, el taoísmo, el islamismo, el cristianismo y el hinduismo. El censo de 2000 reveló que el 85% de los residentes en Singapur profesaba alguna fe religiosa o creencia espiritual, de los cuales, el 43% eran budistas, el 15%, musulmanes, el 15%, cristianos, el 9% taoístas y el 4% hinduistas.

3. Marco jurídico general para la protección de los niños

20. Como se indicó en el informe inicial, las principales disposiciones que regulan la protección de la infancia en Singapur son la Ley de la infancia y la juventud (Cap. 38), la Carta de la Mujer (Cap. 353), el Código Penal (Cap. 224), la Ley de adopción (Cap. 4) y la Ley de tutela infantil (Cap. 122).

21. El Código Penal (Cap. 224) se revisó en 2007. Entre las modificaciones más destacadas cabe señalar la ampliación de la protección a los niños frente a los delitos sexuales y la explotación sexual de menores con fines comerciales. El 23 de octubre de 2007, el Parlamento aprobó el proyecto de Código Penal (enmendado), que entró en vigor el 1º de febrero de 2008. Esas modificaciones se recogen con más detalle en la Sección VIII: Medidas Especiales de Protección. Nuevas iniciativas. También se han introducido otras modificaciones conexas en la Carta de la Mujer y en la Ley de la infancia y la juventud.

22. El 15 de mayo de 2008 se creó el Tribunal de Atención a la Infancia, a fin de supervisar los procedimientos judiciales relativos al cuidado y la protección de los niños, de conformidad con la Ley de la infancia y la juventud. Esta función había recaído tradicionalmente en el Tribunal de Menores. El Tribunal de Atención a la Infancia establece procedimientos específicos que permiten tener en cuenta el interés superior del niño falto de cuidados y protección, incluidos su ingreso en hogares y su evaluación por asesores y psicólogos adscritos al tribunal.

23. El Gobierno de Singapur está examinando actualmente la Ley de la infancia y la juventud con objeto de proteger, rehabilitar y fomentar más adecuadamente el bienestar de los niños. Se prevé que el examen esté concluido para 2009.

4. Enfoque adoptado por Singapur respecto de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño e interés superior de éste

24. Singapur aplica un planteamiento holístico con miras a garantizar el bienestar y el crecimiento del niño. El objetivo de Singapur es convertir al país en un lugar inmejorable para que los niños y las familias puedan prosperar y desarrollarse, velando por:

- i) Asegurar una legislación firme;
- ii) Promover la salud;
- iii) Proporcionar una educación de calidad;
- iv) Garantizar la seguridad;
- v) Potenciar familias sólidas;
- vi) Tener en cuenta la diversidad; y
- vii) Fomentar la inclusión de todos los niños.

25. Se han seguido integrando las medidas a favor de los niños, por lo que hace a los diferentes aspectos de su vida, en las políticas y programas esenciales de los organismos

públicos pertinentes, lo que refleja el interés colectivo del Gobierno y sus asociados por los problemas de la infancia.

26. El Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes continúa siendo el principal organismo de bienestar, protección, rehabilitación y desarrollo de la infancia. Junto con el Comité Interministerial de la Convención, el Ministerio sigue supervisando la aplicación de la Convención en Singapur. Colabora con los demás ministerios, los tribunales, la Fiscalía General y los organismos gubernamentales y no gubernamentales, a fin de asegurar el bienestar de los niños en Singapur.

5. Difusión de la información relativa a la Convención sobre los Derechos del Niño

27. El Gobierno sigue consultando intensiva y periódicamente a la opinión pública y a las personas preocupadas por el bienestar y el interés de los niños acerca de las cuestiones relacionadas con la infancia. Muchas de esas consultas se han llevado a cabo con los propios niños y jóvenes. En los últimos años, han surgido más iniciativas comunitarias y de las bases, lo que pone de relieve que el público en general ha hecho suyos los principios de la Convención. En la Sección I, Medidas Generales de Aplicación. Nuevas iniciativas, cabe hallar más información sobre la publicidad, educación y consultas acerca de la Convención.

Segunda Parte

I. Medidas generales de aplicación. Nuevas iniciativas

1. Preámbulo

28. En esta sección se destacan las principales innovaciones y las nuevas iniciativas relacionadas con la aplicación general de las obligaciones asumidas por el país (incluidas las salvaguardias legislativas, los mecanismos interinstitucionales, las asociaciones internacionales y la publicidad), que se enmarcan en los artículos 4, 42 y 44 6).

2. Artículo 4 Obligaciones en materia de aplicación

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención.

A. Coordinación y supervisión

29. Como se mencionó en el párrafo 57 del informe inicial, existe un Comité Interministerial de la Convención sobre los Derechos del Niño, creado en 1996, que continúa coordinando y controlando la aplicación de la Convención por parte de Singapur. El Comité Interministerial brinda una plataforma para el intercambio mutuo de información, incluidos los datos globales y específicos recogidos por los respectivos organismos, y promueve el diálogo entre los miembros en aras del bienestar y el interés superior del niño en Singapur. El Comité Interministerial se adhiere al enfoque de Singapur basado en el plan “Con la Ayuda de Todos” para el desarrollo de políticas y programas destinados a los niños.

30. Ese enfoque de un compromiso colectivo y del plan “Con la Ayuda de Todos” se utiliza también para coordinar y supervisar las cuestiones concretas relacionadas con los niños, entre las que cabe citar el desarrollo y el apoyo a las familias, el maltrato infantil, la explotación de los niños en el turismo sexual y la educación de la primera infancia.

31. En mayo de 2008, se creó un Consejo Nacional de la Familia, integrado por representantes del sector público y del pueblo, como órgano asesor y consultivo para las políticas, cuestiones y programas relacionados con la familia. El objetivo del Consejo Nacional de la Familia consiste también en hacer de Singapur un lugar en el que los niños puedan jugar y crecer en el seno de familias resilientes. En su trabajo lleva a cabo consultas con el público y comunica su opinión al Gobierno sobre las políticas, programas, investigaciones y servicios en favor de la familia, así como alienta a las partes interesadas a crear un ambiente favorable para los niños y sus familias.

32. A finales de 2007, se estableció el Comité Interministerial sobre familias disfuncionales, encargado de estudiar la asistencia que necesitan las familias disfuncionales con niños. Bajo la presidencia del Ministro de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes, el Comité trata de hallar la forma de incrementar la ayuda holística a esas familias y de desarrollar su capacidad de resiliencia. El Comité Interministerial está compuesto por representantes del Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes, el Ministerio de Asuntos Internos, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Nacional, el Consejo Nacional del Servicio Social, los organismos de servicios sociales, los grupos de autoayuda y representantes de otros sectores de la población que trabajan con las familias disfuncionales. El Comité Interministerial terminará su examen a finales de 2008. Antes de la conclusión de su informe, se celebrará una serie de consultas públicas sobre las recomendaciones.

33. El Consejo Nacional del Servicio Social (NCSS), ente coordinador de las organizaciones benéficas voluntarias (VWO) en Singapur, que incluye organizaciones relacionadas con la infancia, sigue desempeñando una función clave en la orientación y dirección del sector social, potenciando la capacidad de las entidades de ese ámbito y fomentando alianzas estratégicas en los servicios sociales. El NCSS promueve activamente los principios plasmados en la Convención a través de plataformas como las redes de organizaciones voluntarias de hogares infantiles, de servicios para jóvenes y de investigación. En 2002, el NCSS, en consulta con grupos no gubernamentales de Singapur, presentó un informe paralelo con respecto al informe inicial de Singapur. El Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes continúa su diálogo con el NCSS y las diversas VWO al servicio de diferentes grupos de interés, lo que se ajusta al enfoque de colaboración de Singapur con miras a velar por el interés superior del niño.

34. La labor colectiva de los organismos representados en varios Comités Interministeriales y organizaciones no gubernamentales relacionados con los servicios a la infancia refleja el compromiso de Singapur con los niños, con el propósito de alcanzar las metas fijadas en “Un mundo apropiado para los niños” y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.

35. Singapur ha basado su enfoque de los derechos humanos en la mejora de la calidad de vida en el país. El Gobierno sigue estando decidido a garantizar un alto grado de paz, libertad, prosperidad y seguridad personal para todos los singapurenses y, especialmente, los niños. El Gobierno presta una atención particular a la protección y el bienestar de los grupos vulnerables o especiales a través de instituciones como el Consejo Presidencial de los Derechos de las Minorías y continuará centrando sus esfuerzos en la consolidación de los mecanismos existentes.

36. Ya se han creado algunas entidades de control independientes con miras a salvaguardar el bienestar de los niños. Cabe citar, entre ellas, la Junta de Visitadores de

Hogares Infantiles y Juveniles y la Junta Asesora para todos los casos de jóvenes infractores recluidos por orden judicial en centros de rehabilitación. Un grupo de asesores integrado por especialistas de diferentes disciplinas y con diversos grados de experiencia en lo relativo al bienestar y el desarrollo de la infancia aconseja asimismo al juez sobre la mejor solución para todos los casos que pasan por el Tribunal de Menores.

37. El Gobierno de Singapur colabora también estrechamente con las organizaciones benéficas voluntarias (VWO), como la Asociación Singapurense para la Infancia. En su calidad de organización no gubernamental, esta asociación desempeña un papel independiente en la supervisión crítica de la labor de los organismos públicos de protección de la infancia y coopera estrechamente con ellos a fin de ofrecer servicios y programas adecuados para los niños de Singapur.

B. Legislación

38. Como quedó demostrado en el informe inicial, los principios y disposiciones de la Convención se aplican en la práctica y cuentan con el respaldo de la legislación. Singapur analiza a fondo las disposiciones legislativas esenciales que protegen a los niños, con objeto de reforzar los mecanismos de salvaguardia y garantizar que siguen vigentes.

39. Singapur finalizó su examen del Código Penal (Cap. 224) en octubre de 2007. Mediante un procedimiento sistemático de consultas a la opinión pública se perfilaron las modificaciones del Código Penal (Cap. 224), que entraron en vigor el 1º de febrero de 2008, con aportaciones de la ciudadanía, las organizaciones profesionales y las partes interesadas del sistema de justicia penal. Entre las modificaciones figuran disposiciones que permitirán proteger mejor a los niños de la explotación y los delitos sexuales. En la Sección VIII, Medidas Especiales de Protección. Nuevas iniciativas, puede encontrarse información detallada sobre esas modificaciones.

40. Se llevaron a cabo amplias consultas sobre el Código Penal (Cap. 224) a través de múltiples vías, como el portal nacional de intercambio de información (es decir, el portal electrónico REACH), cartas y artículos a los medios de comunicación, mensajes por correo electrónico, así como insumos recibidos en diversos debates de grupo con personas de distintas profesiones y condiciones sociales. Además, instituciones como el Colegio de Abogados de Singapur, los tribunales inferiores y la Academia de Derecho de Singapur contribuyeron con valiosas aportaciones. Todas las ideas recibidas fueron examinadas detenidamente. El Ministerio de Asuntos Internos estudió con los organismos competentes las ideas, sugerencias y opiniones que surgieron. A raíz de las propuestas recibidas se revisaron unas 30 disposiciones.

41. Se está analizando a fondo la Ley de la infancia y la juventud (Cap. 38) y estudiando la posibilidad de modificar, entre otras, las siguientes disposiciones, a fin de proteger en mayor medida a los niños:

- i) concesión de licencias a los hogares infantiles y juveniles;
- ii) supervisión periódica externa de la situación de todos los niños y jóvenes admitidos en los hogares infantiles y juveniles.

El examen, que debería finalizarse en 2009, incluirá consultas públicas sobre las modificaciones propuestas.

C. Recursos

42. El Gobierno continúa dedicando recursos al desarrollo de su población y de los niños. En 2007, el gasto del Gobierno en desarrollo social ascendió a 11.000 millones de dólares singapurenses (7.900 millones de dólares de los EE.UU.). El gasto en desarrollo social comprende la educación, la salud, el desarrollo comunitario, la juventud y los

deportes, la información, las comunicaciones y la cultura, el medio ambiente, los recursos hídricos y la vivienda pública.

Cuadro 4

Gasto público en desarrollo social

	(millones)				
	2003	2004	2005	2006	2007
Total de gastos públicos de explotación	S\$ 19 236,2 (US\$ 13 740,1)	S\$ 19 935,8 (US\$ 14 239,9)	S\$ 20 674,6 (US\$ 14 767,6)	S\$ 23 463,0 (US\$ 16 759,3)	S\$ 24 351,7 (US\$ 17 394,1)
Gasto total en desarrollo social	S\$ 8 202,0 (US\$ 5 858,6)	S\$ 8 985,2 (US\$ 6 418,0)	S\$ 8 548,1 (US\$ 6 105,8)	S\$ 9 684,7 (US\$ 6 917,6)	S\$ 10 995,9 (US\$ 7 854,2)
Educación	S\$ 4 875,6 (US\$ 3 482,6)	S\$ 5 161,9 (US\$ 3 687,0)	S\$ 4 980,7 (US\$ 3 557,6)	S\$ 5 684,6 (US\$ 4 060,4)	S\$ 6 566,8 (US\$ 4 690,6)
Salud	S\$ 1 655,1 (US\$ 1 182,2)	S\$ 1 889,9 (US\$ 1 350,0)	S\$ 1 670,7 (US\$ 1 193,4)	S\$ 1 764,4 (US\$ 1 260,3)	S\$ 2 015,6 (US\$ 1 439,7)
Desarrollo comunitario, juventud y deportes	S\$ 581,5 (US\$ 415,4)	S\$ 808,0 (US\$ 577,1)	S\$ 817,7 (US\$ 584,1)	S\$ 898,0 (US\$ 641,4)	S\$ 832,9 (US\$ 594,9)
Información, comunicaciones y cultura	S\$ 228,2 (US\$ 163,0)	S\$ 272,4 (US\$ 194,6)	S\$ 274,5 (US\$ 196,1)	S\$ 320,3 (US\$ 228,8)	S\$ 351,6 (US\$ 251,1)
Medio ambiente y recursos hídricos	S\$ 451,6 (US\$ 322,6)	S\$ 460,0 (US\$ 328,6)	S\$ 442,7 (US\$ 316,2)	S\$ 418,1 (US\$ 298,6)	S\$ 436,3 (US\$ 311,6)
Desarrollo nacional	S\$ 410,0 (US\$ 292,9)	S\$ 393,0 (US\$ 280,7)	S\$ 361,8 (US\$ 258,4)	S\$ 599,3 (US\$ 428,1)	S\$ 792,7 (US\$ 566,2)

S\$: dólares singapurenses.

US\$: dólares de los EE.UU.

Fuente: Departamento de Estadística.

43. La inversión específica en la infancia, consta de las siguientes partidas:

Salud

Cuadro 5

Gasto sanitario en niños escolarizados (en centros de enseñanza primaria y secundaria)

	(millones)				
	2003	2004	2005	2006	2007
Partida presupuestaria para niños escolarizados de la División de salud de la juventud	S\$ 23,5 (US\$ 16,8)	S\$ 20,3 (US\$ 14,5)	S\$ 23,2 (US\$ 16,6)	S\$ 22,1 (US\$ 15,8)	S\$ 27,0 (US\$ 19,3)
Partida presupuestaria para niños de los servicios dentales escolares	S\$ 19,8 (US\$ 14,1)	S\$ 22,2 (US\$ 15,9)	S\$ 23,0 (US\$ 16,4)	S\$ 22,5 (US\$ 16,1)	S\$ 23,8 (US\$ 17,0)

S\$: dólares singapurenses.

US\$: dólares de los EE.UU.

Fuente: Departamento de Estadística.

*Educación*Cuadro 6
Gasto en educación

	<i>(millones)</i>				
	2003	2004	2005	2006	2007
Enseñanza primaria	S\$ 368,5 (US\$ 263,2)	S\$ 195,0 (US\$ 139,3)	S\$ 125,8 (US\$ 89,9)	S\$ 72,3 (US\$ 51,6)	S\$ 78,4 (US\$ 56,0)
Enseñanza secundaria	S\$ 272,9 (US\$ 194,9)	S\$ 248,1 (US\$ 177,2)	S\$ 233,3 (US\$ 166,6)	S\$ 131,2 (US\$ 93,7)	S\$ 106,4 (US\$ 76,0)
Colegio universitario/Instituto Centralizado	S\$ 89,7 (US\$ 64,7)	S\$ 41,5 (US\$ 29,6)	S\$ 64,6 (US\$ 46,1)	S\$ 46,2 (US\$ 33,0)	S\$ 148,11 (US\$ 105,8)
Instituto de Educación Técnica	S\$ 120,8 (US\$ 86,3)	S\$ 130,5 (US\$ 93,2)	S\$ 103,2 (US\$ 73,7)	S\$ 37,6 (US\$ 26,9)	S\$ 70,2 (US\$ 50,1)
Instituto Politécnico	S\$ 308,9 (US\$ 220,6)	S\$ 146,4 (US\$ 104,6)	S\$ 183,4 (US\$ 131,0)	S\$ 262,9 (US\$ 187,8)	S\$ 152,8 (US\$ 109,1)
Instituto Nacional de Educación	S\$ 7,7 (US\$ 5,5)	S\$ 0,2 (US\$ 0,14)	S\$ 28,9 (US\$ 20,6)	-	-
Universidad	S\$ 384,1 (US\$ 274,4)	S\$ 302,3 (US\$ 215,9)	S\$ 453,9 (US\$ 324,2)	S\$ 247,4 (US\$ 176,7)	S\$ 137,5 (US\$ 98,2)
Educación Especial	S\$ 2,4 (US\$ 1,71)	S\$ 6,3 (US\$ 4,5)	S\$ 6,4 (US\$ 4,6)	S\$ 1,2 (US\$ 0,86)	S\$ 2,0 (US\$ 1,43)
Otros	S\$ 36,1 (US\$ 25,8)	S\$ 67,8 (US\$ 48,4)	S\$ 23,6 (US\$ 16,9)	S\$ 23,3 (US\$ 16,6)	S\$ 4,7 (US\$ 3,36)
Total gastos de desarrollo	S\$ 1 591,1 (US\$ 1 136,5)	S\$ 1 138,1 (US\$ 812,9)	S\$ 1 223,1 (US\$ 873,6)	S\$ 822,1 (US\$ 587,2)	S\$ 700,11 (US\$ 500,0)

S\$: dólares singapurenses.

US\$: dólares de los EE.UU.

(Engloba la enseñanza primaria y secundaria, los centros de enseñanza superior y la educación especial.)

Fuente: Ministerio de Educación.*Servicio Social*Cuadro 7
Gasto en servicios sociales y apoyo a los niños y familias

	<i>(millones)</i>				
	2003	2004	2005	2006	2007
Planes de asistencia social (incluidos los planes ComCare)	S\$ 26,0 (US\$ 18,6)	S\$ 33,1 (US\$ 23,6)	S\$ 38,8 (US\$ 27,7)	S\$ 42,2 (US\$ 30,1)	S\$ 47,9 (US\$ 34,2)
Programas para las familias					
Prima por hijos	S\$ 81,4 (US\$ 58,1)	S\$ 205,3 (US\$ 146,6)	S\$ 192,8 (US\$ 137,7)	S\$ 199,9 (US\$ 142,8)	S\$ 220,5 (US\$ 157,5)
Subsidio para el cuidado de los hijos	S\$ 62,0 (US\$ 44,3)	S\$ 65,4 (US\$ 46,7)	S\$ 68,1 (US\$ 48,6)	S\$ 69,8 (US\$ 49,9)	S\$ 70,1 (US\$ 50,0)

	(millones)				
	2003	2004	2005	2006	2007
Subsidio para el cuidado de los hijos lactantes	-	S\$ 0,9 (US\$ 0,6)	S\$ 2,6 (US\$ 1,9)	S\$ 3,2 (US\$ 2,3)	S\$ 3,4 (US\$ 2,4)
Licencia estatal de maternidad ⁺	-	S\$ 32,5 (US\$ 23,2)	S\$ 50,0 (US\$ 35,7)	S\$ 47,3 (US\$ 33,8)	S\$ 57,6 (US\$ 41,1)
Programas de bienestar de la familia	S\$ 2,2 (US\$ 1,6)	S\$ 2,2 (US\$ 1,6)	S\$ 2,2 (US\$ 1,6)	S\$ 3,2* (US\$ 2,3)	S\$ 3,6* (US\$ 2,6)
Centros de Servicios a la Familia (Sólo financiación pública. No incluye fondos de donaciones)	S\$ 8,7 (US\$ 6,2)	S\$ 10,5 (US\$ 7,5)	S\$ 11,0 (US\$ 7,9)	S\$ 11,3 (US\$ 8,1)	S\$ 13,0 (US\$ 9,3)
Enseñanza pública para familias/niños	S\$ 5,7 (US\$ 4,1)	S\$ 5,8 (US\$ 4,1)	S\$ 7,1 (US\$ 5,1)	S\$ 6,8 (US\$ 4,9)	S\$ 5,8 (US\$ 4,1)
Total	S\$ 162,6 (US\$ 116,1)	S\$ 355,7 (US\$ 254,1)	S\$ 372,6 (US\$ 266,1)	S\$ 383,7 (US\$ 274,1)	S\$ 421,9 (US\$ 301,4)

S\$: dólares singapurenses.

US\$: dólares de los EE.UU.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

+ Aplicado en 2004.

* Entre las cifras de 2006 en adelante se incluye el gasto del Servicio de Adopciones debido a la reorganización del Servicio de Bienestar de la Familia.

Cuadro 8

Gasto en programas para niños discapacitados

	2003	2004	2005	2006	2007
Programas de intervención precoz para niños	S\$ 2 679 580 (US\$ 1 913 986)	S\$ 2 485 904 (US\$ 1 775 646)	S\$ 3 452 126 (US\$ 2 465 804)	S\$ 3 770 067 (US\$ 2 692 905)	S\$ 3 611 919 (US\$ 2 579 942)
Centros de atención integrada a la infancia	S\$ 349 335 (US\$ 249 525)	S\$ 558 936 (US\$ 399 240)	S\$ 763 193 (US\$ 545 138)	S\$ 798 444 (US\$ 570 317)	S\$ 824 247 (US\$ 588 748)
Centros especiales de atención a los estudiantes	-	-	S\$ 27 915 (US\$ 19 939)	S\$ 15 967 (US\$ 11 405)	S\$ 38 552 (US\$ 27 537)
Hogares para niños discapacitados	S\$ 685 381 (US\$ 489 558)	S\$ 782 463 (US\$ 558 902)	S\$ 512 907 (US\$ 366 362)	S\$ 629 186 (US\$ 449 419)	S\$ 515 605 (US\$ 368 289)
Apoyo comunitario integrado	S\$ 743 232 (US\$ 530 880)	S\$ 1 126 479 (US\$ 804 628)	S\$ 1 238 847 (US\$ 884 891)	S\$ 1 311 302 (US\$ 936 644)	S\$ 1 426 501 (US\$ 1 018 929)
Total	S\$ 4 457 528 (US\$ 3 183 948)	S\$ 4 953 782 (US\$ 3 538 415)	S\$ 5 994 988 (US\$ 4 282 134)	S\$ 6 524 966 (US\$ 4 660 690)	S\$ 6 416 824 (US\$ 4 583 445)

S\$: dólares singapurenses.

US\$: dólares de los EE.UU.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

Cuadro 9

Gasto público en otro tipo de tutela y medidas especiales de protección

	2003 (millones)	2004 (millones)	2005 (millones)	2006 (millones)	2007 (millones)
Atención institucional y de otro tipo a la infancia					
	S\$ 5,3	S\$ 5,8	S\$ 6,3	S\$ 6,4	S\$ 9,5
Hogares infantiles	(US\$ 3,8)	(US\$ 4,1)	(US\$ 4,5)	(US\$ 4,6)	(US\$ 6,8)
Hogares del Ministerio	S\$ 12,8 (US\$ 9,1)	S\$ 13,4 (US\$ 9,6)	S\$ 13,4 (US\$ 9,6)	S\$ 14,6 (US\$ 10,4)	S\$ 15,6 (US\$ 11,1)
Protección y bienestar de los niños	S\$ 6,0 (US\$ 4,3)	S\$ 7,1 (US\$ 5,1)	S\$ 8,5 (US\$ 6,1)	S\$ 6,9 (US\$ 4,9)	S\$ 7,2 (US\$ 5,1)
Justicia juvenil y rehabilitación					
Servicios de libertad vigilada	S\$ 5,0 (US\$ 3,6)	S\$ 5,4 (US\$ 3,9)	S\$ 5,7 (US\$ 4,1)	S\$ 7,3 (US\$ 5,2)	S\$ 8,0 (US\$ 5,7)

S\$: dólares singapurenses.

US\$: dólares de los EE.UU.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

44. Dentro del marco del Fondo Comunitario, un fondo de donaciones administrado por el Consejo Nacional del Servicio Social (NCSS), la financiación anual destinada a los servicios para niños y jóvenes experimentó entre 2003 y 2007 un incremento aproximado del 56,3%. Las cantidades financiadas en el caso de los servicios para niños y jóvenes (incluidos los niños y jóvenes con discapacidades) son las siguientes:

Cuadro 10

Financiación con cargo al Fondo Comunitario destinada a los servicios para niños y jóvenes

2003 (millones)	2004 (millones)	2005 (millones)	2006 (millones)	2007 (millones)
S\$ 15,1 (US\$ 10,8)	S\$ 17,7 (US\$ 12,6)	S\$ 18,8 (US\$ 13,4)	S\$ 20,5 (US\$ 14,6)	S\$ 23,6 (US\$ 16,9)

S\$: dólares singapurenses.

US\$: dólares de los EE.UU.

Fuente: Consejo Nacional del Servicio Social.

D. Participación del sector del voluntariado y de la sociedad civil

45. Como se indicó en el informe inicial de Singapur, el Gobierno alienta el enfoque del plan “Con la ayuda de todos”, a fin de abordar las necesidades de las personas más desfavorecidas y necesitadas de la comunidad. El sector de los servicios sociales, los grupos empresariales y la comunidad aúna sus esfuerzos con miras a facilitar recursos, programas y servicios para esas personas y familias.

46. El sector de los servicios sociales ha desplegado muchas iniciativas a fin de proporcionar servicios y programas destinados a satisfacer una amplia gama de necesidades. En mayo de 2008, 383 organizaciones benéficas voluntarias (VVO) eran miembros del Consejo Nacional del Servicio Social. Además de financiar a sus miembros, el Consejo se encarga también de la planificación y desarrollo del sector de los servicios sociales y establece normas de funcionamiento para los diversos sectores.

47. El Consejo se dedica activamente a reunir información, análisis e investigaciones ambientales a fin de identificar sectores y mecanismos susceptibles de prestar servicios eficaces. El Consejo comparte sus conclusiones con las VWO, a través de varias plataformas, con miras a ampliar su conocimiento de las mejores prácticas, investigaciones y tendencias, así como de métodos de prestación de servicios. También examina los servicios como parte integrante de la planificación encaminada a evaluar la pertinencia y eficiencia de los programas de las VWO, así como a potenciarlos y reforzarlos, con el propósito de garantizar que las intervenciones satisfagan las necesidades de los grupos diana.

48. El Consejo Nacional del Servicio Social alienta a las VWO a proponer programas destinados a hacer frente a las necesidades críticas detectadas y colabora con esas organizaciones en la aplicación de servicios nuevos e indispensables, contribuyendo a desarrollar modelos y a valorar las sugerencias de las VWO.

49. Desde 2005, el Consejo ha hecho efectivo también el marco de gestión basado en los resultados para ayudar a las VWO a evaluar mejor la eficacia y el impacto de sus servicios en los clientes, lo que incluye a los niños y sus familias. El marco se centra en las ventajas que un programa aporta a los clientes, como puede ser la de apoyarles en la mejora de sus conocimientos, capacidades, conducta o situación.

50. La implicación del sector de los servicios sociales no se limita a las organizaciones sin ánimo de lucro. El sector de los servicios a la infancia se ha beneficiado enormemente de las contribuciones de individuos y organizaciones privadas en pro de los niños. El Centro Nacional de Voluntarios y Filántropos, que es el órgano nacional que promueve y fomenta el voluntariado y la filantropía en todos los sectores y a todos los niveles de la sociedad en Singapur, ayuda a las empresas a canalizar los recursos en función de sus intereses en el ámbito de la donación. Para las empresas que han manifestado su intención de donar a causas relacionadas con la infancia y la juventud, el Centro ha contribuido a configurar asociaciones comunitarias estratégicas con organizaciones sin ánimo de lucro al servicio de ese grupo, desde enseñar a los niños y a los jóvenes capacidades funcionales como la tecnología de la información, hasta la gestión financiera y la iniciativa empresarial; o compartiendo los métodos de preparación para la vida cotidiana, la autoestima, la interacción social y las comunicaciones. A nivel individual, la plataforma en línea del Centro, "eMatch", permite a las personas y pequeños grupos buscar con facilidad causas, incluidas las relacionadas con los niños, a las que dar su apoyo.

51. El sector voluntario desempeña también un papel decisivo en la difusión de la Convención. I Love Children (Quiero a los niños), una organización benéfica voluntaria (VWO) dirigida por un grupo de personas que creen que los niños llenan de alegría y significado las vidas, vela por otorgar una prioridad más alta al fomento de la natalidad y promueve una sociedad en la que los niños son queridos y forman parte de la comunidad. Desde su fundación en septiembre de 2005, la organización ha galvanizado el apoyo de los sectores privado, popular y público y ha difundido, mediante numerosas actividades y programas, el mensaje de que los niños son una fuente de alegría. Recibe asimismo una ayuda financiera del Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes para llevar a cabo sus iniciativas. De septiembre de 2005 a abril de 2008, la organización ha realizado 59 actividades y programas, que han llegado a más de 380.000 personas.

E. Apoyo a la comunidad internacional

52. Singapur respalda firmemente la labor de los organismos especializados de las Naciones Unidas. En el periodo de 2000 a 2007, Singapur aportó un total de 3,15 millones de dólares de los EE.UU. en contribuciones voluntarias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Desde 1999, el país

ha colaborado también con el UNICEF en la organización de cursos sobre la educación en la primera infancia para más de 200 participantes de 19 países, en el marco del Programa de Cooperación de Singapur.

53. A través de ese Programa de Cooperación, Singapur ofrece una amplia gama de programas de formación, tanto a nivel bilateral como en asociación con otros países y organizaciones internacionales, con miras a hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo. Desde la creación del Programa en 1992, Singapur ha organizado cursos de capacitación y visitas de estudio para más de 56.000 funcionarios de 169 países. Durante el periodo de 2000 a 2007, se han impartido más de 30 programas de formación en sectores relacionados directamente con los niños, como son el de los pediatras, las comadronas y los maestros que trabajan con niños con necesidades especiales.

54. Tras el tsunami del 26 de diciembre de 2004, Singapur proporcionó a los países afectados socorro de emergencia, como agua potable y suministros médicos. Singapur facilitó también las iniciativas de ayuda de los organismos internacionales de socorro y las organizaciones no gubernamentales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y Visión Mundial Internacional. Singapur ha hecho extensiva su asistencia a la fase de reconstrucción, con proyectos como la construcción de una escuela integrada al estilo de Singapur para alumnos de enseñanza primaria y secundaria de las Maldivas y el reacondicionamiento de tres escuelas afectadas por el tsunami en Sri Lanka. Esos proyectos se han completado con cursos de formación efectuados en Singapur en el marco del Programa de Cooperación, a fin de potenciar las aptitudes pedagógicas de los profesores.

F. Declaraciones y reservas

55. Cuando se adhirió en 1995 a la Convención, Singapur formuló ciertas declaraciones y reservas. El país se ha tomado muy en serio las observaciones del Comité y las ha estudiado en consulta con los principales organismos y partes interesadas. Singapur ha examinado con mucho cuidado las declaraciones y reservas y ha llegado a la conclusión de que aún necesita mantenerlas. Las declaraciones son imprescindibles para explicar el contexto en el que Singapur interpreta las disposiciones. Por lo que hace a las reservas, aunque puede cumplir sin problemas lo dispuesto, Singapur quiere mostrarse cauto y no mostrar carencias en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la Convención.

56. A pesar de su decisión de mantener las declaraciones y las reservas, Singapur sigue examinando periódicamente la pertinencia y la necesidad de éstas.

3. Artículo 42 Difusión

Los Estados partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención tanto a los adultos como a los niños.

A. Iniciativas en materia de difusión

57. El Gobierno da a conocer en Singapur la Convención y sus principios, tanto a los niños como a los adultos.

58. Desde 2001, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes ha elaborado y distribuido a los alumnos de tercer grado de primaria (de 9 años de edad) una publicación que contiene todos los artículos de la Convención, con una presentación visual

adaptada a los niños. También ha repartido ejemplares en Braille a los niños con problemas de visión. El Ministerio distribuye asimismo periódicamente información acerca de la Convención, con mensajes públicos sobre los derechos del niño, en los actos a los que acuden niños, padres, cuidadores o los profesionales que trabajan con ellos.

59. De 2003 a 2006, el Ministerio ha apoyado el festival internacional para la infancia ¡Los Niños primero! para niños de 2 a 12 años. En el festival anual se organizan obras de teatro, espectáculos de danza, música, marionetas y actuaciones al aire libre. Sirve para sensibilizar a los niños acerca de la existencia de diferentes culturas y principios universales como la paz mundial y la defensa del medio ambiente, al tiempo que se les inculcan valores como el respeto, la valentía y la confianza. Unos 8.400 niños, pertenecientes en su mayoría a familias de bajos ingresos y que han tenido poco contacto, por no decir ninguno, con la cultura, han asistido al festival y se les ha ofrecido la ocasión de conocer los valores fundamentales de la expresión y la participación.

60. En 2006, para conmemorar el décimo aniversario de la adhesión de Singapur a la Convención, se encargaron dos series de tarjetas postales. La primera giraba en torno a los logros alcanzados en seis esferas relacionadas con los niños, como son la protección, la legislación, la atención de salud, las artes y la cultura, el empleo y la educación. La segunda serie de cuatro tarjetas se diseñó con el objetivo de que los niños pudieran dejar constancia escrita de sus deseos para los niños de Singapur. Las tarjetas se repartieron a los alumnos de todas las escuelas de enseñanza primaria y secundaria del país. Los miembros del público también podían recoger las tarjetas en expositores instalados en cafés, restaurantes y otros lugares públicos. Se recibieron 63.000 tarjetas y 300 correos electrónicos, que formulaban una amplia gama de deseos para los niños de Singapur, enviados por otros niños a partir de los 3 años de edad.

61. Esos deseos, que vertebran las prioridades de Singapur para los niños en el ámbito de la salud, la inclusión, la educación, la protección, la cultura y el esparcimiento, han sido compartidos por personas clave que trabajan con los niños, en la Conferencia Inaugural de la Asociación Singapurense para la Infancia y a través de la cobertura ulterior del acontecimiento, celebrado en septiembre de 2007, en los medios de comunicación. Las ideas extraídas de las respuestas han ayudado a las partes interesadas a encauzar mejor sus actividades con los niños, desde una perspectiva centrada en la infancia.

62. En 2006, el Ministerio encomendó también a una compañía de teatro local, Act 3 International, la tarea de organizar talleres, con objeto de dar a conocer sus derechos a los niños entre 8 y 12 años de edad. Más de 1.000 niños asistieron a esos talleres. También se organizaron sesiones de formación, antes de los talleres, destinadas a 100 miembros de VWO, con miras a prepararlos para su papel como facilitadores de esas actividades.

63. En 2007, el Ministerio colaboró con el Consejo Nacional de Fomento del Libro de Singapur a fin de publicar cuatro libros de cuentos para niños de 7 a 9 años de edad. Las historias giran en torno a temas esenciales como la no discriminación, la supervivencia y el desarrollo, el interés superior del niño y la promoción de la expresión. Posteriormente se contrató a narradores profesionales que visitarán las escuelas y transmitirán esos mensajes a los niños.

64. Se ha hecho hincapié asimismo en la difusión de la Convención y sus principios fundamentales entre los adultos y, en especial, los que trabajan con los niños. El Instituto Nacional de Educación, que es el centro principal de formación de educadores en Singapur, ofrece los siguientes módulos en el ámbito del grupo académico de estudios psicológicos, que abordan los derechos del niño:

- i) Juventud en situación de riesgo: Del aula al tribunal
- ii) Desajustes en el niño;

- iii) Trabajar con los niños;
- iv) Trabajar con los sistemas.

65. Además, en los cursos impartidos en el marco del grupo educativo de la primera infancia y los niños con necesidades especiales, se analizan los derechos de los niños en relación con los cuidados, la educación y el apoyo de los más pequeños y de las personas con necesidades especiales.

66. También se difunde información sobre la Convención a los principales proveedores de servicios sociales, subrayando los artículos específicos de ésta que se aplican directamente a los cuidados, la educación y el respaldo de los niños pequeños y las personas con necesidades especiales. El Instituto de Formación para el Servicio Social, que es la rama de capacitación del Consejo Nacional del Servicio Social (NCSS), organiza una amplia gama de programas docentes para profesionales y voluntarios del sector del servicio social. En el año fiscal 2007/2008, el Instituto organizó un total de 390 cursos, de los que 46, con una oferta de 1.735 plazas de formación, estaban destinados a los que trabajan con niños y personas con discapacidad. Los participantes de esos 46 cursos eran fundamentalmente maestros y auxiliares de educación especial, trabajadores sociales y funcionarios de capacitación. 17 de esos cursos se concibieron también para profesionales que trabajan con niños y jóvenes.

4. Artículo 44, párrafo 6

Difusión del informe relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño

A. Difusión del informe inicial

67. Desde que se presentó en 2002 el informe inicial de Singapur, se han distribuido ejemplares a las VWO, a los colaboradores universitarios y a otros miembros interesados del público. Se puede descargar gratuitamente asimismo un ejemplar en línea desde el sitio web del Ministerio de Desarrollo Comunitario (www.mcys.gov.sg). En ese mismo sitio web cabe encontrar información sobre la Convención, la presentación oral de Singapur ante el Comité de los Derechos del Niño y las Observaciones finales del Comité.

II. Definición de niño. Nuevas iniciativas

1. Preámbulo

68. Como se menciona en el informe inicial de Singapur, hay varias disposiciones legislativas en el país que definen al niño de forma distinta. En general, la mayoría de edad en Singapur está fijada en 21 años, tal como lo recoge el *Common law*. Sin embargo, las diferentes normas especifican distintas edades en la definición de niño. Esa diferencia es necesaria para garantizar el cumplimiento efectivo del objetivo de cada medida legislativa y su adaptación a la capacidad en constante evolución de los niños y los jóvenes. En esta sección se ponen de relieve las actualizaciones esenciales que guardan relación con la definición jurídica de niño plasmada en el artículo 1.

2. Artículo 1

Definición de niño

Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

A. Protección y rehabilitación del niño

69. La Ley de la infancia y la juventud (Cap. 38) prevé el cuidado y la protección de los niños y los jóvenes menores de 16 años, les protege del maltrato, el descuido y el abandono y establece sanciones para los adultos que los descuiden o abandonen. Contempla también la rehabilitación de los niños y los jóvenes que hayan cometido delitos o que ya no estén bajo la custodia de sus padres. La Ley sirve para establecer un equilibrio entre la responsabilidad de los padres y la del Estado. También tiene en cuenta los diferentes grados de madurez de los niños en sus distintas fases de desarrollo.

70. La legislación de Singapur está dotada asimismo de salvaguardias y mecanismos que ofrecen una mayor protección a los infractores juveniles entre 16 y 18 años de edad. La Carta de la Mujer (Cap. 353) pone salvaguardias a disposición de las mujeres y las niñas de hasta 21 años de edad que se encuentran en una situación de peligro moral y las protege de la explotación sexual. Para brindarles otras posibilidades de rehabilitación, se han hecho extensivas a los jóvenes de hasta 19 años de edad otros programas alternativos, como el programa de orientación (descrito en los párrafos 5.11 a 5.13 en la Sección VIII del presente informe, Medidas especiales de protección. Nuevas iniciativas).

71. El Tribunal de la Comunidad se creó en junio de 2006 para atender al doble principio de la justicia restaurativa y de la rehabilitación. El Tribunal ejerce la acción penal, entre otros grupos y casos, contra los jóvenes infractores de 16 a 18 años de edad.

72. El Tribunal de la Comunidad es un tribunal especializado, en sintonía con las necesidades de la persona y de la comunidad. Se caracteriza por un enfoque volcado más en la resolución de problemas que en los castigos y combina la justicia penal y los recursos de la comunidad para ofrecer una respuesta de rehabilitación global en estos casos. Siempre que sea posible se rehabilita a los infractores en la comunidad. Entre las opciones de que dispone el Tribunal de la Comunidad a la hora de dictar sentencia, cabe citar el ordenar al infractor que:

- i) Asista a programas de asesoramiento o se someta a planes de tratamiento;
- ii) Se adscriba a un organismo adecuado para realizar servicios a la comunidad;
- iii) Acuda a un servicio de mediación entre la víctima y el delincuente; o
- iv) Participe en cualquier otro programa que el Tribunal estime adecuado para su rehabilitación o para contribuir a ella, así como para prevenir la reincidencia.

73. En las modificaciones del Código Penal (Cap. 224) (véase párrafo 10.3, en la Sección VIII de este informe: Medidas especiales de protección. Nuevas iniciativas) se concede también protección a los jóvenes hasta los 18 años contra la explotación sexual comercial. La igualdad de género, según el Código Penal (Cap. 224), garantiza la protección a los jóvenes varones cuando no cabe aplicar la Carta de la Mujer (Cap. 353).

B. Edad de responsabilidad penal

74. Se remite al Comité a los párrafos 92 a 97 del informe inicial, para conocer la posición de Singapur sobre la edad de responsabilidad penal. Singapur opina que mantener en 7 años la edad actual de comienzo de la responsabilidad penal y de la responsabilidad basada en un grado suficiente de madurez de juicio, en el caso de los niños entre 7 y 12

años, permite una intervención temprana y una rehabilitación óptimas y evita que los niños cometan delitos más graves posteriormente. También sirve para proteger a los niños pequeños de la explotación de los adultos a fin de cometer delitos. En la práctica, los niños pequeños que delinquen no son puestos a disposición de la justicia, sino asignados a programas alternativos y de rehabilitación (véanse párrafos 5.11 a 5.14 en la Sección VIII: Medidas especiales de protección. Nuevas iniciativas).

C. Empleo

75. En 2004 se modificó la definición de niño de la Ley de Empleo (Cap. 91), con miras a ajustarse a la definición del Convenio (Nº 138) sobre la edad mínima de admisión al empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1973, que Singapur ratificó el 7 de noviembre de 2005. Se define al “niño” como todo menor de 15 años (anteriormente 14 años). Se entiende por “joven” la persona de 15 años que no ha cumplido aún los 16.

76. En 2004 se elevó también de menos de 12, a 13 años, la edad mínima de empleo de los niños. Aunque la Ley autoriza a trabajar a un niño o a un joven, la legislación laboral de Singapur restringe el tipo de empleo y el número máximo de horas que el niño o el joven puede trabajar. Se remite al Comité al párrafo 85 del informe inicial de Singapur para un resumen de las leyes de empleo del Estado parte.

D. Matrimonio

77. En virtud de la Carta de la Mujer, la edad mínima legal en que pueden contraer matrimonio los no musulmanes en Singapur sigue siendo de 18 años, siempre que los padres otorguen su consentimiento. Los menores de 18 años que quieran contraer matrimonio deben solicitar una licencia especial al Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

78. En marzo de 2007, el Gobierno de Singapur anunció su intención de elevar ese año de 16 a 18 años la edad legal de los musulmanes para contraer matrimonio, que se rige por la Ley sobre la administración de la ley chera (Cap. 3). Una vez que entre en vigor esa iniciativa, la edad legal de los musulmanes para contraer matrimonio coincidirá con la edad legal establecida en la Carta de la Mujer.

III. Principios generales. Nuevas iniciativas

1. Preámbulo

79. En esta sección se destacan las actualizaciones clave del compromiso de Singapur con los principios generales de la Convención, a saber, la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y el respeto a las opiniones del niño en relación con la situación de Singapur. Afectan específicamente a los artículos 2, 3, 6 y 12.

2. Artículo 2 No discriminación

Los Estados partes respetarán los derechos enunciados en la Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sin distinción alguna. Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra todas las formas de discriminación.

80. Como se indicó en el informe inicial, el artículo 12 de la Constitución de Singapur garantiza a todos los ciudadanos del país, incluidos los niños, el derecho a la igualdad y a la no discriminación. El artículo 12 1) de la Constitución de Singapur señala que todos son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de la legislación.

81. El Gobierno de Singapur es fiel a su compromiso de garantizar que no se ejerza una discriminación sistemática contra ningún grupo vulnerable, incluidas las mujeres y las personas con discapacidad. Aunque el país no cuenta con ninguna ley específica de igualdad de género o de no discriminación de la mujer, las disposiciones de la Constitución engloban necesariamente la no discriminación de la mujer y de las personas con discapacidad.

A. Mujeres y niñas

82. El enfoque del Gobierno de Singapur respecto de la igualdad de género no ha sufrido variación alguna y consiste en ofrecer las mismas oportunidades a hombres y mujeres sobre la base de sus méritos. Se parte de la premisa de la disponibilidad de recursos fundamentales como la educación y la atención de salud para todos los ciudadanos, a fin de que los hombres y mujeres disfruten de las mismas posibilidades de lograr sus objetivos personales y puedan tener igual acceso a todos los ámbitos de la sociedad.

83. La Oficina de la Mujer, creada en 2002 en el seno del Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes, sigue funcionando como el mecanismo nacional de la mujer en Singapur. Constituye el centro de coordinación nacional de las políticas de género y de la cooperación internacional. Es también la Secretaría del Comité Interministerial de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que supervisa la aplicación de ese instrumento en Singapur. En mayo de 2007, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes transmitió al Parlamento de Singapur un informe sobre los progresos realizados en la eliminación de la discriminación contra la mujer. Se han presentado también los informes periódicos de Singapur relativos a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer al Gabinete de Ministros, órgano político supremo de adopción de decisiones, con miras a su aprobación antes de remitirlos al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

84. Singapur presentó recientemente, el 1º de agosto de 2007, su tercer informe periódico en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. En octubre de 2007, se celebró una conferencia de prensa con objeto de difundir las Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer entre los medios de comunicación y los miembros del público. En octubre de 2007 se transmitieron también al Parlamento esas Observaciones finales del Comité.

85. En el cuarto informe periódico de Singapur se describen con detalle los avances logrados en la eliminación de la discriminación contra la mujer durante el período de noviembre de 2004 a octubre de 2008. En octubre de 2008, el Comité Interministerial de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer celebró varias sesiones de consulta con los grupos de mujeres, así como con las mujeres miembros del Parlamento y del Comité de Relaciones entre el Gobierno y el Parlamento para el Desarrollo Comunitario, la Juventud y los Deportes, a fin de recoger las reacciones y puntos de vista sobre el proyecto de informe relativo a los progresos alcanzados por Singapur en el ámbito de la Convención.

86. El Gobierno de Singapur seguirá organizando consultas y sesiones de intercambio de información con grupos de mujeres y otras partes interesadas, con miras a conocer mejor sus necesidades y preocupaciones y así ayudar a formular políticas más adecuadas.

B. Niños con discapacidades

87. En 2004 se lanzó la campaña de Educación pública sobre la conciencia de la discapacidad, con objeto de abordar las actitudes y percepciones de los singapurenses frente a las personas con discapacidad. La campaña se organiza anualmente para mostrar las aptitudes de las personas con discapacidad, a fin de facilitar su empleo y proseguir los esfuerzos en la esfera de la educación general acerca de la integración en la sociedad de esas personas.

C. Armonía entre las razas y las religiones

88. El Gobierno de Singapur está firmemente decidido a abarcar la gran diversidad de adscripciones raciales y religiosas, a fin de generar una mayor resiliencia social, en particular entre los niños y los jóvenes. En 2006, el Gobierno nombró un Comité Nacional de Dirección para la Armonía Racial y Religiosa, como foro nacional para que los principales grupos étnicos y religiosos entablasen un diálogo y establecieran sólidas relaciones de confianza entre las distintas afiliaciones raciales y creencias religiosas de Singapur. El Comité de Dirección respalda la labor del Programa de Compromiso Comunitario, que se ha fijado el objetivo global de coordinar y movilizar el apoyo de diversos sectores de la sociedad, en aras de la armonía racial y religiosa. El Programa corre a cargo del Comité Ministerial de Compromiso Comunitario, presidido por el Viceprimer Ministro y el Ministro de Asuntos Internos de Singapur.

89. A fin de completar la labor del Programa y del Comité para la Armonía Racial y Religiosa es menester mencionar las iniciativas locales. En 2002, se creó el Círculo de Armonía entre las Religiones, que es una red de representantes de los órganos nacionales de coordinación de los diversos grupos religiosos. Dirigido por el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes, entre noviembre de 2002 y febrero de 2003, el Círculo consultó a los principales grupos religiosos de Singapur y examinó las ideas formuladas por el público a través de cartas, correos electrónicos y los medios de comunicación, con miras a redactar un proyecto de Declaración sobre la Armonía Religiosa. El proyecto se presentó a los dirigentes de las bases y de la comunidad, así como a los órganos religiosos, antes de lanzarlo oficialmente en junio de 2003.

90. El Círculo sigue difundiendo la Declaración sobre la Armonía Religiosa y los principios en que se basa la Declaración. Para los niños en edad escolar se editó una serie de tres libros de cuentos: 'Colores de la Armonía' (2005), 'Colores del Amor' (2006) y 'Un corazón generoso' (2007), en torno a los valores comunes compartidos universalmente por las diferentes religiones. El Círculo celebró asimismo en 2007 un concurso de diseño sobre el tema de la armonía religiosa, que sensibilizó en gran medida a la opinión a favor de la Declaración de Armonía Religiosa.

91. En 2002 se crearon también los Círculos de Confianza Interracial e Interreligiosa, a fin de establecer plataformas interraciales e interreligiosas a nivel local, para que los dirigentes de la comunidad promuevan la comprensión, la confianza y el respeto entre las diferentes razas y religiones en tiempos de paz y sepan responder con rapidez a los incidentes con connotaciones raciales y religiosas durante una crisis. Entre los miembros de los Círculos figuran dirigentes de organizaciones religiosas, étnicas y comunitarias. Hay 84 Círculos en todo Singapur, uno en cada distrito electoral.

92. En 2007, en el contexto de una iniciativa de cambio de nombre, se invitó al público a proponer ideas con miras a configurar una identidad para los Círculos mediante un concurso de logotipos y de lemas. El concurso estaba abierto a los niños y jóvenes, con objeto de ilustrar el concepto de que éstos son mediadores esenciales a la hora de valorar la diversidad y sentar unas bases sólidas para el futuro.

93. Las escuelas conmemoran todos los años el 21 de julio el Día de la Armonía Racial, aniversario de los disturbios comunales de 1964. Es un día para que los niños reflexionen y celebren el éxito de Singapur como una nación armoniosa y una sociedad construida sobre una rica diversidad de culturas y herencias. En muchas escuelas se cuenta con la participación de padres voluntarios en los actos de conmemoración del Día de la Armonía Racial. El Ministerio de Educación dispone también de un sitio web dedicado a la armonía racial, con objeto de promover los debates y la comprensión de ese concepto entre los niños.

3. Artículo 3 **Interés superior del niño**

En todas las medidas concernientes a los niños, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. Los Estados partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres.

94. Singapur está firmemente decidido a trabajar en aras del interés superior del niño. En las leyes y costumbres de Singapur se toma en consideración el interés superior del niño y se hace hincapié en él. El Gobierno sigue acatando los principios de la Convención, plasmados en la Declaración nacional de Singapur sobre el Interés Superior del Niño, destinada a traducir el ideal del interés superior del niño a principios operativos, a fin de establecer una referencia explícita a esos principios a través de los planes y políticas estratégicos y de los canales de prestación de servicios. La Declaración constituye una referencia habitual para los organismos y personas que trabajan con los niños.

95. El Gobierno considera a la familia la piedra angular de la sociedad de Singapur y la mejor fuente de amor, cuidados y apoyo a los niños. A los que tienen encomendada la tarea de cuidar de los niños les corresponde un papel decisivo en la labor de garantizar su bienestar. Ese concepto se elabora con más detalle en el presente informe bajo el epígrafe del artículo 5. Singapur ha presentado una declaración para poner de manifiesto el entendimiento de que los derechos enunciados en la Convención y, en especial, los definidos en los artículos 12 a 17, deben leerse a la luz del interés superior del niño y del respeto de las responsabilidades, derechos y deberes de los padres, familia o tutores, como se prevé respectivamente en los artículos 3 y 5.

A. Salvaguardias jurídicas para los niños

96. Como se recoge en el informe inicial, el interés superior del niño se refleja y se destaca en los siguientes elementos de la legislación interna:

- i) La Ley de la infancia y la juventud (Cap. 38) es una normativa específica que consolida la legislación relativa a los niños y los jóvenes;
- ii) La Carta de la Mujer (Cap. 353) está dedicada al bienestar del niño;
- iii) La Ley de adopción (Cap. 4) y el artículo 3 de la Ley de tutela infantil (Cap. 122) establecen el bienestar del niño como la consideración primera y primordial en cualquier actuación judicial en materia de adopción y tutela o crianza de un niño respectivamente;
- iv) El Código de Procedimiento Penal (Cap. 68) prevé una protección jurídica especial del niño en el sistema de administración de justicia penal;
- v) La Ley sobre la práctica de la prueba (Cap. 97) ofrece una protección y unos privilegios especiales a los niños testigos en las audiencias judiciales;

- vi) La Ley de centros de atención a los niños (Cap. 37A) salvaguarda los intereses de los niños en las instalaciones de cuidados a la infancia; y
- vii) El Código Penal (Cap. 224) brinda una protección especial a los niños en los casos de lesiones al nasciturus, incesto, sexo comercial y estupro.

B. Garantizar el interés superior del niño en los conflictos civiles

97. En las controversias civiles y penales en que se ven implicados las familias y los niños, la responsabilidad primordial del tribunal consiste en salvaguardar los intereses del niño. El tribunal fomenta la conciliación y la cooperación, a fin de lograr un resultado consensuado, volcado en el bienestar del niño. El Tribunal de la Familia dispone de un Centro de justicia familiar y juvenil, dotado de asesores que brindan consejos a las parejas que quieran reconciliarse, con objeto de ayudarles a resolver los conflictos originados por la custodia de los hijos o el régimen de visitas. La mediación asume un papel preponderante y se integra en los procedimientos judiciales. Las controversias ocasionadas por la custodia de los hijos, los cuidados, el control y el régimen de visitas son abordadas holísticamente en la Sala de Relaciones Familiares.

98. En los casos de custodia más complicados, se aplica un procedimiento conjunto de mediación ante un equipo multidisciplinar, integrado por un juez sentenciador y un psicólogo o asesor del Centro, lo que permite utilizar un planteamiento terapéutico, tanto para los padres como para los niños. Entre otras posibilidades de mediación cabe citar la derivación, en los casos pertinentes, tanto a los servicios internos como a organismos externos. El tribunal es partidario de que los litigios, que tienden a incrementar la acrimonia entre las partes, sólo deben utilizarse como último recurso.

99. A fin de proteger los intereses del niño, a partir del 1º de julio de 2008, se empezó a aplicar un procedimiento judicial específico, denominado CHILD (CHildren's best Interests, Less aDversarial), para abordar los conflictos por la custodia de los hijos de una forma menos lesiva. Este procedimiento es cuasi inquisitivo y se disuade a las partes de adoptar una postura de enfrentamiento abierto para centrarse, en cambio, en acuerdos razonables y viables sobre la crianza de los hijos. Un asesor cualificado en asuntos familiares facilita ese proceso. Aunque un caso llegue a la fase de audiencia o de juicio, el Tribunal de la Familia no suele implicar a los niños en la vista de la causa. Se proporciona una evaluación de la custodia y el régimen de visitas a cargo de profesionales competentes.

100. El tribunal brinda también un programa parental individualizado, denominado IMPACT, para las parejas en proceso de divorcio, a fin de reforzar la importancia de atender las necesidades de los niños y de recomendar soluciones que favorezcan la cooperación de los padres. También se ofrece a los progenitores, un taller sobre los niños afectados por los divorcios.

101. En los conflictos contenciosos sobre el régimen de visitas a los niños, el tribunal presta asimismo ayuda para un traslado o un acceso provisionales a un Centro especializado en servicios a la familia, en donde trabajadores sociales cualificados les asesoran también para que puedan resolver sus dificultades en ese ámbito. Se transmite al tribunal un informe sobre la marcha de los trabajos, con miras a garantizar que se aborden en el procedimiento los problemas de los niños.

102. El Tribunal de la Familia produce asimismo un CD ROM, KIDSLINE (Niños en situaciones difíciles), concebido para apoyar a los niños inmersos en la crisis matrimonial de sus padres, en la violencia en el hogar o en otras disputas familiares. Aporta información básica para que los niños puedan superar sus problemas y encontrar ayuda.

103. En la estructura física del tribunal ya se tienen en cuenta las necesidades de los niños. El Tribunal de la Familia dispone de una sala para ellos, con un cuidador infantil, en donde los progenitores pueden dejar a sus hijos, mientras asisten a las audiencias en otras partes del edificio. Esto sirve para proteger a los niños de los conflictos en la sala del tribunal. El tribunal dispone asimismo de una sala de asesoramiento adaptada a las necesidades infantiles, dotada de juguetes terapéuticos y de libros de cuentos, a fin de crear un ambiente propicio para entrevistar a los niños

C. Garantizar el interés superior del niño en situaciones de maltrato

104. En los casos en los que un niño o un joven se encuentre en una situación de riesgo o cuando sus padres no puedan atenderlo como es debido, la Ley de la infancia y la juventud prevé que el niño o el joven deberá ser trasladado a un lugar seguro o a un hogar autorizado o colocado bajo el cuidado de una persona adecuada. Se prefiere recurrir a otros tipos de cuidados, como el FamCare Scheme (Plan de atención a la familia), basado en el apoyo de los parientes al niño maltratado. El cuidado brindado por los parientes puede mitigar a menudo el temor y la angustia del niño, ya que éste suele sentirse más a gusto con ellos que con una familia desconocida. Al igual que los padres de acogida, los parientes dispuestos a atender al niño serán evaluados sobre la base de los criterios normalizados para la selección de otros cuidadores. Los funcionarios de protección de la infancia supervisan y apoyan asimismo a los familiares.

Cuadro 11

Nuevos ingresos con cargo al Centro de atención de la familia

2005*	2006	2007
20	18	19

Fuente: Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

* No se dispone de cifras anteriores a 2005.

105. Durante el período de investigación, las víctimas infantiles de abusos sexuales tienen que revivir a menudo el trauma de sus experiencias. La repetición de las entrevistas puede crear confusión en la víctima infantil y retrasar su recuperación. Para atenuar el trauma de unas entrevistas reiteradas, la policía y el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes han optado por organizar entrevistas conjuntas a los niños víctimas de abusos sexuales, a fin de investigar el caso y determinar el plan idóneo de cuidados y protección para cada niño. Con tal fin se ha elaborado una cinta de vídeo de capacitación acerca de la forma de realizar entrevistas conjuntas de investigación para los agentes de la policía y los funcionarios de protección de la infancia. La capacitación en técnicas de entrevistas conjuntas de los agentes investigadores de la policía y de los funcionarios comenzó en julio de 2005.

D. Garantizar el interés superior del niño en los casos en que el niño es un testigo

106. Los tribunales inferiores se encargan del programa de apoyo a testigos vulnerables, en colaboración con la Fiscalía General y la Policía de Singapur. Por testigo vulnerable se entiende una persona menor de 16 años, o cuya edad mental no sea superior a los 16 años, citado por la policía o el fiscal para declarar en un caso penal ante un tribunal. Ese programa permite remitir los casos identificados a la Asociación Singapurense para la Infancia, que les asignará un voluntario de apoyo, para dar información al testigo, sus padres o cuidadores, sobre los procedimientos judiciales y que les prestará ayuda social y emocional. El voluntario preparará una visita a la sede de los tribunales a fin de que el testigo se familiarice con el ambiente y los procedimientos judiciales. Durante la vista, el voluntario acompañará al testigo mientras espera que llegue el momento de prestar

declaración. El juez puede permitir también al voluntario sentarse detrás del testigo mientras declara en directo ante el tribunal desde otra habitación mediante un enlace por vídeo. El voluntario solo ofrece un apoyo emocional y práctico al testigo vulnerable y no asesoramiento jurídico.

4. Artículo 6

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo

Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida y garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

107. Singapur sigue velando por el derecho del niño a la supervivencia mediante una legislación y unos programas eficientes. Además de una atención de salud asequible y de fácil acceso, la intervención temprana para las madres en situación de crisis constituye también una parte importante de los mecanismos de salvaguardia de la salud y la supervivencia de los niños.

A. Infanticidio y niños abandonados

108. Gracias a unas enérgicas iniciativas comunitarias, las madres adolescentes y las que no pueden ocuparse de sus hijos y se enfrentan con dificultades en su embarazo pueden contar con una ayuda. El Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes redujo en 2004 los servicios para las embarazadas en situación de crisis a una línea telefónica única, la línea nacional de ayuda a las embarazadas. La red de lactantes, integrada por nueve refugios y entidades no gubernamentales y el Hospital KK de la Mujer y el Niño, ofrecen un conjunto de servicios para las madres que necesitan ayuda, sin tener que recurrir a abandonar a sus hijos. Esas entidades proporcionan también asistencia en materia de adopción a las madres solteras o necesitadas. Además, esos organismos gestionan asimismo programas de sensibilización pública, y ofrecen asesoramiento y alojamiento a las madres solteras. Para las adolescentes embarazadas en situación de crisis, el servicio de lactantes brinda ayuda a través del servicio de mensajes cortos (SMS) y el correo electrónico.

109. Los casos de infanticidio y de abandono de los hijos siguen siendo escasos en Singapur. De 2003 a 2007, hubo un total de 2 casos de infanticidio. De 2005 a 2007, se encontró a varios recién nacidos abandonados, de los que siete estaban con vida y 5 habían fallecido. Se trataba fundamentalmente de mortinatos. Se ha adoptado un protocolo para garantizar la seguridad y la protección de los recién nacidos abandonados. Se da prioridad a localizar a los padres o a los parientes más próximos. En caso afirmativo, el Ministerio trabaja con la familia con miras a garantizar la seguridad y el bienestar del niño. Si no se puede hallar a los padres o a los parientes más próximos, es preciso tomar en consideración, entre otras opciones, la adopción, la colocación a largo plazo en familias de acogida y la tutela legal, en función de cual sea la solución más conveniente para el niño.

B. Atención de salud

110. En las policlínicas se dispensa atención de salud preventiva a los niños en edad preescolar. Entre los principales elementos del plan cabe citar la inmunización contra las enfermedades prevenibles mediante la vacunación y el control del crecimiento y el desarrollo gracias a la práctica de pruebas de detección.

111. El 1º de abril de 2001 se inauguró el Consejo de Promoción de la Salud, con el objetivo de potenciar las iniciativas en esa esfera. En mayo de 2006, tras un análisis estratégico de sus funciones y servicios, el Consejo fue objeto de una reestructuración funcional con el fin de reflejar sus prioridades en la atención sanitaria de los singapurenses sobre la base del estado de salud de la población, que abarca el segmento de los sanos, el de

los que están en situación de riesgo y el de los enfermos. El Servicio de Salud Escolar, encargado de atender a los jóvenes, ha sido rebautizado como División de Salud de la Juventud y se ha ampliado para potenciar el interés renovado del Consejo en el fomento de la salud de los jóvenes, al tiempo que continúa la labor de sus Servicios de Salud Preventiva.

112. El Departamento del Servicio de Salud Escolar, que depende de la División de Salud de la Juventud, lleva a cabo programas de exámenes médicos a nivel escolar con miras a una pronta identificación y tratamiento de los problemas habituales de salud entre los niños escolarizados. Unos equipos de salud, compuestos por enfermeras y médicos, realizan campañas anuales de detección de enfermedades en todas las escuelas. En 2007, se examinó a 47.512 niños, o sea el 99% de la cohorte del primer grado de primaria (alumnos de 7 años) y a 50.308, es decir, el 99% de la cohorte de 6º grado de primaria (alumnos de 12 años de edad). Además, se practicaron exploraciones selectivas a 360.810 alumnos de otros niveles (de 2º a 5º grado de primaria y de 1º a 4º grado de secundaria), como pruebas de visión y de detección de escoliosis. El Departamento administra también dosis de recuerdo contra la difteria, el tétanos, la poliomielitis, la parotiditis, el sarampión y la rubéola. La División practica asimismo pruebas de agudeza ocular a todos los niños de nivel preescolar en K1 y K2, a través de su programa nacional de prevención de la miopía.

113. El Departamento del Servicio de Odontología Escolar, que depende de la División de Salud de la Juventud, proporciona servicios dentales básicos a los niños escolarizados. En 2007, de los 248.732 alumnos de enseñanza primaria examinados, 240.996 (el 97%) fueron declarados aptos desde el punto de vista dental. De los 98.388 alumnos de enseñanza secundaria examinados, 95.281 (el 97%) fueron declarados aptos desde el punto de vista dental.

114. Las actividades de promoción de la salud entre los jóvenes comprenden una amplia gama de aspectos como la actividad física, una nutrición saludable, una buena salud mental, el control del tabaquismo, la prevención de las enfermedades de transmisión sexual y el sida, de la miopía, la salud bucodental y la prevención de las lesiones en la infancia. En los programas de salud mental y de bienestar destinados a la juventud se hace hincapié en fomentar conductas de búsqueda de ayuda. En dichos programas y el material pertinente se dan a conocer los mecanismos para solicitar la ayuda profesional. Gracias a los asesores escolares y a los programas de asistencia social, se identifica a los jóvenes en situación de riesgo y se presta atención a sus necesidades. En la Sección VI, Salud básica y bienestar. Nuevas iniciativas, cabe encontrar más información sobre la División y los servicios de salud para los niños.

C. Educación

115. Singapur sigue creyendo en el valor de la enseñanza para el desarrollo global del niño y dedicándole cuantiosas inversiones. El objetivo del sistema educativo del país se centra en potenciar y aprovechar el talento y las aptitudes de cada niño. Una enseñanza orientada hacia las aptitudes individuales garantiza que todos los niños aprendan a su propio ritmo y en función de su capacidad.

116. La Ley de enseñanza obligatoria, en vigor desde 2003, asegura que todos los niños recibirán, como mínimo, 6 años de enseñanza primaria. En el marco del sistema de enseñanza oficial, el Ministerio de Educación está trabajando también para mejorar los resultados educativos de los niños singapurenses, mediante planes de estudios adaptados a los diversos niveles de capacidad y para brindar más itinerarios educativos que permitan reconocer la diversidad de aptitudes y ampliar la definición de éxito.

117. El Gobierno de Singapur es un firme partidario de la estimulación precoz en la primera infancia, con objeto de respaldar el crecimiento cognitivo, social, emocional y

físico del niño. Con tal fin, el Gobierno ha centrado sus esfuerzos inversores en el suministro, la accesibilidad, la calidad y la asequibilidad de las instalaciones docentes para la primera infancia.

118. En la Sección VII, Educación, Esparcimiento y Actividades Culturales. Nuevas Iniciativas, cabe encontrar más información sobre las novedades en la esfera de la educación.

D. Servicios sociales

119. El Gobierno de Singapur reconoce que los servicios sociales desempeñan un papel importante en el desarrollo de los niños. Con tal fin, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes y el NCSS colaboran estrechamente con miras a asegurar un suministro adecuado y óptimo de servicios sociales a los niños necesitados. El Ministerio y el Consejo supervisan, administran y financian más de 50 organizaciones benéficas voluntarias (VWO) que elaboran y aplican programas y servicios de trabajo social en las escuelas, 36 Centros de Servicios a la Familia, que se encargan de los casos monográficos y el asesoramiento, así como de programas de prevención y desarrollo de la infancia y la juventud y servicios de cuidados institucionales. El Consejo gestiona asimismo varios planes de asistencia social, como el fondo de dinero de bolsillo de la escuela Straits Times para niños de familias de bajos ingresos, a fin de ayudarles con los gastos escolares. Entre 2001 y 2007, se han beneficiado de ese fondo más de 50.000 niños. Cabe encontrar más información sobre las novedades en la esfera de los servicios sociales en la Sección VIII, Medidas Especiales de Protección. Nuevas Iniciativas.

E. Ordenación territorial y urbanismo

120. El espacio medio habitable de que dispone en la actualidad cada persona (incluidos los niños) en las viviendas públicas de Singapur es de 27 metros cuadrados, cifra comparable al promedio de espacio habitable por persona de otros países desarrollados. En el marco de las directrices urbanísticas contemporáneas, se incluye un terreno de juegos infantiles en las urbanizaciones de viviendas públicas por cada 600 unidades, a fin de que los niños tengan acceso a esas instalaciones para jugar. A ello hay que añadir las instalaciones de juegos infantiles en las escuelas, los centros de atención a la infancia y a los estudiantes. Esas instituciones educativas y sociales se han ubicado también en urbanizaciones de viviendas públicas, para mayor comodidad de los niños que residen allí.

121. El diseño urbano en Singapur se centra cada vez más en facilitar un acceso sin trabas, que será de especial utilidad para los usuarios de sillas de ruedas, las personas mayores y los niños, que podrán moverse sin impedimentos, lo que entraña la construcción de ascensores, plataformas de autobuses más bajas y teléfonos públicos más cerca del suelo.

122. La disponibilidad de espacios comunitarios garantiza que todos los niños puedan compartir experiencias de organización y participación en actividades sociales, recreativas y culturales. Esos espacios están integrados en todos los centros comunitarios de Singapur. Los centros, que se ubican estratégicamente en las zonas residenciales de todo el territorio singapurense, ofrecen la posibilidad de llevar a cabo diversas actividades comunitarias y atender las necesidades de varios grupos de la población, incluidos los niños y los jóvenes.

123. Las organizaciones infantiles y juveniles y las VWO en distintas urbanizaciones residenciales han creado asimismo centros específicos en diversas zonas de Singapur, a fin de ofrecer más espacios comunitarios para las actividades. Los niños y los jóvenes tienen también fácil acceso a una amplia gama de instalaciones deportivas destinadas a la comunidad en general. El Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes está construyendo, por otra parte, el espacio para jóvenes *scape, de 1,2 ha. Se trata de un nuevo espacio comunitario para los jóvenes, que se levantará en el corazón de la ciudad y

constituye una ampliación del Centro Nacional para la Juventud, el Parque Juvenil y el Parque de Patinaje. El *scape ofrecerá instalaciones para diversas actividades recreativas y culturales de la juventud, como escenificaciones, carnavales, exposiciones y servicios comunitarios. El parque estará terminado en 2009.

124. Hay terrenos de juegos infantiles en los parques nacionales de Singapur, como el Pasir Ris Park y el West Coast Park. El primer jardín infantil de Asia, el jardín de Jacob Ballas, se puso en marcha el 1º de octubre de 2007 en los Jardines Botánicos de Singapur. Representa un lugar en el que los niños pueden jugar, explorar y divertirse, así como cultivar el gusto por las plantas, la naturaleza y el medio ambiente entre los jóvenes. Como en todos los parques públicos, la entrada es gratuita, a fin de que los niños puedan disfrutar de las instalaciones.

5. Artículo 12

Respeto por las opiniones del niño

Los Estados partes garantizarán al niño el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño.

A. Disposiciones legislativas

125. Singapur reconoce que el niño y el joven deben ser escuchados. Desde el punto de vista legislativo, se contempla el derecho del niño a expresar su propia opinión en los casos de custodia, cuidados, educación, aborto y esterilización sexual, entre otros. A continuación figura una lista de las disposiciones legislativas que garantizan que se escucharán las opiniones de los niños y los jóvenes:

- i) Derecho a participar en las actuaciones judiciales – Ley de la infancia y la juventud (Cap. 38) y Ley de libertad condicional (Cap. 252);
- ii) Derecho a participar en los procedimientos de custodia – Carta de la Mujer (Cap. 353);
- iii) Derecho a expresar su opinión en relación con el aborto – Ley de terminación del embarazo (Cap. 324); y
- iv) Derecho a expresar su opinión en relación con la esterilización sexual – Ley de esterilización voluntaria (Cap. 347).

B. Procedimientos judiciales y administrativos

126. Los siguientes mecanismos permiten consultar la opinión de los niños:

- i) Letrados nombrados por el tribunal para los niños: su objetivo es entrevistarlos, a fin de conocer su opinión y otros factores pertinentes para su bienestar en los casos de custodia;
- ii) Planes de cuidados individualizados: se solicita la opinión del niño antes de diseñar un plan individualizado de cuidados para el menor que ingresa en el sistema estatal de cuidados, protección o rehabilitación;
- iii) Planes de permanencia: se pide la opinión del niño con miras a establecer un plan de permanencia que asegure la continuidad de los cuidados prestados a las víctimas infantiles de abusos;
- iv) En las circunstancias idóneas, cuando el niño tiene la edad suficiente para expresar su opinión, los asesores del Tribunal de la Familia lo entrevistarán en los procedimientos de dicho Tribunal, con miras a determinar sus intereses y obtener

información, a fin de utilizarla en los acuerdos sobre su crianza y cuidados, y a averiguar sus preferencias.

127. Los niños en situación desesperada también tienen acceso a la ayuda, a través de Tinkle Friend, un servicio telefónico gratuito organizado por la Asociación Singapurense para la Infancia. Los voluntarios formados para esa tarea brindan asesoramiento a los niños que llaman y los derivan a otras entidades. La Línea de Protección de los Niños está también a disposición de los que han sido objeto de abusos y necesitan ayuda.

C. Consultas relativas a las políticas

128. El Gobierno de Singapur ha adoptado un enfoque del proceso decisorio de carácter abierto y consultivo. El Gobierno sigue promoviendo la utilización del portal de consultas en línea, como un medio fácil y adaptado a las necesidades del usuario, incluidos los niños, con miras a que puedan expresar su opinión sobre las medidas de política. Los organismos del Gobierno piden asimismo directamente a los niños y los jóvenes su opinión acerca de los cambios políticos que más influencia podrían tener en ellos.

129. En 2004, unos 2 100 jóvenes participaron en una consulta nacional a la juventud, titulada “Juventud: Creando nuestro futuro”. Este ejercicio no sólo alentó a los jóvenes a proponer ideas y sugerencias relativas al futuro que desean para Singapur, sino que también les permitió actuar en función de sus propuestas, a fin de llevarlas a buen término. Durante el intercambio de ideas y experiencias se plantearon varios temas, como la educación, las aspiraciones de los jóvenes, los deportes, las artes y las causas culturales, el matrimonio y la familia, el voluntariado, la inclusión social y la identidad nacional. Tras la consulta, se invitó a la juventud a formar grupos de trabajo, con objeto de convertir las ideas en realidad. Fue una experiencia de empoderamiento para la juventud y reforzó la voluntad de Singapur de impulsar a los jóvenes a influir en las políticas nacionales.

130. En la programación local para los jóvenes, el Consejo Nacional de la Juventud sigue promoviendo su participación en los asuntos que les afectan. El Consejo administra varios fondos, como el Fondo de Desarrollo del Liderazgo Juvenil y la Subvención para el Proyecto Exterior de la Juventud, destinados a apoyar y estimular a los jóvenes en el ámbito del liderazgo, el voluntariado y otros aspectos. Otros fondos, como el Fondo de Desarrollo de la Juventud, la Subvención para los Jóvenes Reformistas y el proyecto SHINE aportan un capital generador de inversiones con miras a ayudar a los jóvenes a poner en marcha y aplicar proyectos que beneficien a la juventud, a las comunidades locales e internacionales y a la sociedad. El Consejo administra también los premios singapurenses para la juventud y el premio para los jóvenes de méritos destacados en la esfera de la educación, que pretende reconocer las contribuciones excepcionales a la sociedad de la juventud y servir de inspiración a otros jóvenes a fin de alcanzar metas más altas.

131. Fondos como el Fondo para la Capacidad de Organización de los Jóvenes de Singapur – el Fondo de la Juventud de la ASEAN y el Fondo de formación y desarrollo del sector de los proyectos empresariales de los jóvenes ofrecen asistencia para la consolidación de la capacidad de organización, como el fomento de programas y la gestión del voluntariado. El Consejo Nacional de la Juventud organiza asimismo foros, seminarios y diálogos para los expertos en industria, con el propósito de facilitar la creación de redes e intercambiar y contrastar ideas sobre actividades conexas, a fin de promover la constitución de círculos de prácticas en el sector de la juventud.

132. Los niños y los jóvenes forman parte también de los procesos decisorios. Por ejemplo, los jóvenes participan activamente como miembros de los grupos de Subvención para los Jóvenes Reformistas y SHINE, con miras a decidir qué proyectos juveniles deben apoyar y financiar. Las escuelas siguen utilizando ejercicios, diálogos y foros de

sugerencias para que los alumnos expresen sus opiniones sobre los asuntos que les afectan. Los asesores pedagógicos en los centros docentes desempeñan un papel clave, a fin de dar a conocer los puntos de vista de sus pares respecto de las políticas escolares.

133. Los niños y los jóvenes se han volcado para respaldar la apuesta de Singapur a favor de los primeros Juegos Olímpicos de la Juventud, que se celebrarán en agosto de 2010. El Comité de la Apuesta se puso en contacto con equipos de jóvenes en las escuelas y demás organizaciones, con miras a aportar ideas que avalaran la apuesta de Singapur, incorporando y tomando en consideración las múltiples iniciativas y sugerencias recibidas. Gracias a que recabó la colaboración de los niños y los jóvenes, ambos grupos se han convertido en ardientes defensores de la apuesta de Singapur. Cuando la candidatura de Singapur fue preseleccionada en diciembre de 2007, los niños y los jóvenes de las escuelas se reunieron para apoyar esa apuesta, participando en un seminario de los Juegos. Varias escuelas y grupos de jóvenes en diferentes momentos se presentaron asimismo espontáneamente con miras a brindar su enérgico respaldo a la apuesta. Los Juegos promoverán oportunidades a fin de que la juventud de Singapur interactúe con jóvenes de otros países y entable relaciones con ellos.

D. Participación regional

134. Los niños también participan en foros regionales e internacionales, en donde se les ofrece la oportunidad de compartir sus puntos de vista sobre diversas cuestiones que les afectan. Singapur envió a dos niños delegados a la primera Conferencia de la Infancia del Asia Sudoriental (SEA), celebrada en la República de Filipinas en diciembre de 2006, con el objetivo de debatir temas de importancia para los niños y los jóvenes y examinar los progresos realizados a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los delegados estudiaron diferentes temas que afectan a los niños y a los jóvenes, como la pobreza, los desastres y las emergencias, la educación, el VIH/SIDA y otras enfermedades, la salud materna, la mortalidad infantil, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental, la participación de la infancia y la trata de niños. Los delegados redactaron un Llamamiento a la acción, que se presentó en la Reunión Ministerial de la ASEAN para el bienestar social y el desarrollo, que tuvo lugar en Hanoi, en diciembre de 2007. La juventud ha tomado parte también en diversos foros que fomentan el diálogo de los jóvenes, como la Cumbre Mundial de Defensores Juveniles Directivos, en octubre de 2006 y el Foro de la Juventud Asiática de la UNESCO, en junio y octubre de 2007.

135. El Consejo Nacional de la Juventud mantiene también relaciones bilaterales y multilaterales con organismos juveniles del extranjero y organizaciones de servicios juveniles, a fin de potenciar los esfuerzos de fomento y los intercambios juveniles, y promover el desarrollo de los dirigentes juveniles y de las organizaciones del sector de la juventud, no sólo a nivel local sino también internacional.

E. Formación de los profesionales del sector

136. Los organismos analizan periódicamente la manera en que las personas que trabajan en el ámbito del cuidado de los niños tienen en cuenta sus opiniones en los temas que les afectan, así como las políticas y programas relativos a los niños. Se imparten asimismo cursos a los profesionales sobre la necesidad de conocer las opiniones de los niños acerca de las cuestiones que les preocupan y el mejor modo de conseguir su participación al respecto. A continuación se mencionan ejemplos de la capacitación en las distintas esferas:

- i) Sector social: El Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes y el NCSS, a través del Instituto de Capacitación para los Servicios de Asistencia Social, se encargan de formar a sus asociados, con miras a promover organizaciones sin riesgo para la infancia y defender los derechos del niño;

- ii) Organismos que velan por el cumplimiento de la ley: Se imparten cursos de sensibilización con respecto a los niños a los oficiales de policía que se ocupan de investigar los casos de niños víctimas de posibles abusos sexuales;
- iii) Educación: La Convención y los derechos del niño son parte integrante del plan de estudios de los futuros profesores del Instituto Nacional de Educación;
- iv) Salud: El Ministerio de Salud organiza programas como el Plan de desarrollo de los efectivos sanitarios, visitas de expertos y becas del Plan para formar a médicos y otros profesionales de la sanidad en pediatría. Las enfermeras tituladas acuden también al Instituto Politécnico de Nanyang para obtener el Diploma Superior de Pediatría;
- v) Justicia: Los funcionarios judiciales han recibido una capacitación a nivel local sobre los nuevos procedimientos centrados en el niño. Todos los jueces del Tribunal de la Familia serán enviados a varios tribunales australianos para estudiar ese nuevo procedimiento judicial cuasi inquisitivo. Los jueces sentenciadores que intervienen en la mediación asisten también en Australia a cursos avanzados de mediación, que hacen hincapié en las modalidades de mediación familiar;
- vi) Familia: Las iniciativas de educación de la familia en las escuelas y en la comunidad giran en torno a técnicas de comunicación de demostrada eficacia dirigidas a los padres y subrayan la importancia de recabar la opinión de los niños sobre las cuestiones que les afectan.

IV. Derechos y libertades civiles. Nuevas iniciativas

1. Preámbulo

137. Esta sección recoge los progresos realizados por el país en la salvaguardia de los derechos y libertades civiles de los niños de Singapur. Se facilita información acerca de los artículos 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 37 a).

138. Los derechos consagrados en esos artículos continúan aplicándose dentro de los límites autorizados, en aras de la seguridad y el orden, la salud y la moral públicas y teniendo en cuenta las dimensiones geográficas, la población y los recursos del país, como se mencionó en la reserva de Singapur en relación con el artículo 7 y las declaraciones respecto de los artículos 13 a 17.

2. Artículo 7 Nombre y nacionalidad

El niño tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

139. En abril de 2004 se modificó la Constitución de Singapur, para permitir a las mujeres singapurenses transmitir su nacionalidad por el *ius sanguinis* a sus hijos nacidos en el extranjero. Con esa modificación, un niño nacido en Singapur y cuyos padres estén legalmente casados en el momento de su nacimiento, puede optar ahora a la ciudadanía por el *ius sanguinis*, siempre que uno de sus progenitores sea ciudadano de Singapur. Antes de la modificación de 2004, y en virtud del artículo 121 2) de la Constitución de Singapur, un niño nacido fuera del país de una madre singapurensis y un padre extranjero no tenía derecho automáticamente a la nacionalidad de Singapur.

140. La nacionalidad de un hijo ilegítimo será la de su madre. Si un hijo ilegítimo nace en Singapur de una madre singaporense en el momento de su nacimiento, el niño tendrá la nacionalidad de Singapur por nacimiento. Si el niño nace fuera de Singapur y su madre tiene la nacionalidad singaporense, el niño podrá optar a esa nacionalidad por el *ius sanguinis*.

141. Las leyes de Singapur otorgan la nacionalidad a determinadas categorías de niños y en ciertas circunstancias. Habida cuenta de las limitaciones territoriales del país, la legislación no autoriza a conceder la nacionalidad por el hecho de que el niño resida en el territorio de Singapur. Singapur formuló en ese sentido la reserva que figura en el párrafo 4 de su Instrumento de Adhesión.

3. Artículo 8 Preservación de la identidad

Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad y a prestar la asistencia apropiada con miras a restablecer los elementos básicos de ésta, incluidos el nombre, la nacionalidad y las relaciones familiares.

142. Se remite al Comité a los párrafos 176 a 177 del informe inicial de Singapur. La Constitución de Singapur no priva de su nacionalidad a un niño menor de 18 años, excepto si la ha obtenido de manera fraudulenta o mediante declaración falsa u ocultación de hechos esenciales.

4. Artículo 13 Libertad de expresión

El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, sin consideración de fronteras.

143. El Gobierno de Singapur sigue apoyando la expresión de las opiniones del niño. Desde 2005, se viene celebrando SHINE, un festival anual de un mes de duración, a fin de alentar a los niños y los jóvenes a subir al escenario y realizar actuaciones, así como a organizar proyectos comunitarios con el objetivo de abordar las preocupaciones y cuestiones que más les afectan. En 2007, las actividades lograron atraer a 200.000 jóvenes. Se ha puesto en marcha un portal web en línea —Youth SG— con miras a ofrecer a los niños y jóvenes un espacio en la red para que puedan expresarse e interactuar. A través de ese portal en línea, los niños y jóvenes disfrutaban de libertad para iniciar proyectos y buscar asociados, compartir temas importantes o entablar debates con otros niños y jóvenes. En abril de 2008, el portal recibió un promedio de 8.000 visitantes distintos cada día.

144. Con arreglo a la propuesta de crear más plataformas de expresión, el Foro Nacional de la Juventud, el Diálogo del Primer Ministro, el Diálogo Ministerial, el Foro de los Niños de la ASEAN, el Seminario del Instituto de Educación Técnica, el Foro del Instituto Politécnico y otros centros de debates de grupos y sesiones de constitución de redes representan oportunidades para dar voz a los niños y jóvenes y marcar las diferencias tanto a nivel local como regional.

145. Los centros de enseñanza postsecundaria celebran también foros y debates de grupo para sus estudiantes, a fin de que puedan entrevistarse con los encargados de la adopción de decisiones en las instituciones y debatir con ellos, así como con el personal ejecutivo del Gobierno.

146. Existe una amplia gama de material extranjero y nacional disponible y de fácil acceso en Singapur, al alcance de los niños gracias a Internet, cuyo uso está promoviendo

enérgicamente el Gobierno. En los casos en que se restringen las publicaciones, la finalidad estriba en proteger el bienestar moral de los niños.

147. Los derechos consagrados en ese artículo de la Convención están protegidos por el artículo 14 de la Constitución de Singapur. Se han incluido ciertos matices en aras de la seguridad nacional, las relaciones amistosas con otros países y el orden público; con miras a proteger los privilegios del Parlamento y prohibir el desacato a los tribunales, la calumnia y la instigación a cometer actos delictivos. Singapur ha formulado y mantiene las reservas mencionadas en el párrafo 3 de su Instrumento de Adhesión debido a esas matizaciones.

5. Artículo 14

Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, que estará sujeto a los derechos y deberes de los padres de guiar al niño.

148. Como se indicó en los párrafos 206 y 207 del informe inicial, la Constitución de Singapur concede a todos, incluidos los niños, el derecho a profesar y practicar su religión, dentro de los límites impuestos por la seguridad, el orden, la salud y la moral públicos. El Código Penal brinda protección frente a los actos injuriosos o que insultan la religión de una persona (Cap. 224).

149. En las escuelas, la asignatura de Educación Cívica y Moral gira en torno a seis valores básicos, que son el respeto, la responsabilidad, la resiliencia, la integridad, el cuidado y la armonía. Los alumnos aprenden el significado de esos valores y la forma de ponerlos en práctica. Se les enseña a respetarse entre sí y a desarrollar la sensibilidad frente a los sentimientos ajenos. Aprenden que todos los seres humanos son únicos en su género y que tienen que reconocer los puntos fuertes de los demás y aceptar y respetar las diferencias.

150. Las lecciones de Educación Cívica y Moral, tanto a nivel de la enseñanza primaria como de la secundaria se centran en los festivales y actividades culturales de los principales grupos étnicos de Singapur. En las clases, los alumnos aprenden la importancia de respetar las otras religiones que se practican en Singapur y cuales son los comportamientos apropiados y respetuosos en las interacciones con personas de diferentes religiones. Una estrategia docente utilizada en la Educación Cívica y Moral es el enfoque basado en la perspectiva, gracias al cual se estimula a los alumnos a sentir empatía por los demás y a plantearse los problemas desde diferentes perspectivas, mediante juegos de rol y debates.

151. Ese enfoque alienta asimismo a los alumnos a exponer sus propios puntos de vista, mientras que los profesores favorecen los debates, con miras a fomentar el sentido de la responsabilidad y el respeto por los demás. A nivel de la enseñanza primaria, los alumnos aprenden en la asignatura de sociología cuales son los diferentes grupos étnicos del país y los pueblos del Asia sudoriental, y sus distintas religiones, costumbres y festivales.

152. En la enseñanza secundaria, los alumnos aprenden cuales son las amenazas internas y externas que acechan a Singapur. Se hace hincapié en el enfoque aplicado por el país para promover la comprensión, la tolerancia y la conciencia de la sensibilidad étnica y religiosa, como una historia del éxito de una nación joven en la gestión de su diversidad étnica y en el fomento de la armonía racial y el refuerzo de los vínculos comunitarios para la construcción de la nación.

6. Artículo 15

Libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas

Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.

153. Los ciudadanos gozan de libertad para reunirse y crear asociaciones. Ese derecho se plasma en el artículo 14 de la Constitución de Singapur. Cabe encontrar algunas de esas plataformas para ayudar al fomento de las iniciativas y actividades de los jóvenes en los párrafos 5.4 y 5.7 de la Sección III – Principios Generales. Nuevas iniciativas, y en el párrafo 4.1 de esa Sección.

154. La Constitución protege ese derecho a crear y formar asociaciones, siempre que las asambleas sean pacíficas y sin armas. En ese sentido, hay leyes que prohíben las asambleas y la asociación ilegales, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal (Cap. 224)². Como se menciona en la explicación del artículo 14, Singapur hizo una reserva en el párrafo 3 de su Instrumento de Adhesión y la mantiene, debido a las matizaciones introducidas en ese derecho por las leyes del Estado parte.

7. Artículo 16

Protección de la vida privada

El niño tiene derecho a la protección de la ley contra las injerencias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia y contra los ataques ilegales a su honra y a su reputación.

155. Como se indicó en los párrafos 211 y 212 del informe inicial, Singapur no dispone de normas específicas para proteger la vida privada de las personas. No obstante, existen leyes que protegen a las personas de la difamación y la calumnia³.

156. En general, los profesionales como los trabajadores sociales, los psicólogos y los que pertenecen a carreras sanitarias que trabajan con los niños, respetan la intimidad de sus clientes, en cumplimiento de sus códigos de conducta y de deontología. La ley protege la divulgación o difusión en los medios de comunicación de la identidad del niño⁴.

157. Desde 2006 se han establecido directrices para los profesionales que trabajan en las escuelas con alumnos con necesidades especiales. Esas directrices prevén que los especialistas velen por el carácter personal y confidencial de la información obtenida en la evaluación de un niño y adopten un enfoque que refleje la preocupación por la dignidad y la integridad de la persona del niño. En la práctica, esto se traduce en procedimientos específicos que forman parte integrante de la práctica profesional de todos los especialistas que prestan asistencia psicológica a los niños en las escuelas nacionales, como por ejemplo:

- i) Obtener el consentimiento informado del niño (bien directamente o por poderes, es decir, a través de sus representantes, es decir, padres/tutores) antes de iniciar cualquier evaluación individual directa;
- ii) Con anterioridad a cualquier evaluación individual, los especialistas deberán establecer una relación con el niño, asegurarse de que está a gusto y explicarle con claridad el objetivo de la prueba, utilizando términos adecuados para su edad;

² Capítulo VII, artículos 141 a 158 del Código Penal.

³ En el Common law existen normas legislativas, como la Ley de difamación y también en el capítulo XXL del Código Penal, arts. 449 a 502.

⁴ Artículo 35 de la Ley de la infancia y la juventud.

iii) Cuando participen en las intervenciones los pares del niño, por ejemplo, en la aplicación de un método basado en los compañeros de la clase o en un programa que incluya a su círculo de amigos, será preciso recabar el consentimiento informado del niño antes de comenzar la intervención y el niño tomará parte directamente en la selección de sus pares para esa intervención;

iv) La información pormenorizada referente a las necesidades del niño en materia de educación especial tendrá carácter confidencial y sólo podrá ser compartida con los profesionales/personal escolar relacionado(s) con sus intervenciones educativas.

8. Artículo 17

Acceso a la información apropiada

Los Estados Partes velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes, y alentarán a los medios de comunicación a difundir información de interés social y cultural para el niño y tomarán medidas para protegerlo contra todo material perjudicial.

A. Medios de radiodifusión (TV, radio, televisión por cable)

158. Hay seis canales locales de televisión gratuitos, 18 emisoras locales de radio de frecuencia modulada (FM) y 7 estaciones locales exclusivamente de radiodifusión audio digital. La British Broadcasting Corporation (BBC) cuenta con un servicio de radiodifusión en modulación de frecuencia, que transmite 24 horas al día en Singapur y existen 12 emisoras extranjeras exclusivamente de radiodifusión audio digital, como la Radio Bloomberg. Además, hay 155 canales de televisión por cable en Singapur, de los que 149 son extranjeros, que emiten su programación a través del proveedor local de televisión por cable, StarHub Cable Vision. Entre ellos figuran canales de noticias como CNN International, BBC World, CNBC Asia, así como canales infantiles como TNT Cartoon Network, Eureka Learning Channel y Discovery Kids Channel.

159. El abono mensual parte de una cuota de 24 dólares singapurenses (17 dólares de los EE.UU.), en comparación con 33,94 dólares singapurenses (24,24 dólares de los EE.UU.) en 2002. Con un costo más reducido y mayor disponibilidad de emisoras de televisión por cable, el número de suscriptores a estas últimas se ha elevado de 206.000 en 2002 a 504.000 en 2007, lo que representa el 45% de todos los hogares.

160. Según los requisitos de la Sociedad de Radiodifusión, los seis canales gratuitos (incluidos en MediaCorp Singapore) deberán difundir un número anual especificado de horas de programas de radiodifusión pública para los niños. Se espera también que las emisoras ejerzan la autocensura sobre la base de una amplia serie de directrices relativas a los programas, la publicidad y el patrocinio de la Dirección para el Desarrollo de los Medios de Comunicación. Se remite al Comité al párrafo 193 del informe inicial de Singapur sobre las directrices para los programas infantiles de televisión.

161. La Dirección cuenta con cuatro Comités Asesores de Programas que ayudan a la Dirección a supervisar la gama, la producción y la calidad de los programas en las cuatro lenguas oficiales y a formular recomendaciones sobre cómo mejorarlos. Los programas destinados a los niños y los jóvenes figuran entre los tipos de programación que interesan y preocupan a los Comités, que mantienen reuniones de debate periódicas con la Dirección. La Dirección transmite la información de los Comités y el público a los radiodifusores para su seguimiento.

162. Se recomienda a los radiodifusores que tengan en cuenta las probables repercusiones en los niños de los contenidos no deseables de los programas y que actúen con cautela y buen criterio ante contenidos que no sean adecuados para esas edades. Los programas concebidos para los niños no deben presentarse de una forma que les perturbe o trastorne ni incida negativamente de algún modo en su bienestar. Esos programas deben difundir asimismo una valoración de los principios morales y sociales más recomendables y contribuir a un sano desarrollo de la personalidad, el carácter y la inteligencia de los jóvenes.

163. En los anuncios publicitarios y los patrocinios de la televisión y la radio se ha de tener presente que la capacidad de los niños para distinguir entre la realidad y la fantasía varía según la edad y la personalidad de cada uno y que los niños tienden a imitar por naturaleza. Los anuncios dirigidos fundamentalmente a los niños o incluidos en programas que es probable que sean vistos por ellos no deben contener ningún elemento visual, efectos o palabras que puedan dañarles moral, psicológica o físicamente. Las emisoras han de sopesar asimismo cuidadosamente la adecuación de cualquier patrocinio de los programas infantiles, habida cuenta de la incapacidad de los niños para entender cabalmente la relación entre el patrocinador y el programa.

164. Los programas con temas para adultos y que no son apropiados para los niños deben ir acompañados de recomendaciones a los espectadores. A fin de respaldar la orientación de los padres y permitir una gama más amplia de opciones, la Dirección ha aplicado también un sistema de clasificación de programas para los principales canales y servicios por suscripción de la televisión.

B. Películas y cintas de vídeo

165. En virtud de la Ley de cinematografía (Cap. 107), todas las películas y cintas de vídeo deben someterse a los controles reglamentarios. El material previsto para su difusión o distribución debe ajustarse a las directrices de contenido. No se autorizan las películas obscenas. Las películas con permiso de exhibición se clasifican en una de las siguientes categorías: G (adecuadas para los niños), PG (adecuadas para los niños con orientación parental), NC-16 (no para niños menores de 16 años), M18 (mayores de 18 años) y R21 (restringida para mayores de 21 años), mientras que las cintas de vídeo se clasifican hasta la categoría de M18. Además, se formulan recomendaciones para alertar a los consumidores sobre los elementos potencialmente discutibles de la película que permitan a los padres seleccionar con conocimiento de causa el material que van a ver sus hijos.

C. Internet

166. El Gobierno de Singapur fomenta activamente la utilización de Internet en las oficinas, escuelas y hogares. Los singapurenses disfrutan de un acceso amplio y sin trabas a Internet. En marzo de 2008, había más de 3,66 millones de internautas suscriptores de banda ancha en Singapur, con una tasa de penetración en los hogares del 81,8%.

167. La Dirección para el Desarrollo de los Medios de Comunicación apoya y alienta una participación más intensa de la industria para disipar las preocupaciones que suscitan los contenidos indeseables en Internet. Por ejemplo, los proveedores de servicios de acceso a Internet en Singapur ofrecen redes de acceso familiar a sus abonados y brindan servicios facultativos de filtrado sin complicaciones, que los padres pueden usar para proteger a sus hijos de sitios web poco recomendables.

168. La Dirección colabora también con asociados de los sectores público y privado, a fin de educar a los jóvenes, a los educadores, a los padres y al público en general sobre la utilización responsable y racional de Internet.

MEDIAAction!

169. Desde 2005, la Dirección organiza MEDIAAction!, una campaña de educación y divulgación que dura todo el año a fin de:

- i) Elevar el nivel de familiarización de los singapurenses con los medios de comunicación;
- ii) Promover las carreras relacionadas con dichos medios;
- iii) Fomentar el conocimiento y la posibilidad de seleccionar esos medios; y
- iv) Abanderar el uso equilibrado y responsable de los medios de comunicación, con miras a mejorar la propia vida e inspirar a otros a hacer lo mismo.

170. La estrategia de MEDIAAction! se basa en trabajar con una multitud de colaboradores del pueblo y de los sectores público y privado para presentar a los singapurenses una amplia gama de oportunidades. En 2007, la Dirección trabajó con 143 asociados con los que organizó 48 actos, que atrajeron a más de 306.000 participantes.

Bienestar cibernético

171. La Dirección alienta también a los jóvenes a utilizar con buen criterio los medios de comunicación, ya que siguen estando expuestos a toda la gama de nuevas aplicaciones de esos medios y de las tecnologías disponibles. Una serie de valores básicos del bienestar cibernético sirve de guía para los maestros, jóvenes, padres, grupos cívicos y agentes de la industria, con miras a ayudar a los niños y otras personas a gestionar de manera responsable sus relaciones con los medios de comunicación. Los cuatro valores básicos del bienestar cibernético son:

- i) Llevar un estilo de vida equilibrado: Los usuarios deben optar por Internet e integrar la red en su vida cotidiana. Sin embargo, es menester mantener un equilibrio entre el mundo real y el mundo virtual;
- ii) Sumarse a la red e inspirar a otros: Los usuarios deben aprovechar los aspectos positivos del medio en línea, para convertirse en participantes proactivos que pueden servir de ejemplo a otros y serles de utilidad;
- iii) Mostrar cautela: Los usuarios han de mostrarse cautelosos y cuidadosos al navegar por sitios como las comunidades virtuales;
- iv) Dar pruebas de respeto y de responsabilidad: Los usuarios deben mostrar respeto por el medio y por otras personas. No deben ni abusar de su poder ni pasar por alto los contenidos subversivos.

172. Desde octubre de 2005 a marzo de 2006, más de 7.500 alumnos de 54 escuelas recibieron un curso de capacitación en los valores del bienestar cibernético. Al propio tiempo, las organizaciones benéficas voluntarias (VWO) han facilitado también la promoción de esos valores. Desde 2001, a través de una serie de giras y de sesiones de tutoría y formación, las VWO han prestado asistencia a más de 160.000 alumnos, profesores y padres, a fin de promover el bienestar cibernético.

173. La Junta de Censores Cinematográficos, que depende de la Dirección, puso en marcha asimismo en abril de 2008 un nuevo sistema de clasificación de los juegos de vídeo. De conformidad con las nuevas directrices, se va a aprobar un plan de recomendaciones a los consumidores, y especialmente a los padres, que les permitirá seleccionar con conocimiento de causa los juegos de vídeo disponibles en el mercado.

Comité Asesor sobre Internet y los Medios de Comunicación

174. El Comité Nacional de Asesoramiento sobre Internet y su comité anexo, el Comité Consultivo de la Comunidad, se refundieron en el Comité Asesor sobre Internet y los Medios de Comunicación, a partir del 1º de mayo de 2007. El Comité Asesor aconseja a la Dirección acerca de las iniciativas referentes al conocimiento de los medios, las políticas de correulación de la industria y otros aspectos de la regulación operacional específicos de la Dirección y del Ministerio de Información, Comunicaciones y Cultura. Promueve también la creación de programas de educación pública adecuados y atractivos para dar a conocer los medios de comunicación.

D. Servicios de bibliotecas infantiles

175. El Consejo Nacional de Bibliotecas ofrece servicios de préstamos de libros a los niños en 3 bibliotecas regionales y 19 comunitarias. Gracias a la red de bibliotecas del Consejo, los niños de Singapur disfrutan de un acceso igual y gratuito a dichos servicios. La biblioteca desempeña un papel importante en los años de formación del niño. El contacto temprano con la biblioteca y sus recursos desarrolla un amor por la lectura y el aprendizaje que durará toda la vida. El equipo de bibliotecarios infantiles del Consejo brinda programas, servicios y orientación que refuerzan el interés del niño por el aprendizaje y la lectura desde su más tierna infancia. Otro de sus objetivos consiste en proporcionar servicios que sean visibles y adecuados para los adolescentes, los educadores y los que trabajan con los jóvenes.

176. El Consejo cuenta con una amplia colección de libros clasificados por edades y formatos, disponibles en las cuatro lenguas oficiales de Singapur (chino, inglés, malayo y tamil). Continuamente se adquieren obras locales y extranjeras idóneas para los niños y los jóvenes, que van a engrosar los fondos de la biblioteca.

177. Los Centros de Recursos para la Infancia de Jurong y las bibliotecas regionales de Woodlands permiten el acceso a las colecciones seleccionadas de libros de referencia para padres, cuidadores, educadores y bibliotecarios, en lo tocante a la literatura infantil, la lectura, la bibliografía, los manuales de narrativa, los libros ilustrados de gran formato, las tarjetas con historias y los accesorios para contar cuentos.

178. Todas las bibliotecas disponen de quioscos virtuales que facilitan su acceso o su uso a los niños, así como a las personas en silla de ruedas. Esos quioscos, con una interfaz sencilla, ofrecen a los niños la posibilidad de controlar el estado de sus cuentas o recargar las de prepago para utilizar las estaciones multimedia.

179. En todos los departamentos infantiles de las bibliotecas hay una sección de catalogación para niños (un catálogo de acceso público en línea). Se trata de secciones de catalogación específicas para los niños, que las usan para buscar los libros que desean leer o pedir prestado. La interfaz sencilla y adaptada a los niños les facilita mucho la tarea de localizar libros.

180. Se han puesto a disposición de los niños varias bases de datos y libros electrónicos en línea. Se calcula que existen unos 530 títulos de libros electrónicos para los niños, incluidos libros con dibujos animados, textos electrónicos de letra grande, una colección de libros electrónicos en malayo para los niños y otros libros populares distribuidos por los editores.

181. El 3 de abril de 2008, el Consejo puso en marcha un prototipo de servicio de biblioteca circulante, que se desplaza en un autobús denominado "Molly, la biblioteca móvil". El autobús brinda una selección de 3.000 libros y está dotada de una Identificación de Radiofrecuencia y de una tecnología inalámbrica que simplifica el préstamo y la devolución de los libros, así como el control de las fichas de los clientes. Se brindan

asimismo narraciones de cuentos, programas y servicios de asesoramiento, además de las colecciones de libros. Es también un medio de prestar una asistencia proactiva y un servicio a los más desvalidos, potenciando el conocimiento de las colecciones del Consejo y de los servicios y programas ofrecidos por las bibliotecas públicas y de alentar a los miembros de dicho grupo a convertirse en usuarios activos de esas instalaciones, con objeto de apoyar un aprendizaje continuo. Entre los usuarios diana cabe citar los hogares infantiles, los orfanatos, las escuelas para niños con necesidades especiales o con discapacidad y ciertas escuelas primarias de barrio. En los dos primeros meses de funcionamiento, la biblioteca ha visitado ya ocho hogares y orfanatos, 20 escuelas para niños con necesidades especiales y cuatro escuelas primarias y ha entrado en contacto con 7.107 visitantes.

9. Artículo 37 (a)

Derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Los Estados Partes velarán por que ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad.

182. Singapur se opone firmemente a los actos de violencia contra los niños. Presta una protección especial a los más vulnerables. La Ley de la infancia y la juventud (Cap. 38), la Carta de la Mujer (Cap. 353) y el Código Penal (Cap. 224) constituyen una salvaguardia constante contra el maltrato de que son víctimas los niños. Los autores de esos delitos son castigados con penas muy duras.

183. En virtud del párrafo 5 1) de dicha Ley, el culpable de maltratar a un niño puede ser condenado al pago de una multa no superior a 20.000 dólares singapurenses (14.286 dólares de los EE.UU.) o a una pena de prisión de hasta 7 años, o a ambas, si ha causado la muerte del niño. Los artículos 321 y 322 del Código Penal (Cap. 224) prevén sanciones para los delitos de ocasionar de forma deliberada daños o lesiones graves respectivamente. Los castigos previstos en el artículo 321 son la pena de cárcel por un período que puede llegar a 2 años o la imposición de una multa de hasta 5.000 dólares singapurenses (3.571 dólares de los EE.UU.), o ambas. Las sanciones establecidas en el artículo 322 son la pena de prisión por un período que puede llegar a 10 años, los azotes y también el pago de una multa. El artículo 140 1) de la Carta de la Mujer tipifica también como delito captar, intimidar, alojar o retener a una mujer o a una niña con fines de prostitución o de relación sexual, salvo para contraer matrimonio. Si son declarados culpables, los autores pueden ser condenados a una pena de prisión de hasta 5 años y a una multa no superior a 10.000 dólares singapurenses (7 143 dólares de los EE.UU.).

184. Si un niño comete un delito, recibirá un trato con arreglo a un sistema diferente, de carácter rehabilitador, con el propósito de que rinda cuentas de sus actos. Los jóvenes infractores son juzgados por sus delitos en el Tribunal de Menores, que dispone de una amplia gama de tratamientos y de penas, desde la rehabilitación en el seno de la comunidad hasta la rehabilitación institucional. Si el niño o el joven infractor han cometido un delito grave como el asesinato, la violación, el tráfico de drogas o el atraco a mano armada, podrán ser juzgados por el Tribunal Superior si no se considera que deban ser juzgados en el Tribunal de Menores. Para esos delitos graves, los jóvenes pueden ser castigados a la pena de azotes por orden judicial. De conformidad con la legislación de Singapur, un niño infractor será azotado con una caña ligera de rotén en vez de la caña habitual empleada para los adultos. Según el artículo 231 del Código de Procedimiento Penal, las mujeres no pueden ser azotadas. En el período de 2003 a junio de 2007, 76 jóvenes infractores fueron condenados a ser azotados por orden judicial con una vara ligera.

185. El Código prevé específicamente que el tribunal no podrá dictar una condena a muerte por un delito si ha apreciado que en el momento de su comisión el inculpado tenía menos de 18 años. Esa persona será condenada, en su lugar, a una pena de privación de libertad, de conformidad con el principio de discrecionalidad del Presidente, cuya duración será revisada anualmente. Si se estima procedente, se recomendará al Presidente su puesta en libertad.

186. Para los jóvenes infractores sometidos a una rehabilitación institucional, el reglamento de la Ley de la infancia y la juventud dispone que, en ciertos casos, podrá usarse el castigo corporal como una forma de disciplina y para faltas muy graves y sólo como último recurso. El castigo se administra únicamente tras llevar a cabo una investigación completa. La caña utilizada en esas situaciones es una vara de rotén ligera, diferente de la utilizada para los delincuentes adultos. Existen también procedimientos para verificar que nadie con una discapacidad física o mental sea objeto de castigos corporales.

187. Singapur es de la opinión de que el uso regulado del castigo corporal es una modalidad aceptable de disciplina, y no constituye un acto de violencia contra los niños, por lo que ha formulado en ese sentido la declaración relativa al artículo 37. Los niños institucionalizados tienen la oportunidad de denunciar cualquier incidente de malos tratos a través de una Junta independiente de Visitadores, cuya función consiste en asegurar que los hogares juveniles ofrezcan un ambiente de seguridad y apoyo para la rehabilitación y los cuidados.

V. Entorno familiar y otro tipo de tutela. Nuevas iniciativas

1. Preámbulo

188. Esta sección contiene nuevos datos clave sobre el respaldo prestado por Singapur al entorno familiar y otro tipo de tutela. Mediante este conjunto de nuevas iniciativas se abordan aspectos de la responsabilidad parental, la unidad familiar, la pensión alimentaria, la adopción, los traslados ilícitos, los malos tratos y la internación, contemplados en los artículos 5, 9 a 11, 18 1), 18 2), 19 a 21, 25, 27 4) y 39.

189. Esas nuevas iniciativas se basan en la convicción inquebrantable de Singapur de que el entorno de apoyo familiar ofrece la mejor oportunidad para el desarrollo de los niños. Con tal fin, fortalecer a las familias y, en especial, a las disfuncionales o que están en peligro de llegar a serlo, e intensificar su capacidad para velar por sus hijos, sigue siendo una de las máximas prioridades para el Estado.

2. Artículo 5 Orientación parental

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades y los derechos de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada, de impartir al niño, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas.

Artículo 18 Responsabilidades parentales

Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza

del niño. El Estado prestará la asistencia apropiada a los padres en lo que respecta a la crianza del niño.

190. En agosto de 2008, el Gobierno de Singapur anunció la aprobación de un conjunto ampliado de medidas relativas al matrimonio y los nacimientos, con miras a abordar los retos clave que han de afrontar los singapurenses a la hora de contraer matrimonio e iniciar y sacar adelante una familia, compaginando de forma más equilibrada la vida laboral y la vida familiar, en especial para las parejas que trabajan; ofreciendo opciones de cuidado de los niños basadas en centros de calidad, económicos y asequibles; y proporcionando respaldo financiero a los padres para criar y atender a sus hijos. Se prevé que el presupuesto en 2009 de ese conjunto ampliado de medidas se elevará a 1.600 millones de dólares singapurenses (1.140 millones de dólares de los EE.UU.) una vez que esté plenamente implantado, lo que duplicará el presupuesto actual de 800 millones de dólares singapurenses (571 millones de dólares de los EE.UU.).

A. Creación de un entorno favorable a la familia

191. Gracias a la prima por hijos, que empezó a aplicarse en abril de 2001 y se amplió en agosto de 2008, los padres siguen recibiendo un apoyo que les ayuda a sobrellevar la carga financiera de criar a los hijos.

192. La prima consiste en el regalo de una cantidad en metálico y en una aportación de contraparte. Los hijos, del primero al cuarto, reciben tanto el regalo en metálico como la aportación de contraparte que se abona, junto con la de los padres, en la Cuenta de Desarrollo de la Infancia (CDA). El quinto hijo y los hijos sucesivos reciben la aportación de contraparte en dicha Cuenta. Los niños que reúnen las condiciones necesarias para acceder a la prima por hijos reciben las prestaciones desde su nacimiento hasta su sexto aniversario. A continuación se muestran las prestaciones totales de la prima por hijos.

Cuadro 12

Prestaciones por concepto de la prima por hijos

<i>Orden de nacimiento</i>	<i>Regalo en metálico del Gobierno</i>	<i>Aportación máxima de contraparte del Gobierno a la CDA</i>	<i>Total</i>
Primero	S\$ 4 000 (US\$ 2 857)	S\$ 6 000 (US\$ 4 286)	S\$ 10 000 (US\$ 7 143)
Segundo	S\$ 4 000 (US\$ 2 857)	S\$ 6 000 (US\$ 4 286)	S\$ 10 000 (US\$ 7 143)
Tercero	S\$ 6 000 (US\$ 4 286)	S\$ 12 000 (US\$ 8 571)	S\$ 18 000 (US\$ 12 857)
Cuarto	S\$ 6 000 (US\$ 4 286)	S\$ 12 000 (US\$ 8 571)	S\$ 18 000 (US\$ 12 857)
Quinto e hijos sucesivos	-	S\$ 18 000 (US\$ 12 857)	S\$ 18 000 (US\$ 12 857)

S\$: dólares de Singapur.

US\$: dólares de los EE.UU.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

193. El regalo en metálico se abona en cuatro plazos iguales a lo largo de un período de 18 meses, que se inicia con el nacimiento del niño. El Gobierno iguala los ahorros que los padres aportan a la Cuenta de Desarrollo de la Infancia, dólar a dólar, hasta el límite máximo. Los ahorros se pueden utilizar para atender las necesidades educativas y de desarrollo del niño, entre las que figuran el abono de las tarifas de los centros de atención

infantil, los jardines de infancia, las escuelas especiales, los programas de intervención precoz y las instituciones sanitarias. Cabe emplear también los ahorros de la Cuenta para suscribir seguros de salud.

194. En agosto de 2008 se amplió el plan de licencia de maternidad remunerada por el Gobierno, que ahora ofrece 16 semanas de permiso frente a las 12 anteriores, para todos los nacimientos, a las madres que trabajan, siempre que reúnan las condiciones necesarias. Existe un margen de flexibilidad, con opción a tomarse las ocho últimas semanas a lo largo de un período de 12 meses desde el nacimiento del niño, sujeto al acuerdo mutuo entre el empleador y el empleado. En los dos primeros partos, el empleador seguirá pagando las ocho primeras semanas de la licencia de maternidad y el Gobierno abonará las ocho últimas (con un tope de 20.000 dólares singapurenses (14.287 dólares de los EE.UU.) por parto). En el tercer parto y en los partos sucesivos, el Gobierno corre con el costo de las 16 semanas completas (con un límite de 40.000 dólares singapurenses (28.571 dólares de los EE.UU.) por parto). También se ha reducido a la mitad el plazo necesario para tener derecho a la licencia de maternidad. Una empleada casada puede acceder a la licencia de maternidad si su hijo tiene la nacionalidad de Singapur y si ha trabajado para su empleador un mínimo de 90 días, frente a los 180 días anteriores, inmediatamente antes del embarazo.

195. Para seguir ampliando la protección a las empleadas embarazadas, los empleadores habrán de pagar a sus empleadas, desde el 31 de octubre de 2008, las prestaciones de su licencia de maternidad si son despedidas sin motivo justificado en los seis últimos meses de embarazo o si han sido objeto de una reducción de personal en los tres últimos meses.

B. Creación de empleos adaptados a las necesidades de la familia

196. El Gobierno de Singapur reconoce que hay que apoyar en sus funciones a los padres que trabajan. La administración pública, en su calidad de mayor empleador de Singapur, sigue tomando la iniciativa en los esfuerzos por impulsar a los padres a dedicar tiempo a sus hijos, en especial durante los hitos clave de la vida del niño. Se alienta a los padres a acompañar a sus hijos en su primer día de escuela y se les da ese día libre para que puedan hacerlo. Además de los horarios flexibles, el teletrabajo, la licencia por matrimonio y la de paternidad, existen otras medidas de protección de la familia como el permiso sin sueldo para cuidar a los hijos por un período máximo de cuatro años por hijo; el empleo a tiempo parcial para las madres trabajadoras durante tres años, independientemente de la edad del niño; y una licencia pagada de cinco días al año por cada hijo, para los tres primeros, a fin de cuidarlos si están enfermos, hasta que cumplan los 6 años de edad.

197. También se ha incrementado de dos a seis días al año la licencia pagada para cuidar a los niños por progenitor, si uno de ellos tiene un niño singapurense menor de siete años. Se ha aprobado una nueva licencia sin sueldo de seis días al año para cuidar a un hijo, si se trata de un niño singapurense menor de dos años, a fin de poder pasar más tiempo con él.

C. Ayuda a las familias

198. Singapur sigue firme en su postura de que los padres deben compartir la responsabilidad de criar a sus hijos. El Gobierno reconoce que hay familias que brindan a sus hijos un entorno sano, mientras que otras necesitan más asistencia. Los Consejos de Desarrollo Comunitario, que ponen en marcha, planifican y gestionan los programas de la comunidad, a fin de promover las relaciones en su seno y la cohesión social, prestan asimismo varios servicios comunitarios y de asistencia social. Como los Consejos están más cerca de las bases, tienen una mayor sintonía con sus comunidades y mayor facilidad de respuesta a sus necesidades específicas. Los singapurenses necesitados pueden entrar en cualquier Consejo para solicitar ayuda financiera o de otra índole, que se les concede en función de sus necesidades. Los Centros de Servicios para la Familia, que son centros unificados de servicios sociales basados en el barrio, siguen siendo la primera línea de

apoyo a las personas y las familias en la comunidad. Además de la educación para la vida familiar, los Centros ofrecen una amplia gama de servicios, como asesoramiento, información, derivación a otros servicios y trabajo de grupo. Ahora hay 36 Centros repartidos por toda la isla, con miras a que todos tengan acceso a esos servicios.

199. En 2005 empezó a funcionar ComCare, un fondo de asistencia destinado a proporcionar una financiación sostenible a los programas encaminados a ayudar a los necesitados. El fondo ComCare dispone de una serie de programas centrados en las necesidades de desarrollo de los niños de familias necesitadas. Se conceden subvenciones a los niños que acuden a jardines de infancia y a centros de cuidados infantiles y de atención a los alumnos. El objetivo consiste en garantizar que ningún niño se verá privado de una educación preescolar o de servicios de atención antes y después de las clases, a causa de problemas financieros.

200. En cuanto a los niños que asisten al jardín de infancia, las familias de bajos ingresos tienen también acceso al Plan de asistencia financiera al jardín de infancia. El Plan subvenciona el 90% de las cuotas mensuales del jardín de infancia o hasta un máximo de 82 dólares singapurenses (59 dólares de los EE.UU.) al mes, la cantidad que resulte más baja. A partir del 1º de julio de 2008, el apoyo del Plan se ha hecho extensivo a los programas de guardería de las organizaciones sin ánimo de lucro que reúnan las condiciones necesarias. Se ha ampliado asimismo el criterio de ingresos para acceder al Plan, a fin de que un mayor número de familias necesitadas puedan beneficiarse de las subvenciones. Las familias muy necesitadas tienen también la posibilidad de obtener una subvención inicial de hasta 200 dólares singapurenses (143 dólares de los EE.UU.) por hijo al año, para ayudarles a pagar la matrícula, los uniformes y los seguros cobrados por los jardines de infancia.

201. El Plan de asistencia económica para el cuidado de los niños en los centros es un medio destinado a seguir ayudando a las familias de bajos ingresos mediante una subvención adicional, además del subsidio universal para el cuidado de los niños facilitado por el Gobierno. A partir del 1º de julio de 2008, los solicitantes que reúnen los requisitos necesarios reciben una subvención ampliada de 100 a 340 dólares singapurenses (de 71 a 243 dólares de los EE.UU.) al mes, lo que supone un incremento frente a la cantidad anterior que oscilaba entre 140 y 320 dólares singapurenses (entre 100 y 229 dólares de los EE.UU.). A fin de optar al plan se ha elevado asimismo el criterio del nivel de ingresos, para que puedan beneficiarse de los subsidios más familias necesitadas. El Plan ofrece también una ayuda única por un máximo de 1.000 dólares singapurenses (714 dólares de los EE.UU.), con objeto de que las familias de bajos ingresos puedan hacer frente a los gastos iniciales de inscribir a su hijo en un centro de atención a los niños. Esa ayuda se puede utilizar para sufragar el costo del depósito inicial, las tasas de matrícula, la primera mensualidad, los uniformes y la cuota de seguro escolar.

202. Los centros de atención para estudiantes brindan cuidados y supervisión antes y después de las clases a los niños escolarizados de 7 a 14 años de edad. Existen también centros de atención especial para estudiantes con discapacidad, de entre 7 y 18 años de edad, que asisten a las escuelas de enseñanza general o de educación especial. Los Centros supervisan los deberes escolares, el juego y las actividades culturales y recreativas de los niños en edad escolar fuera del horario de la escuela y potencian su desarrollo general. Las familias necesitadas que desean matricular a sus hijos en un centro de esa índole, pero que no pueden costear las cuotas, tienen la posibilidad de solicitar una subvención en el marco del plan de ayuda económica destinada al pago de las cuotas de los centros de atención para los estudiantes. El monto de las subvenciones oscila entre 42 y 379 dólares singapurenses (de 30 a 271 dólares de los EE.UU.) al mes, en función del tipo de centro solicitado y de los ingresos mensuales de la familia.

203. Además de esos planes financieros, el programa de Buenos Comienzos ofrece servicios intensivos de intervención a los niños pequeños y a los padres de familias en

situación de riesgo (y a menudo disfuncionales). Al ayudar a esas familias a potenciar sus funciones parentales y las interacciones entre padres e hijos, el programa se propone reforzar la unidad familiar y brindar oportunidades a los niños a fin de que reciban una educación infantil temprana y puedan desarrollarse.

204. El Plan de vivienda en propiedad más educación, creado en 2003, es un plan de incentivos destinado a ayudar a los que lo necesitan y a sus hijos, a salir de la pobreza. Los beneficiarios reciben una subvención destinada a la vivienda, incentivos en metálico para la planificación familiar, un subsidio en forma de tanto alzado a fin de sufragar el coste de los servicios públicos, un subsidio de formación, una ayuda para la tutoría y becas anuales de enseñanza para los niños desde el nivel preescolar a la universidad. El Plan garantiza que las familias puedan alcanzar un nivel de vida adecuado, ayudándolas en todas sus necesidades, como la vivienda y la educación de sus hijos.

205. Para los niños cuyos padres están en la cárcel, las organizaciones benéficas voluntarias (VVO) llevan a cabo programas destinados a fomentar su desarrollo, como los destinados a la promoción de las relaciones amistosas, la tutela y el asesoramiento. También se brindan programas basados en la familia a los infractores que tienen hijos, a fin de mejorar el desempeño de sus aptitudes parentales. Se presta asimismo asistencia social y financiera a las familias, con miras a reducir, en la medida de lo posible, sus penalidades.

206. Como se indicó en el párrafo 2.4 del presente informe, en la Sección I, Medidas generales de aplicación. Nuevas iniciativas, el Gobierno ha creado el Comité Interministerial sobre familias disfuncionales, con miras a proporcionar un mayor apoyo a las familias, sobre todo las vulnerables, de modo que puedan cumplir mejor sus responsabilidades parentales. El objetivo del examen estriba en identificar sectores en los que el Estado puede desempeñar asimismo un papel más importante en el respaldo a esas familias.

207. Las actividades del Comité Interministerial giran en torno a cuatro ejes estratégicos:

- i) Identificación más exacta de las familias en situación de riesgo o disfuncionales: mejorar la coordinación entre los diversos puntos de contacto, como escuelas y centros de servicios para las familias, en el seno de la comunidad;
- ii) Prevención: identificar a las familias disfuncionales y prestarles ayuda, lo que constituirá una medida importante para asegurar que sus hijos desarrollen una resiliencia a largo plazo;
- iii) Intervención efectiva: reforzar los organismos comunitarios especializados, con miras a abordar los problemas concretos que afrontan esas familias, como la violencia en el hogar y los matrimonios de menores de edad;
- iv) Capacidad del sector de los servicios sociales: mejorar la capacidad del sector de los servicios sociales, a fin de que pueda ejecutar eficazmente los programas que ayudarán a las familias disfuncionales.

208. El Comité Interministerial sobre familias disfuncionales analizará también intervenciones más estructuradas para los delincuentes encarcelados y sus hijos, con miras a prevenir la delincuencia intergeneracional.

D. Educación para la vida de familia

209. A fin de facilitar el acceso a los programas de educación para la vida de familia, existen cauces estructurados a esos efectos, como el programa de educación de los padres en los centros de enseñanza preescolar, el de educación escolar para las familias, el programa Embajador para la vida de familia en el lugar de trabajo y el programa Campeón para la vida de familia en la comunidad.

210. Los dos primeros son programas basados en las escuelas, que ofrecen una enseñanza continua en torno a la crianza de los hijos y la vida de familia, desde el nivel de preescolar hasta el de escuelas universitarias (estudiantes de hasta 18 años de edad). Las escuelas acogidas a esos programas cuentan con un apoyo financiero para organizar charlas, aportar recursos destinados a la educación para la vida de familia o crear un centro o un departamento de vida de familia en sus instalaciones. En octubre de 2008, había 152 escuelas y 323 centros de enseñanza preescolar respectivamente, que participaban en ambos programas. Desde 2002, han tomado parte en el programa de educación escolar para las familias 833.481 personas y otras 66.064, desde 2004, en el programa de educación de los padres en los centros de enseñanza preescolar.

E. Niños que ya no están bajo la autoridad de sus padres

211. El Gobierno de Singapur no cesa en su empeño de subrayar el papel de la prevención y de la intervención precoz en el tratamiento de la delincuencia juvenil y más aún en el caso de los niños en riesgo de caer en la delincuencia. A través del programa BeaconWorks, gestionado por la Asociación Singapurense para la Infancia, los padres y sus hijos disponen de la oportunidad de trabajar de forma voluntaria en la solución de los problemas. Algunas familias pueden optar asimismo por solicitar la asistencia de los Centros de Servicios a la Familia. Sólo si fracasan todas estas medidas de intervención, pueden los padres presentar oficialmente una denuncia de que sus hijos ya no están bajo su autoridad ante el Tribunal de Atención a la Infancia. El Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes llevará a cabo una investigación social, que el Tribunal examinará antes de adoptar una resolución definitiva sobre la orden que ha de dictar al respecto.

212. En el siguiente cuadro se indica el número de casos de niños que ya no están bajo la autoridad de sus padres remitidos anualmente al Tribunal de Menores.

Cuadro 13

Nuevos casos de niños que ya no están bajo la autoridad de sus padres

	2003	2004	2005	2006	2007
Género					
Masculino	75	61	41	61	69
Femenino	89	75	70	86	71
Edad					
8 a 10 años	2	6	5	2	5
11 a 12 años	14	11	9	16	11
13 a 14 años	93	72	61	83	70
15 a 16 años	55	47	36	46	54
Total	164	136	111	147	140

Fuente: Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

213. La Asociación Singapurense para la Infancia llevó a cabo en 2005 un estudio decenal de los jóvenes que ya no están bajo la autoridad de sus padres, así como de estos últimos, que puso de relieve que un amplio porcentaje de esos jóvenes, aunque no eran infractores en el momento de la intervención, corrían el peligro de delinquir. Los padres incluidos en el estudio estaban satisfechos, en términos generales, de los resultados del programa. El 80% de los padres mencionaron que habían mejorado las relaciones con sus hijos.

F. Niños solos en casa

214. Los padres que dejan solos a sus niños pequeños en casa podrían estar poniéndolos en peligro. El artículo 5 2c) de la Ley de la infancia y la juventud (Cap. 38) prevé las medidas que deben tomarse contra las personas, incluidos los progenitores que voluntariamente o sin justificación, descuidan, abandonan o exponen a los niños a circunstancias susceptibles de hacer peligrar su seguridad, a consecuencia de lo cual el niño puede resultar dañado. El Gobierno se ha esforzado en garantizar la prestación de otros tipos de cuidados a los niños. La línea de servicios de información sobre los tipos de cuidados infantiles comunica a los padres la ubicación de los centros de atención a los niños situados cerca de su domicilio. Varias organizaciones han establecido líneas telefónicas de ayuda para los niños de la llave al cuello que pueden requerir ayuda y apoyo.

215. Como se indica en el párrafo 2.13 de la Sección V de este informe, Entorno familiar y otro tipo de tutela. Nuevas iniciativas, se han establecido servicios de atención a los estudiantes, a fin de atender a los niños escolarizados de 7 a 14 años que no se benefician de otras medidas de cuidado antes o después de las clases.

216. La Asociación Singapurense para la Infancia gestiona también CABIN, un proyecto destinado a los jóvenes, que se desarrolla en las escuelas, con el objetivo de brindarles un lugar alternativo para “quedar” e inducirlos a realizar actividades significativas. El proyecto CABIN está gestionado por un grupo de estudiantes miembros del Club CABIN, bajo la dirección de los profesores y de trabajadores sociales de la Asociación Singapurense para la Infancia. El principal papel de los miembros del Club CABIN consiste en aproximarse a sus compañeros de estudios y brindarles asesoramiento y amistad. Hasta la fecha se han puesto en marcha 18 proyectos Cabin.

3. Artículo 9 Separación de los padres

Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres, excepto que se determine que la separación es necesaria en el interés superior del niño. El niño separado de uno o de ambos padres también tiene derecho a mantener contacto con ambos padres. .

Artículo 10 Reunión de la familia

Los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país y a entrar en el propio a los efectos de la reunión de la familia o para mantener las relaciones con sus padres.

217. Singapur reconoce que ambos padres desempeñan un papel en la vida y en su manutención. En lo tocante al objetivo de proteger al hijo y velar por su bienestar, se hace asimismo hincapié en devolver al niño al seno de su familia cuando no exista ningún problema para la seguridad de éste.

218. En el caso de niños que han experimentado abusos y descuido y estén recibiendo otros tipos de cuidados como los de la familia extensa, las familias de acogida o los hogares infantiles, es fundamental celebrar una reunión semanal con sus padres y/o familias, con miras a ayudarles a mantener el contacto con estas últimas. Las reuniones sirven también para que los funcionarios de protección de la infancia evalúen los progresos de los padres y observen su interacción con los hijos y las relaciones respectivas. Estos funcionarios pueden trabajar así con los padres a fin de devolver al niño a su familia.

219. Para facilitar los contactos periódicos entre los niños y sus padres, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes está colaborando, desde 2006, con el Centro de Armonía Familiar, una organización benéfica de voluntarios dependiente de la Sociedad Moral Thye Hua Kuan, con objeto de organizar el acceso a sus Centros de Servicios a la Familia en varias partes de Singapur, favoreciendo el contacto entre los padres y sus hijos en un ambiente seguro y propicio. Los trabajadores sociales reciben una formación para promover el acceso y observar las interacciones, ofreciendo unas respuestas muy valiosas a los padres y funcionarios de protección de la infancia. También se facilitan esas medidas de acceso en los casos de divorcio y custodia de los hijos, con miras a que los niños puedan reunirse con sus padres durante las actuaciones judiciales.

220. A pesar de la postura inequívoca del país a favor de la reunión familiar, quedan casos en que no es viable, pues podría repercutir sobre la seguridad pública en las situaciones en que los niños o los padres estén internados en instituciones y las autoridades penitenciarias hayan cancelado los derechos de visita, a pesar de estar previstos en la legislación, debido, por ejemplo, a la mala conducta del recluso, como se establece en el artículo 83 1) del Reglamento de Prisiones, tal como se subrayó en el párrafo 220 del informe inicial.

221. Por ser uno de los países independientes más pequeños del mundo y uno de los más densamente poblados, Singapur sufre la limitación de tener que mantener una población de tamaño manejable. Con tal fin, se han restringido las políticas de inmigración, a fin de garantizar el control de las entradas y salidas de los que no tienen, o han dejado de tener, derecho a permanecer en Singapur y a adquirir su nacionalidad.

222. En virtud de la Ley de inmigración (Cap. 133) y de la Ley de empleo de trabajadores extranjeros (Cap. 91A), es imprescindible que éstos se encuentren en posesión de una autorización o permiso antes de entrar, permanecer y/o trabajar en Singapur. Esas autorizaciones o permisos imponen restricciones, entre las que figuran condiciones en materia de empleo y matrimonio en el territorio de Singapur. Dichas limitaciones se ajustan a la legislación de Singapur y se ponen en conocimiento de los extranjeros que reciben una autorización o un permiso. En esa calidad, y en algunos casos, puede producirse la separación de los padres. Por ese motivo, Singapur formuló y mantiene sus reservas frente a los artículos 9 y 10, en el párrafo 4 del Instrumento de Adhesión de Singapur.

4. Artículo 27, párrafo 4 Pago de la pensión alimenticia del niño

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño.

223. Basándose en la convicción de que los padres comparten la responsabilidad del cuidado de sus hijos, el artículo 69 de la Carta de la Mujer (Cap. 353) autoriza al tribunal a ordenar a un progenitor que haya descuidado a su hijo o se haya negado a abonarle una pensión alimenticia razonable, que la pague. El artículo 127 de la Carta de la Mujer (Cap. 353) otorga al Tribunal la facultad de ordenar el pago de la pensión a los niños durante la tramitación de los procedimientos para la concesión del divorcio o con posterioridad a éste.

5. Artículo 20

Niños privados de su medio familiar

Los niños privados de su medio familiar tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado. Los Estados Partes garantizarán otros tipos de cuidados para esos niños, entre los que figurarán la colocación en hogares de guarda o en instituciones. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención al origen cultural del niño.

224. Como se indicó en el párrafo 82 del informe inicial, en la Ley de la infancia y la juventud (Cap. 38) se dispone el cuidado y la protección de los niños y jóvenes que lo requieran, incluidos los que están en la indigencia.

A. Otros tipos de cuidados

225. El plan FamCare, creado en 2002, recurre al apoyo de los familiares para hacerse cargo de las víctimas de abusos en la infancia cuando hay que tomar medidas de cuidado alternativas. La atención prestada por los parientes puede atenuar a menudo el miedo y la angustia del niño, pues éste suele estar más familiarizado con ellos que con una familia desconocida. Los funcionarios de protección de la infancia supervisan y apoyan a esos parientes.

226. Si no puede dejarse al niño al cuidado de la familia extensa, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes sigue haciendo hincapié en el papel de la acogida como mejor opción para los niños privados de un entorno familiar. Las familias de acogida se seleccionan con arreglo a criterios muy estrictos. En los cinco últimos años ha aumentado de manera sostenida el número de colocaciones en familias de acogida.

Cuadro 14

Número de niños en hogares de guarda o con madres de acogida

	2003	2004	2005	2006	2007
Número de niños en hogares de guarda	144	194	232	275	289
Número de madres de acogida en el plan de acogida	137	154	161	178	189

Fuente: Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

227. Para respaldar la labor de los padres de acogida y de los familiares que participan en el plan Famcare, el Ministerio puso en marcha en 2007 un servicio telefónico de 24 horas. Ese servicio ofrece un apoyo emocional y práctico a los padres de acogida en su papel de cuidadores. Las familias de acogida reciben también una formación exhaustiva.

B. Hogares infantiles

228. El Ministerio continúa supervisando 24 hogares para niños, gestionados por las VWO. De esos hogares, 11 están registrados como instituciones vigiladas, correccionales y/o reformativos, en el marco de la Ley de la infancia y la juventud, para ingresar a los menores enviados allí por orden judicial. Esos hogares se ocupan de los niños cuya familia no puede prestarles los cuidados debidos o que han sido internados por orden del Tribunal Tutelar de Menores para su protección o rehabilitación por los delitos que han cometido. En marzo de 2008, el Gobierno anunció planes para autorizar todos los hogares benéficos y de bienestar infantil gestionados por voluntarios, con miras a reforzar las salvaguardias en materia de protección para los internados en esos centros. Hay también cuatro hogares residenciales que atienden las necesidades específicas de los niños con discapacidad.

Cuadro 15
Nuevos ingresos en hogares infantiles

	2003	2004	2005	2006	2007
Género					
Masculino	171	264	228	262	281
Femenino	247	320	275	318	249
Edad					
< 6 años	153	284	37	35	29
6 a 9 años	171	198	80	113	110
10 a 15 años	78	82	329	370	362
>15 años	16	20	57	62	29
Total	418	584	503	580	530

(Incluye los ingresos por orden judicial y los casos admitidos por razones compasivas.)

Fuente: Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

229. La Junta de Visitadores lleva a cabo visitas de inspección a los hogares registrados para garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos de cuidados. Desde agosto de 2007, el Ministerio ha ampliado las visitas de la Junta a los hogares no registrados. Las visitas se realizan al azar cada dos meses, a fin de velar por el bienestar de los internos. Éstos pueden escribir asimismo a la Junta, a un apartado de correos específico. A su ingreso, se comunica la dirección a todos los residentes, así como las disposiciones para garantizar el anonimato de las cartas, que no necesitan ser franqueadas. En todos los hogares está a la vista el número nacional de teléfono gratuito de protección de la infancia.

6. Artículo 21 Adopción

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes y con las salvaguardias pertinentes para el niño.

230. Como se indicó en el párrafo 251 del informe inicial, las adopciones en Singapur se rigen por la Ley de adopción (Cap. 4).

Cuadro 16
Adopciones nacionales y extranjeras

	2003	2004	2005	2006	2007
Adopciones nacionales					
Niños	109	120	114	110	94
Niñas	90	111	129	84	85
Total	199	231	243	194	179

	2003	2004	2005	2006	2007
Adopciones en el extranjero					
Niños	215	225	133	109	81
Niñas	258	275	180	136	147
Total	473	500	313	245	228

Fuente: Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

231. En diciembre de 2003, Singapur firmó un memorando de entendimiento con la República Popular de China, sobre la adopción de niños de esa procedencia. El memorando entró en vigor el 1º de abril de 2004. Con arreglo a lo dispuesto en el documento, sólo pueden adoptarse en China los huérfanos y los niños abandonados menores de 14 años y que estén bajo la custodia de las instituciones de bienestar social. Las solicitudes son tramitadas por el Centro de Adopciones de China. El memorando fue modificado el 5 de agosto de 2007, con miras a prever la adopción de niños chinos por parte de singapurenses.

232. Desde 2005, las parejas locales que desean adoptar a niños extranjeros deben recabar un informe favorable del estudio de su hogar antes de la adopción. Esos informes son tramitados por las VWO acreditadas por el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

7. Artículo 11

Traslado y retención ilícitos

Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero por un progenitor o por terceros.

233. Como se indicó en el párrafo 257 del informe inicial, el Código Penal (Cap.224), la Carta de la Mujer (Cap. 353) y la Ley de la infancia y la juventud (Cap.38) ofrecen protección contra el traslado y la retención ilícitos de los niños.

234. En marzo de 2008, el Gobierno de Singapur anunció su intención de firmar el Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores como parte de su inquebrantable decisión de proteger los intereses del niño en los conflictos civiles transfronterizos entre los padres.

8. Artículo 19

Malos tratos y trato negligente

Los Estados partes adoptarán todas las medidas necesarias para proteger al niño contra toda forma de malos tratos mientras el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo y establecer programas sociales adecuados para la prevención de los malos tratos y el tratamiento de las víctimas.

Artículo 39

Recuperación física y psicológica y reintegración social

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación y la reintegración social de todo niño víctima de conflictos armados, tortura, abandono, maltrato o explotación.

235. El Gobierno y la comunidad de Singapur siguen creyendo que nadie merece sufrir malos tratos. Con tal fin, se siguen adoptando políticas enérgicas a fin de prevenir y luchar contra el maltrato a la infancia. El Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes continúa siendo el principal organismo que vela por la protección y el bienestar del niño.

236. Como se indicó en los párrafos 258 a 276 del informe inicial, el sistema de protección infantil de Singapur está basado en una legislación firme contra el maltrato o el trato negligente, en unos servicios y una gestión efectivos de los casos de malos tratos, así como en una capacitación y educación del personal. El Ministerio dirige un grupo de trabajo interministerial sobre el maltrato de menores, que fiscaliza la coordinación y gestión del protocolo relativo al maltrato infantil por parte de los organismos del Estado. La seguridad y el bienestar de los niños siguen siendo la consideración clave en la gestión e intervención de esos casos. El Servicio de Protección del Niño se rige por un marco estratégico que establece las líneas maestras y las directrices en materia de protección infantil contra el maltrato y la violencia, lo que incluye la adopción de procedimientos y sistemas operacionales para la intervención en esos casos, la creación de redes con organismos asociados para facilitar a las víctimas y sus familias intervenciones y servicios apropiados y oportunos y educar al público sobre cómo detectar y denunciar los malos tratos.

237. Desde 2003 se ha estabilizado el número de casos investigados de supuesto maltrato infantil, con una disminución moderada en los tres últimos años. De todos los casos investigados en los últimos cinco años, en la mitad aproximadamente se han detectado indicios de malos tratos, mientras que en el resto de ellos faltan pruebas, pero las víctimas necesitan algún tipo de asistencia.

Cuadro 17

Casos de maltrato infantil (investigaciones a gran escala)

	2003	2004	2005	2006	2007
Número de casos investigados	205	170	158	150	154*
Número de casos con indicios de maltrato	103	92	101	58	98
Número de casos sin indicios de maltrato pero que necesitan asistencia debido a factores de estrés en la familia	102	74	57	91	54
Número de denuncias falsas	0	4	0	1	0

Fuente: Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

* Incluye los casos pendientes.

Cuadro 18

Perfil de los casos de maltrato infantil conocidos por el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes

	2003	2004	2005	2006	2007
Maltrato físico	60	49	42	35	49
Abusos sexuales	32	22	41	20	47
Negligencia física	6	10	12	1	0
Maltrato emocional	5	11	6	2	2
Total	103	92	101	58	98

Fuente: Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

238. Entre todos los casos de maltrato infantil, el maltrato físico es la forma predominante. Ha representado un promedio del 52% de todos los casos en los últimos cinco años, mientras que los abusos sexuales han constituido el 36%.

239. En los cinco últimos años, la línea telefónica de protección a la infancia ha recibido un promedio de 336 llamadas anuales sobre supuestos casos de malos tratos a los niños. La mayoría de esas denuncias no han requerido una investigación a fondo. Se remitió a los denunciados a los Centros de Servicios a la Familia para recibir más ayuda.

Cuadro 19

Llamadas a la línea telefónica de protección a la infancia relacionadas con el maltrato

2003	2004	2005	2006	2007
449	447	251	282	249

Fuente: Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

240. Las denuncias de casos de malos tratos infantiles han procedido en los últimos cinco años fundamentalmente de los hospitales, centros médicos y escuelas, así como de los miembros de la familia, amigos y parientes. El Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes continúa educando al público y a los que trabajan con los niños, como los maestros, sobre la forma de detectar los indicios de malos tratos y cuales son los recursos para solicitar ayuda.

241. Desde la presentación del informe inicial, las iniciativas más importantes en el ámbito de la protección infantil se han centrado en:

- i) Poner en marcha la colaboración;
- ii) Reforzar las capacidades;
- iii) Potenciar los resultados de la intervención a través de la programación; e
- iv) Intensificar la prevención y las estrategias preventivas en la esfera de la educación.

A. Puesta en marcha de la colaboración

242. El Ministerio sigue colaborando con los organismos gubernamentales y las VWO en lo tocante al cuidado de los niños víctimas. El Grupo de Trabajo Interministerial sobre la gestión del maltrato de menores, creado en 1997, sigue supervisando y mejorando los procedimientos para abordar los casos de maltrato infantil.

243. En agosto de 2005, se estableció un equipo de gestión de las crisis como parte integrante de los procedimientos de protección de los niños en el seno del Ministerio. El equipo adopta un mecanismo multidisciplinar, de representación transversal, para hacer frente a una situación de crisis de forma rápida y coordinada. El equipo está integrado por los funcionarios de protección de la infancia, gestores del Servicio de Protección del Niño, psicólogos y asesores.

244. Los niños cuyos padres tienen problemas mentales pueden correr también peligro de maltrato y/o descuido. Tras reconocer el riesgo potencial de maltrato de los niños cuyos padres padecen enfermedades mentales, el Ministerio y el Instituto de Salud Mental/Hospital Woodbridge, emprendieron en 2006 un esfuerzo de colaboración e intervención proactivas a fin de identificar los casos que suscitan preocupaciones acerca de la protección del niño e intervenir en ellos. Un trabajador social especializado en medicina se encarga de la labor de enlace con el Ministerio en los casos que este último conoce y en los que uno o los dos progenitores sufran trastornos mentales.

245. Se está revisando el manual integrado sobre el tratamiento de los casos de maltrato infantil, que esboza las funciones, responsabilidades y protocolos de intervención del Servicio de Protección del Niño, así como de los organismos clave de colaboración, como hospitales, policía, escuelas y organismos de servicios sociales, a fin de incluir:

- i) El papel de la Fiscalía General;
- ii) La función de los hospitales que prestan servicios de salud mental a las víctimas o cuidadores; y
- iii) Una sección específica sobre los abusos sexuales infantiles y los procesos de intervención.

246. A raíz de la presentación del manual, en octubre de 2008, el Servicio de Protección del Niño emprenderá una serie de cursos de capacitación de su personal y de sus organismos asociados. El manual gozará de una difusión muy amplia para incluir las escuelas especiales.

B. Refuerzo de las capacidades

247. Un sector prometedor en el enfoque del maltrato infantil es el que consiste en reforzar las capacidades de los organismos y personas implicados en la labor de protección del niño. Con el objetivo de promover la profesionalidad y el conocimiento de los funcionarios de protección de la infancia, el Ministerio colaboró en 2006 con la Fiscalía General, a fin de impartir una capacitación sobre “El papel de los funcionarios de protección de la infancia en el ordenamiento jurídico de Singapur”. En ese curso se incluyeron temas como los aspectos jurídicos de los delitos sexuales contra los niños, el papel de los funcionarios en la ayuda a las víctimas de los delitos sexuales, cuestiones procesales relacionadas con la solicitud de órdenes de tutela y protección, la declaración ante los tribunales y la formación judicial con procedimientos simulados.

248. Todos los funcionarios que trabajan en el ámbito de la protección a la infancia, incluidos los encargados del Plan de colocación en hogares de guarda y de los programas de apoyo, como el de asesoramiento a las víctimas o a los padres que no hayan delinquido, asisten a cursos de capacitación básica que comprenden el examen de los valores y principios en que se sustenta la intervención, los protocolos y procedimientos destinados a la protección de los niños, las técnicas para entrevistarlos y para asociar a los padres al proceso, así como las bases para una práctica segura.

249. En los módulos de formación elemental e intermedia de protección a la infancia, dirigidos tanto al personal del Servicio de Protección del Niño como a sus asociados, se han creado nuevos niveles de capacitación en lo tocante a las teorías relacionadas con la práctica de protección del niño, bajo el nombre de Modelo de prácticas de rendimiento de cuentas profesionales, que hacen hincapié en una base teórica destinada a apoyar las evaluaciones. El personal de los servicios de internación para niños y los funcionarios de libertad vigilada que trabajan en la rehabilitación de los jóvenes infractores asisten a varios niveles de capacitación. El Ministerio está revisando en la actualidad la formación del personal y se están estudiando planes con el objetivo de intensificarla.

250. El Ministerio está redoblando asimismo los esfuerzos a fin de organizar redes y capacitar a los estudiantes de pedagogía en el Instituto Nacional de Educación, a los maestros, a los funcionarios judiciales, profesionales sanitarios, agentes tutelares de los niños, policía y trabajadores sociales de los Centros de Servicios a la Familia, hogares infantiles y organismos de servicios sociales dedicados a la protección de la infancia. En la capacitación se incluirán aspectos como el reconocimiento de los signos e indicios del maltrato infantil, cómo tratar las confesiones y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades respectivas de los organismos en la gestión de los casos de protección de

los niños. Desde 2007, se ha impartido una formación básica en protección de los niños a todos los asesores escolares a tiempo completo.

251. El Instituto de Capacitación para los Servicios de Asistencia Social ha dispensado una capacitación básica al personal de los Centros de Servicios a la Familia sobre la protección de los niños. Ha organizado también una formación para los empleados de los organismos que prestan servicios a los niños con necesidades especiales por lo que hace al maltrato infantil y a la discapacidad. El Ministerio, en colaboración con el Instituto, ha redactado un marco de formación en materia de violencia familiar y maltrato infantil. El Instituto ha estado impartiendo una formación básica y media a los trabajadores sociales que han de atender los casos urgentes de intervención motivados por la violencia en el hogar y el maltrato infantil.

252. El Ministerio organizó asimismo en abril y noviembre de 2007 cursos de capacitación sobre la promoción de organizaciones seguras para los niños, con miras a ayudar a los organismos de servicios sociales a crear un ambiente de seguridad para los niños y jóvenes, incluidos los discapacitados encomendados a su atención. La capacitación versó sobre los niveles de prevención, tanto de política como operacionales, del maltrato, en las organizaciones y programas infantiles. Los cursos contaron con la asistencia de un total de 174 participantes y giraron en torno a los conocimientos y aptitudes pertinentes, a fin de establecer políticas y sistemas seguros para los niños. Posteriormente se encargó a los organismos la tarea de desarrollar sus propias políticas de seguridad para la infancia en el seno de sus estructuras.

253. En febrero de 2004, el Ministerio, el Consejo Nacional del Servicio Social y el Ministerio de Educación elaboraron conjuntamente un manual para maestros, “Niños en situación de riesgo”, a fin de informar a los profesores sobre el tratamiento adecuado de los niños que necesitan una intervención especializada, incluidos los que han sido víctimas de abusos. El manual aborda la definición del maltrato infantil y hace hincapié en la información práctica, como los síntomas de malos tratos, cómo responder a la detección y confesión del maltrato infantil, y también cuándo y cómo se debe denunciar rápidamente cualquier posible caso.

254. El Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes ha elaborado también cintas de vídeo para la capacitación, en colaboración con sus asociados, sobre diversos aspectos de la protección de la infancia. Entre el material figura “Dar voz”, que es un esfuerzo conjunto del Ministerio y del Ministerio de Educación para intensificar la sensibilidad y el conocimiento entre el profesorado de cómo tratar las confesiones de maltrato infantil sufrido por los alumnos. Esa cinta se ha distribuido por todas las escuelas. Se han difundido entre los Centros de Servicios a la Familia cintas de vídeo de enseñanza de los signos e indicadores de maltrato infantil, como “Observando los signos — Ayudando a las víctimas infantiles del maltrato y el descuido” y “Cicatrices ocultas — Una experiencia infantil de maltrato emocional”, para capacitar a sus trabajadores en materia de maltrato infantil, así como para respaldar sus esfuerzos de educación pública.

255. En 2005, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes emprendió un proyecto piloto con un Centro de Servicios a la Familia, a fin de tratar ciertos casos de protección infantil de riesgo relativamente bajo. Se tomó esa iniciativa tras una revisión de los servicios facilitados por el Centro, con objeto de que el Ministerio actualice y concentre sus conocimientos en una labor de intervención a fondo de los casos de alto riesgo. Las directrices por las que se rige la colaboración incluyen los criterios para seleccionar los casos que deben ser deslocalizados y se han esbozado con claridad los derechos y deberes respectivos del Ministerio y de los Centros. El proyecto experimental con el Centro TRANS (Bukit Timah) ha resultado todo un éxito y otros dos organismos, a saber, el Centro Yishun de la Asociación Singapurense para la Infancia y Más Allá de los Servicios Sociales, se comprometieron a adherirse al proyecto de colaboración en 2006.

C. Fomento de los resultados de la intervención a través de la programación

256. Desde el informe inicial, se han puesto en marcha varios programas y se han ampliado otros con miras a mejorar los resultados de la intervención para los niños víctimas. Se han aprobado programas especializados de asesoramiento e intervención, como las conferencias para grupos familiares. Esas conferencias se convocan periódicamente, por lo general por una parte neutral, como un asesor del Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes o de Más Allá de los Servicios Sociales.

257. Las conferencias ayudan a las familias a adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar de sus hijos, ya que éstas asumen la responsabilidad de diseñar un plan de cuidados y de presentarlo a los miembros de la comunidad. Los miembros profesionales aportan luego sus comentarios al plan y todos los participantes en las conferencias dan su aprobación al texto definitivo.

258. También se han implantado programas psicológicos especializados con objeto de reforzar los mecanismos de tratamiento. En los últimos cinco años se han instaurado los siguientes programas:

- i) Recuperación de los niños – programa sistemático de grupo destinado a los niños de 6 a 12 años de edad víctimas de abusos sexuales. Forman parte del tratamiento la educación sexual, la capacitación en técnicas de superación y estrategias encaminadas a prevenir los futuros abusos sexuales;
- ii) Recuperación y empoderamiento para las víctimas de los abusos sexuales – un grupo especializado para adolescentes con un historial de abusos sexuales. Se enseña a los adolescentes la forma de hacer frente a las emociones, pensamientos y conductas relacionados con los abusos y a superar sus experiencias negativas relacionadas con los abusos sexuales;
- iii) Programa de recuperación y apoyo de los cuidadores – programa de grupo para padres y cuidadores no delincuentes de niños y adolescentes que han sufrido abusos sexuales;
- iv) Programa para niños optimistas, bien preparados y resilientes (POWER) – programa de grupo para niños de 8 a 12 años de edad, que tengan un progenitor o un hermano con problemas de salud mental, a fin de intensificar la resiliencia y atenuar los sentimientos de aislamiento.

D. Intensificación de la prevención y estrategias preventivas en la esfera de la educación

259. La educación pública sigue siendo una pieza clave en la prevención de los abusos. Además de los sistemas de enseñanza pública impartida a través de la formación sectorial y de la difusión de información, entre las iniciativas de educación pública de Singapur es menester mencionar la educación de los niños en lo tocante a sus derechos y la educación del público y de los padres sobre los abusos.

Educación de los niños respecto de sus derechos

260. El Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes se ha aliado con los Centros de Servicios a la Familia para montar obras de teatro itinerantes en las asambleas escolares, destinadas a alentar a los alumnos a hablar con alguien de su confianza si son víctimas de abusos en el hogar. Cada año se reparten en las escuelas publicaciones de educación pública adaptadas a los niños, en forma de carteles, folletos y tarjetas.

261. El conjunto de recursos didácticos del Ministerio de Educación sobre educación de la sexualidad, titulado “Serie de años de crecimiento” capacita a los profesores para enseñar

a los alumnos los temas relativos a los abusos sexuales y cómo protegerse y buscar ayuda si es preciso.

262. En octubre de 2005, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes redactó un folleto titulado, “¿Qué ocurre cuando lo cuentas?”, dirigido a los niños y a los jóvenes, con objeto de abordar sus preocupaciones y preguntas acerca de la denuncia de incidentes de abuso. El folleto abarcaba aspectos como la definición de abuso sexual, los probables sentimientos de las víctimas y los procedimientos pertinentes para la intervención.

Educación del público

263. Se han seguido distribuyendo en varias tribunas los folletos y los medios pedagógicos para informar más adecuadamente a la opinión pública sobre la manera de identificar los posibles abusos y proceder a una rápida intervención. En el ámbito de la educación de los padres, el Ministerio continúa apoyando y financiando a los Centros de Servicios a la Familia y organismos de servicios sociales con miras a organizar programas de atención parental destinados a enseñar otros métodos disciplinarios que no sean violentos o abusivos.

264. En 2003, el Ministerio encargó una encuesta sobre la percepción pública de la violencia en la familia. En 2007 se encargó una segunda encuesta a fin de calibrar la diferencia en la percepción pública con respecto al primer estudio. En la encuesta de 2007 se advertía una mayor conciencia de la necesidad de buscar ayuda en los casos de violencia en el hogar. En comparación con 2003 había descendido el número de encuestados que sostenían la opinión pasiva de que la violencia familiar era un asunto privado. Un número mayor de encuestados estaba de acuerdo en la necesidad de actuar contra la violencia familiar y pedir ayuda, lo que indica que las iniciativas de educación pública generadas tras el estudio de 2003 habían resultado efectivas.

E. Disciplina

265. Existen leyes, directrices y programas de educación pública para promover una disciplina apropiada y desalentar el uso de castigos corporales como forma de disciplina infantil. En los folletos del Ministerio sobre disciplina infantil, “Amar a nuestros niños, disciplina sí, abusos no”, se excluye claramente la opción de los azotes y se da preferencia a otras formas de disciplina.

266. Hay también unas salvaguardias muy estrictas contra los castigos corporales en la comunidad. El reglamento de los Centros de atención infantil prohíbe específicamente el castigo corporal en las instalaciones de cuidado de los niños.

267. En las escuelas, se ofrece asesoramiento sobre la responsabilidad como alternativa a los castigos. Se recurre a los castigos corporales como último recurso por las faltas graves. Se han adoptado procedimientos claros y controles y contrapesos estrictos a fin de detectar cualquier abuso potencial de autoridad institucional por parte del personal pertinente en la administración de castigos corporales. Se evalúa cada caso en su contexto y cada escuela decide cual es el planteamiento más idóneo. El director de la escuela o un miembro veterano de la plantilla se encargan de administrar los castigos corporales como medida disciplinaria cuando la ocasión lo requiere. Pueden administrarse de 1 a 6 azotes con una caña ligera sólo en la palma de las manos o en las nalgas, por encima de la ropa. Se remite al Comité a los párrafos 9.5 y 9.6 del presente informe, en la Sección IV, Derechos y libertades civiles. Nuevas iniciativas, en donde se explica la necesidad mantener la declaración.

F. Notificación obligatoria

268. Singapur no cuenta con disposiciones para la notificación obligatoria del maltrato infantil. Singapur ha estudiado la experiencia de otros países que han implantado la notificación obligatoria y entiende que los resultados son muy variados. En algunos casos, la notificación obligatoria ha causado penalidades a las familias, ya que, por exceso de celo, parientes, vecinos y amigos han denunciado abusos ante la más mínima sugerencia de angustia en un niño. Con la notificación obligatoria, hay que investigar todas las denuncias, y en los casos no confirmados, los niños y las familias se ven sometidos a mucho estrés y se sienten traumatizados a consecuencia de dichas denuncias.

269. Singapur es de la opinión de que resulta más importante que las personas con contactos periódicos con niños sepan cómo detectar y denunciar los abusos infantiles. Con tal fin, Singapur sigue invirtiendo en la educación pública, a fin de garantizar que cualquier caso de abusos infantiles será detectado y denunciado por el público y por los que trabajan con niños.

9. Artículo 25

Examen periódico de la internación

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento para los fines de atención, protección o tratamiento a un examen periódico de su internación.

A. Planificación de la permanencia

270. En febrero de 2004 se incluyó la planificación de la permanencia en el protocolo de protección de la infancia. La planificación de la permanencia es un proceso en el que se adoptan decisiones informadas y oportunas sobre la atención a largo plazo del niño. Se lleva a cabo mediante intervenciones, evaluaciones y debates exhaustivos con varios profesionales, padres, parientes y otras personas pertinentes relacionadas con la familia. Esa planificación se inicia en las primeras etapas de la supervisión de los casos, con miras a ofrecer un plan de atención permanente que responda a la necesidad de estabilidad, protección, seguridad y de una identidad para el niño. Las denuncias de supuestos abusos se formulan ante el Cuerpo de protección de los menores contra el maltrato, un equipo multidisciplinario de personal de alto nivel del Servicio de Protección del Niño, psicólogos, pediatras, policía y otros organismos asociados, en el plazo de 2 semanas tras la notificación del caso. El caso será examinado por un equipo de revisión de los casos antes de que transcurran 3 meses. Los exámenes ulteriores tienen lugar cada 3 a 12 meses.

271. Para los niños internados en hogares de acogida, esa planificación garantiza también que no se eternizará la atención prestada a esos niños. El concepto de planificación de la permanencia se traduce en la determinación de planes de atención individual para todos los niños en régimen de acogida. En la revisión actual de la Ley de la infancia y la juventud se analizarán las disposiciones de notificación obligatoria de todos los casos de bienestar infantil por parte de una Junta Asesora nombrada por el Ministro.

VI. Salud y bienestar. Nuevas iniciativas**1. Preámbulo**

272. Los niños en Singapur siguen disfrutando de una atención de salud de calidad y actualizada, asequible y fácil de costear. En esta sección se recogen las actualizaciones

clave en los servicios de salud y bienestar dispensados a los niños de Singapur, que cubren los progresos realizados en los sectores comprendidos en los artículos 6 3), 23, 24, 26 y 27 1 a 3).

2. Artículo 6, párrafo 2 Supervivencia y desarrollo

Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

A. Tasas de mortalidad infantil

273. Las tasas de mortalidad infantil continúan siendo bajas en Singapur. En 2007, la tasa de mortalidad neonatal fue del 1,3 por 1.000 nacimientos vivos y del 3,1 por 1.000 nacimientos vivos y mortinatos en lo tocante a las tasas de mortalidad perinatal. La tasa de mortalidad de los lactantes fue del 2,1 por 1.000 nacimientos vivos. Las mejoras en la atención obstétrica y los avances en los cuidados médicos, especialmente en la atención a los recién nacidos, han contribuido a la reducción de las tasas de mortalidad de los lactantes en Singapur.

Cuadro 20

Tasas de mortalidad infantil

	2003	2004	2005	2006	2007
Tasas de mortalidad neonatal (por 1.000 nacimientos vivos)	1,6	1,2	1,6	1,8	1,3
Tasas de mortalidad perinatal (por 1.000 nacimientos vivos y mortinatos)	3,6	3,8	3,8	3,8	3,1
Tasas de mortalidad de lactantes (por 1.000 nacimientos vivos)	2,5	2,0	2,1	2,6	2,1

Fuente: Ministerio de Salud.

274. Singapur sigue fomentando medidas de salud preventiva, como la inmunización de los niños contra las enfermedades infecciosas.

Cuadro 21

Porcentaje de niños inmunizados contra las enfermedades infecciosas

	2003	2004	2005	2006	2007
Porcentaje de niños de 2 años inmunizados contra:					
Tuberculosis	97	99	98	98	98
Difteria/tétanos/tos ferina	91	95	96	95	96
Poliomielitis	91	94	96	95	96
Hepatitis B	90	93	96	94	95
Sarampión	87	95	96	93	95
Porcentaje de niños de 12 años inmunizados contra:					
Sarampión/parotiditis/rubéola	94	96	96	95	96

Fuente: Ministerio de Salud.

B. Causas de muerte entre los niños de Singapur

275. Las principales causas de muerte entre los menores de 5 años son las anomalías congénitas y las complicaciones perinatales. La causa más frecuente de muerte entre los niños de 5 a 18 años es el cáncer.

Cuadro 22

Principales causas de mortalidad entre los menores de 5 años

	2003	2004	2005	2006	2007
Anomalías congénitas	35	33	38	47	30
Complicaciones perinatales	41	22	39	43	32
Neumonía	19	18	20	16	17
Cardiopatías	5	2	5	1	2
Cáncer	4	4	11	6	2
Caídas accidentales	0	1	3	0	3

Fuente: Ministerio de Salud.

Cuadro 23

Principales causas de mortalidad en los niños de 5 a 18 años

	2003	2004	2005	2006	2007
Lesiones accidentales					
Accidentes de tráfico	9	9	7	5	7
Otros	10	8	13	6	9
Cáncer					
Leucemia	13	12	11	12	10
Otros	16	16	17	26	18
Infecciones					
Neumonía	9	13	18	10	8
Otros	0	4	1	3	4
Anomalías congénitas	11	0	15	8	8
Suicidios	17	9	10	7	14
Cardiopatías	11	11	3	13	5

Fuente: Ministerio de Salud.

C. Suicidios de adolescentes

276. Los casos de suicidio durante la infancia y los primeros años de la adolescencia siguen siendo reducidos, con ligeras fluctuaciones a lo largo de los años. No obstante, se han instaurado varias medidas, a fin de garantizar el bienestar psíquico de niños y adolescentes. En sintonía con el creciente interés nacional por el bienestar mental, el Consejo de Promoción de la Salud está intensificando asimismo sus esfuerzos para fomentar el bienestar psíquico de la juventud. Se han organizado una serie de programas en las escuelas y comunidades, a fin de potenciar la salud mental y la resiliencia psíquica entre los jóvenes, con miras a consolidar la resiliencia mental entre los jóvenes mediante el fortalecimiento de sus capacidades en el ámbito de la autoestima y de gestión del estrés. Se

han organizado programas similares de refuerzo de la capacidad para los padres y maestros, con objeto de dotarlos de los conocimientos y aptitudes susceptibles de promover el bienestar mental de sus hijos.

Cuadro 24

Tasas de suicidio de adolescentes (por 100.000)

	2003	2004	2005	2006	2007
De 10 a 14 años	1,5	1,9	1,1	0,7	0,0
De 15 a 19 años	7,3	2,7	3,7	2,8	4,6

Fuente: Ministerio de Salud.

277. En 2006 se creó el grupo de trabajo nacional sobre la salud mental de niños y adolescentes, con miras a configurar un marco nacional destinado a promover el bienestar mental de niños y adolescentes. Los organismos pertinentes, como el Consejo de Promoción de la Salud, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes, el Consejo Nacional del Servicio Social y el Instituto de Salud Mental debaten sobre las estrategias y programas destinados a cubrir tres aspectos – educación y prevención, detección temprana e intervención, evaluación y supervisión. El objetivo de los diversos programas e iniciativas consiste en potenciar tres aspectos, que son la capacidad de resistencia de los niños y adolescentes y el aumento de la sensibilidad y capacidad de los cuidadores, a fin de proporcionar el apoyo y la asistencia necesarios y la mejora de la accesibilidad y calidad de los servicios de salud mental.

D. Promoción de la lactancia materna

278. En 2007, el Consejo de Promoción de la Salud lanzó una nueva serie de directrices dietéticas destinadas a los niños y adolescentes, que recomiendan la lactancia materna para los niños sanos nacidos a término durante los 6 primeros meses de vida y su continuación una vez introducidos los alimentos complementarios hasta que el niño cumpla los 12 meses. Esas directrices ofrecen una información práctica y contrastada con la realidad sobre cómo fomentar y mantener la salud y el bienestar, mediante una alimentación sana, que se incorporará a los programas existentes y a los nuevos programas de educación para la nutrición dirigidos a los miembros del público. El Consejo trabaja con la Asociación de Defensa de la Lactancia Materna en Singapur, con miras a fin difundir las ventajas de la lactancia materna entre los profesionales de la salud.

279. El Consejo apoya los objetivos del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna. Existen pruebas inequívocas de que la lactancia materna aporta más beneficios, tanto a la madre como al lactante, que la alimentación con sucedáneos de la leche materna. En 1979 se creó el Comité Deontológico para la venta de alimentos infantiles de Singapur, bajo la dependencia del Ministerio de Salud y actualmente del Consejo. El Comité supervisa la aplicación de su Código Deontológico para la venta de alimentos infantiles en Singapur, que se sometió a la última revisión en 2007. El Código rige la venta y publicidad de los sucedáneos de la leche materna y lo han suscrito las principales empresas que venden alimentos infantiles en Singapur.

3. Artículo 18, párrafo 3 Servicios e instalaciones de guarda de niños

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

280. En abril de 2008, había 746 centros de guarda de niños con 63.303 plazas, mediante las cuales se atiende al 30% de la cohorte de edades comprendidas entre los 18 meses y algo menos de 7 años. Los niños menores de 18 meses pueden integrarse en programas de guarda de lactantes, ofrecidos por los centros de atención a la infancia.

281. El Marco para la formación y acreditación de parvulistas, como se indica en el párrafo 400 del informe inicial, sigue garantizando la calidad de la educación preescolar.

282. El Comité de homologación de las calificaciones de parvulistas, bajo la dirección conjunta del Ministerio de Educación y del Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes, evalúa y homologa los cursos de capacitación del profesorado de preescolar en Singapur hasta alcanzar el nivel de titulación. En septiembre de 2007, 21 organismos de formación estaban organizando cursos de capacitación pedagógica homologados por el Comité.

283. A fin de prestar un mayor apoyo a los padres en sus planes de guarda de niños y de aprovechar al máximo el potencial de cada niño mediante un contacto temprano con los programas de desarrollo, el Ministerio anunció en agosto de 2008 las siguientes iniciativas, destinadas a potenciar la calidad, asequibilidad y facilidad de acceso a los centros de guarda de niños:

- i) Calidad: Requisitos educativos y de cualificación más estrictos para los maestros de preescolar, incluido el suministro de becas y bolsas de estudios destinados a la mejora profesional de los profesores que reúnan los requisitos necesarios en los centros de guarda de niños. Esos centros adoptarán también un marco curricular integrado y aplicarán una relación maestro/alumnos por aula a fin de garantizar que en los centros de guarda de niños haya profesores con una formación adecuada. El Ministerio facilitará subvenciones periódicas a los gestores de centros de guarda de niños sin ánimo de lucro que reúnan las condiciones necesarias, con miras a fijar criterios de calidad y asequibilidad. Se espera que el total de subvenciones periódicas alcance un volumen de 21 millones de dólares singapurenses (15 millones de dólares de los EE.UU.) al año en un plazo de cinco años;
- ii) Asequibilidad: A partir del 17 de agosto de 2008, el subsidio para las madres que trabajan y envían a sus hijos singapurenses a centros de guarda de niños se elevará de 150 dólares singapurenses (107 dólares de los EE.UU.) a un máximo de 300 dólares singapurenses (214 dólares de los EE.UU.) al mes por niño, y el subsidio para centros de guarda de niños pasará de 400 dólares singapurenses (285 dólares de los EE.UU.) a un máximo de 600 dólares singapurenses (428 dólares de los EE.UU.) al mes por hijo;
- iii) Facilidad de acceso: El Ministerio fomentará el desarrollo de 200 nuevos centros de guarda de niños en los próximos cinco años, a fin de aumentar el número de plazas en esos centros.

4. Artículo 23 Niños con discapacidad

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales, educación y capacitación, con objeto de disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y lograr la integración social.

284. En septiembre de 2006, el Ministerio y el Consejo Nacional del Servicio Social designaron un Comité Rector del Plan General de Habilitación, con miras a examinar y cartografiar los servicios y programas existentes en el sector de la discapacidad para los próximos cinco años, de 2007 a 2011. Este Comité está integrado por miembros de los sectores popular, privado y público. El Comité publicó su informe en febrero de 2007.

285. El Plan General de Habilitación prevé maximizar el potencial de las personas con discapacidad, a fin de que puedan gozar de mayor autonomía y de más posibilidades de empleo. Las familias estarán a la vanguardia de las tareas de cuidado y apoyo y el último recurso será la institucionalización, junto con el respaldo al sector de la discapacidad.

286. Con miras a alcanzar ese objetivo, en el Plan General de Habilitación se adoptó un enfoque basado en las etapas de la vida (en este caso, del nacimiento a la edad adulta) a la hora de analizar los servicios y programas en el sector de la discapacidad. El informe comprende 31 recomendaciones concretas y generales destinadas a mejorar la vida de las personas con discapacidad en Singapur en los siguientes sectores, clasificados por etapas de la vida:

- i) Intervención y educación tempranas para niños con discapacidad;
- ii) Empleo;
- iii) Apoyo de la comunidad, de las instituciones y de los cuidadores; y
- iv) Acceso sin barreras.

En los siguientes párrafos se describen en detalle esas iniciativas.

287. Ya se están poniendo en marcha y aplicando las recomendaciones del Plan General de Habilitación y se espera que el Gobierno de Singapur invierta un máximo de 900 millones de dólares singapurenses (643 millones de dólares de los EE.UU.) en su ejecución, lo que duplica con creces el gasto de 400 millones de dólares singapurenses (286 millones de dólares de los EE.UU.) de los 5 últimos años.

A. Programas y servicios para niños con discapacidad

288. El Gobierno de Singapur continúa trabajando estrechamente con el Consejo Nacional del Servicio Social y otros organismos competentes, con objeto de prestar servicios y elaborar programas para las personas con discapacidad. Como se indica en la Sección I, Medidas generales de aplicación. Nuevas iniciativas, el Gobierno de Singapur ha incrementado también progresivamente a lo largo de los años su financiación de los programas para niños discapacitados.

289. En edades tempranas, los niños con sospecha de problemas de desarrollo pueden ser derivados para su evaluación a los Consultorios de Desarrollo del Niño, ubicados en el Hospital KK de la Mujer y el Niño y al Hospital de la Universidad Nacional. Una vez diagnosticados, los niños son derivados a servicios de intervención precoz, por conducto del Centro de Información sobre Discapacidad y Derivación.

290. Entre los elementos clave de una extensión de los servicios sociales a los niños con discapacidad, cabe citar:

i) El Programa de Intervención Precoz para Niños y Lactantes – (11 centros)

El Programa está basado en los centros que prestan servicios sociales, educativos y de rehabilitación a los niños de hasta 6 años de edad con un diagnóstico de riesgo de padecer un trastorno de tipo invalidante o unas necesidades especiales que afectarán a su desarrollo. Su finalidad estriba en intensificar el potencial de desarrollo del niño y minimizar la aparición de discapacidades secundarias.

El programa abarca los siguientes aspectos:

- Motricidad fina y gruesa
- Aptitudes cognitivas
- Comunicación
- Adaptación social
- Grado de autonomía
- Adaptación al material protésico y uso del mismo

Se supervisarán los progresos del niño a través de un Plan de Educación Individual, establecido conjuntamente por el centro del Programa de intervención precoz y los padres. En la evaluación y tratamiento del niño participará un equipo mixto de terapeutas, psicólogos y trabajadores sociales.

En 2008, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes y el Consejo Nacional crearon el subsidio de apoyo al Programa de Intervención Precoz para Niños y Lactantes, con miras a ayudar a las familias a entrar en contacto con el servicio de intervención precoz.

ii) Programa Integrado de Atención al Niño (18 centros)

El objetivo del Programa Integrado radica en maximizar el potencial de los niños de 2 a 6 años con necesidades especiales, que pueden beneficiarse de la enseñanza general. Ofrece un programa de inclusión para niños con necesidades especiales en el entorno de un centro general de atención al niño. Eso facilitará su posible adaptación a una escuela de enseñanza general. A través del Programa Integrado, ciertos centros de atención al niño reservarán 10 plazas para acoger a niños con necesidades especiales. Los niños llevan a cabo las mismas actividades de grupo que los niños normales del centro.

iii) Centro Especial de Atención al Alumno (10 centros)

Estos Centros prestan servicios de acogida antes y después del horario escolar a estos niños, tanto si asisten a las escuelas de educación general como a las de educación especial, lo que permite a sus padres y cuidadores cumplir su horario, sabiendo que sus hijos están bien atendidos.

B. Educación

291. El Gobierno de Singapur continúa invirtiendo en la educación de los niños con discapacidad, decidido como está a respaldar la enseñanza basada en la capacidad. Con tal fin, el Ministerio de Educación se ha mostrado siempre partidario de un apoyo ininterrumpido a los alumnos con discapacidad. El nivel de respaldo viene determinado por el esfuerzo por adaptar las necesidades educativas especiales del niño al entorno que le brinde el nivel óptimo de ayuda.

292. Los niños con una discapacidad de grado leve a moderado pueden ingresar en las escuelas de enseñanza general si son capaces de adaptarse a su ritmo y a su sistema de aprendizaje. Para hacer frente a esas necesidades de aprendizaje se han integrado en las

escuelas generales los servicios y recursos necesarios, entre los que se encuentran el personal específico, como los auxiliares de necesidades especiales, los maestros que han recibido una formación en esa esfera, el apoyo adicional de los maestros especializados, así como ayudas técnicas y mecanismos para sortear las barreras arquitectónicas. Se facilitan esas medidas en ciertas escuelas generales, repartidas por toda la geografía, con miras a facilitar el acceso de los discapacitados. Hay unos 4.000 niños con necesidades de aprendizaje de grado ligero a moderado en las escuelas generales. Se destaca allí a auxiliares para niños con necesidades especiales, a fin de ayudar a los maestros y también a los niños en su aprendizaje en esas escuelas. Dichos centros cuentan con una dotación de maestros que han recibido una capacitación especial, y con la asistencia de personal de formación médica y técnicos de apoyo, así como con un plan de estudios y un entorno especialmente adaptado a sus necesidades.

293. Para los niños con necesidades más acusadas y que requieren un apoyo individualizado más intenso, se han tomado disposiciones en otro tipo de instalaciones, como las escuelas de enseñanza especial, donde pueden aprender a su propio ritmo y alcanzar su máximo potencial de desarrollo. Hay aproximadamente 4.800 niños con necesidades especiales más marcadas que reciben educación en 21 escuelas de enseñanza especial. De esa cifra de alumnos, unos 500 están siguiendo el plan de estudios general en escuelas de enseñanza especial. Las 21 escuelas de enseñanza especial cuentan con una financiación que cuadruplica el costo de la enseñanza primaria. Además, las escuelas a las que asisten alumnos en edad de cursar la enseñanza secundaria y que están siguiendo el plan de estudios del nivel secundario o de formación preprofesional son objeto de una financiación que puede llegar a cuadruplicar el costo de la enseñanza secundaria.

294. Para hacer frente a las necesidades específicas de los niños en las escuelas de enseñanza especial se construirán escuelas adaptadas a ese fin, con servicios y recursos como piscinas de hidroterapia, salas de integración sensorial, aulas de información y tecnología y habitaciones especiales para terapia, capacitación en hábitos de autonomía y formación preprofesional. En abril de 2008, Singapur anunció la creación de un centro para autistas, que costará 33 millones de dólares singapurenses (24 millones de dólares de los EE.UU.), en el que tendrán su sede la escuela Pathlight para niños autistas y el Centro de recursos para el autismo. El centro albergará una escuela de información y tecnología y espera atender a 600 niños desde la etapa de intervención temprana a la de la enseñanza secundaria. La financiación del centro corre a cargo del Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes, la fundación Ngee Ann Kongsi, que se dedica a la beneficencia y otros donantes, y estará terminado en 2009.

295. Se han desplegado muchos esfuerzos para facilitar la integración de los alumnos en las escuelas de enseñanza general y de educación especial. Hay alumnos, por ejemplo de las escuelas normales, que planifican y realizan sus programas de implicación en la comunidad con las escuelas de enseñanza especial. Entre las actividades habituales de esos programas cabe citar la recaudación colectiva de fondos o los servicios comunitarios, que permiten a los alumnos de los dos tipos de escuelas interactuar y aprender de los demás, trabajando con ellos. En todos los casos en que ha sido posible, se han ubicado las escuelas de enseñanza especial cerca de centros de enseñanza general, a fin de que los alumnos de ambas escuelas puedan relacionarse entre sí fuera del aula. Por ejemplo, la escuela Chaoyang, que es un centro para niños con una discapacidad intelectual ligera, está situada junto al centro de enseñanza secundaria presbiteriano y frente a la escuela primaria Anderson. La escuela colabora con los centros vecinos en actividades como la lectura entre compañeros y los programas de liderazgo.

296. En ciertas escuelas de enseñanza especial, como la escuela Pathlight y la escuela especial Canossian, algunos de sus alumnos asisten a las clases satélite de los centros de enseñanza general. Esas clases satélite permiten a los alumnos con necesidades especiales

aprovechar las ventajas de estar matriculados en una escuela de enseñanza especial, con acceso a maestros y recursos especializados, y disfrutar al mismo tiempo de las interacciones cotidianas con sus compañeros de la enseñanza general. El Ministerio de Educación está trabajando en estrecha colaboración con las escuelas de enseñanza especial, a fin de ampliar aún más esas clases satélite.

297. Son muy pocos los niños con necesidades especiales que no asisten cada año a escuelas nacionales o a escuelas de enseñanza especial. Se trata de niños con discapacidades o trastornos de salud muy severos, que les impiden acudir a la escuela. Esos niños se pueden integrar, si procede, en programas de intervención de base comunitaria. De las 21 escuelas de enseñanza especial, cuatro están en condiciones de aceptar a niños con discapacidades múltiples y muchas necesidades, a saber, la escuela AWWA, la escuela Margaret Drive del Centro Arcoiris, la escuela Yishun Park del mismo Centro y la escuela de la Asociación de niños espásticos. Hay, además VWO que ofrecen programas de aprendizaje a domicilio a los niños que no asisten a la escuela.

298. El enfoque adoptado por Singapur consiste en brindar a los niños con discapacidad un sistema de educación más personalizado, con miras a atender a sus necesidades especiales. Éstas exigen ese tipo de flexibilidad, con objeto de que los niños puedan obtener el mayor apoyo educativo posible. Gracias a dicho margen de flexibilidad, están exentos de seguir el sistema de enseñanza obligatoria, que impone a los niños un plan de estudios normalizado.

C. Transporte

299. Dentro del marco del Plan general de transporte terrestre, Singapur está mejorando la accesibilidad de los servicios de transporte y su entorno, de forma que los elementos menos móviles de la población puedan acceder a ellos con mayor facilidad. Para 2010, la Organización de Transporte Terrestre habrá dado cima a un programa aplicable a toda la isla, con un coste de 60 millones de dólares singapurenses (43 millones de dólares de los EE.UU.), con objeto de trazar senderos peatonales, ampliar el acceso a las estaciones de ferrocarril de la Red Colectiva Rápida, a las paradas de taxi y de autobús y eliminar las barreras en las vías públicas.

300. La totalidad de la Red Colectiva Rápida ha quedado completamente libre de obstáculos para los pasajeros menos móviles, incluidos los discapacitados. Todas las estaciones tienen al menos una entrada dotada de ascensor, un recorrido libre de obstáculos, que incluye sistemas de orientación táctil y aseos en los que se puede entrar en silla de ruedas. A finales de 2011, más del 70% de las estaciones de la Red Colectiva Rápida dispondrán al menos de dos vías de acceso sin trabas arquitectónicas. Se van a habilitar nuevos ascensores y rampas en las estaciones de la Red Colectiva Rápida cuando las entradas estén muy distanciadas o separadas por carreteras de mucho tráfico, a fin de que los usuarios en silla de ruedas no tengan que dar grandes rodeos para llegar a una entrada dotada de ascensor.

301. Desde junio de 2006, están empezando a circular autobuses a los que se puede subir en silla de ruedas. A partir de abril de 2008, la SBS Transit ha desplegado una flota de 194 autobuses para sillas de ruedas que cubre 15 rutas previamente identificadas en consulta con organizaciones benéficas voluntarias (VWO). En 2008, se ofrecerán progresivamente más servicios para discapacitados. Para 2010, el 40% de los autobuses será también de piso bajo y accesible en silla de ruedas. La fecha límite para que toda la flota esté equipada con ese tipo de autobuses es el año 2020.

D. Iniciativas para la integración de los discapacitados en las viviendas sociales

302. En 1990 se empezó a aplicar el Código de libre acceso a los edificios (Código BFA) del Organismo de edificación y construcción, con el objetivo de promover la construcción de edificios sin barreras arquitectónicas, a fin de contribuir a la integración de los discapacitados en la vida de la comunidad. Cada revisión y ampliación del Código se ha llevado a cabo en consulta con las personas con discapacidad, así como con las demás partes interesadas. En la última revisión, el Comité de examen del Código, integrado por 15 miembros, que representan a los organismos gubernamentales pertinentes, las VWO y la industria, ha colaborado en el análisis del texto, con miras a ampliar su alcance y crear un entorno más accesible y con conexiones más directas. En octubre de 2007 se lanzó el nuevo Código de Accesibilidad en el entorno urbano, que entró en vigor el 1º de abril de 2008.

303. Desde que se empezó a aplicar el Código BFA en 1990, se han incorporado dispositivos de accesibilidad a todos los nuevos proyectos de viviendas sociales, incluidas rampas, a fin de unir sin complicaciones todos los edificios de viviendas con los principales núcleos de actividad dentro de la urbanización, como el aparcamiento en varios niveles, los terrenos de juegos, las instalaciones para gimnasia y los porches para pasear. En los aparcamientos de varios niveles y en los que están al aire libre, se reservan determinadas plazas a las personas con discapacidad residentes en las urbanizaciones de viviendas sociales.

304. En cada planta del edificio se construyen plataformas para los ascensores, con puertas amplias para permitir el paso de las sillas de ruedas y dotados de sensores de rayos infrarrojos para la reapertura de las puertas, paneles de botones a baja altura y de colores contrastados y placas en braille en las cabinas y sintetizadores de voz destinados a ayudar a los que padecen un déficit visual. En las tres paredes de la cabina del ascensor se instalan barras para agarrarse, que ofrecen un apoyo a las personas de edad y a los discapacitados.

305. Se han incluido mecanismos de diseño universal en todos los proyectos de viviendas licitados desde julio de 2006, entre los que cabe citar rampas en las entradas principales, cuartos de baño y patios de servicio con miras a facilitar el acceso, pasillos internos, puertas de dormitorio y de cuarto de baño amplias para que puedan pasar las sillas de ruedas, cuartos de baño comunes para sillas de ruedas, ventanas más bajas a fin de que todos los residentes disfruten de las vistas, mirillas más grandes en la puerta de entrada de la vivienda e interruptores y enchufes de televisión y teléfono de fácil acceso. El diseño permite también a los residentes efectuar sencillas adaptaciones con objeto de hacer frente a sus necesidades específicas cuando sea preciso, como por ejemplo, prever un espacio para la futura instalación de barras de apoyo en los cuartos de baño.

306. En el caso de las urbanizaciones más antiguas, construidas antes de que existiera el Código BFA, se están incorporando mejoras para eliminar todos los obstáculos que sean técnicamente posibles. En virtud del Programa Principal de Mejoras, se han substituido los escalones por rampas sin trabas en algunas urbanizaciones. Se han instalado nuevas plataformas para los ascensores cuando resultaba viable y se ha dotado a las cabinas de los ascensores de dispositivos adaptados a las necesidades de los discapacitados. En los bloques de viviendas se han substituido las tazas de los retretes a la turca por tazas con pedestal y se han añadido barras de sujeción en los servicios.

307. En 2001 se puso en marcha el Programa de mejora de los ascensores, con objeto de facilitar la instalación de nuevas cajas y plataformas en los edificios de apartamentos, en los que no existía antes un acceso directo a la cabina del ascensor, lo que permite a los discapacitados desplazarse por la urbanización con mayor facilidad e independencia. Se ha previsto que el programa estará concluido en 2014. Los diferentes ayuntamientos llevan a cabo las obras de mejora del acceso sin barreras arquitectónicas dentro de las

urbanizaciones y fomentan la conexión con el entorno inmediato. Las obras de mejora estarán terminadas, con arreglo a lo previsto, en 2011.

E. Comunicaciones

308. Se han introducido subtítulos en directo en los principales boletines de noticias de la televisión en inglés, mandarín y malayo. Se está preparando actualmente el servicio en lengua tamil. Ese servicio permite el acceso a programas de noticias y su disfrute por una audiencia más amplia, inclusive por personas sordas. De él se benefician también los espectadores, sin olvidar a los niños, para aprender otras lenguas.

5. Artículo 24 Salud y servicios de salud

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades. Los Estados Partes harán especial hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud y de la atención sanitaria preventiva, la enseñanza de la salud pública y la reducción de la mortalidad infantil. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional y se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

309. Como se indicó en el párrafo 4.5 de la Sección III de este informe, Principios generales. Nuevas iniciativas, la División de Salud de la Juventud del Consejo de Promoción de la Salud es el organismo clave en la elaboración de programas y actividades para niños y jóvenes. Entre las principales estrategias adoptadas por la División figuran:

- i) Fomentar una actitud positiva frente a la salud en el grupo de niños en edad escolar mediante la inmunización y los reconocimientos médicos para detectar las principales enfermedades;
- ii) Destacar la propuesta de crear escuelas de promoción de la salud y alentar a los centros educativos a establecer programas globales de defensa de la salud en la escuela;
- iii) Organizar actividades con base en la escuela y en la comunidad a fin de potenciar el valor de los mensajes y actitudes más importantes en materia de salud entre los alumnos y los jóvenes en entornos comunitarios;
- iv) Adoptar y respaldar iniciativas sanitarias juveniles encabezadas por los compañeros;
- v) Colaborar con otras organizaciones para promover la salud entre los jóvenes;
- vi) Consolidar la capacidad de las escuelas y de la comunidad mediante programas de formación para educadores, auxiliares de la juventud y programas de educación de padres; y
- vii) Desarrollar y suministrar recursos docentes a fin de apoyar los programas de fomento de la salud en entornos escolares y comunitarios para niños y jóvenes.

310. Como se indicó en la Sección III, Principios Generales. Nuevas iniciativas, la atención de salud preventiva mediante la inmunización y las campañas de detección de enfermedades entre los niños corre a cargo de las policlínicas y del Servicio de Higiene Escolar.

311. Los programas de promoción de la salud de la División abarcan una gama de aspectos como la actividad física, una nutrición sana, el bienestar psíquico, el control del

tabaquismo, las enfermedades de transmisión sexual y la prevención del sida, de la miopía y de las lesiones en la infancia, y el fomento de la salud bucodental. En los últimos años, las iniciativas de promoción de la salud entre los jóvenes se han hecho extensivas a la comunidad a través de alianzas con otros ministerios, grupos de autoayuda y organizaciones de la juventud y la comunidad. Se ha desarrollado también una amplia gama de recursos de educación sanitaria para dotar a los jóvenes de los conocimientos y aptitudes que les permitan llevar una vida sana.

312. Se están desplegando grandes esfuerzos para conectar con la audiencia diana de nivel secundario, que incluye a los padres, a las autoridades escolares, profesores y otras partes interesadas relacionadas con la juventud, a fin de adquirir conocimientos y aptitudes que les permitan abogar por la defensa de la salud entre los jóvenes.

A. Acceso a la atención de salud

313. La firme decisión de Singapur de garantizar un suministro de personal e instalaciones de salud de calidad sigue siendo el criterio que rige el funcionamiento de la infraestructura sanitaria del país.

Cuadro 25
Número de trabajadores sanitarios por habitante

	2003	2004	2005	2006	2007
Médicos	1:670	1:650	1:640	1:650	1:620
Dentistas	1:3540	1:3450	1:3400	1:3390	1:3390
Farmacéuticos	1:3390	1:3290	1:3260	1:3160	1:3090
Enfermeros	1:220	1:220	1:220	1:210	1:210
Médicos por 1.000 habitantes	1,5	1,5	1,6	1,5	1,6
Dentistas por 1.000 habitantes	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3

Fuente: Ministerio de Salud.

Cuadro 26
Número de pediatras en ejercicio

	2003	2004	2005	2006	2007
Pediatría	184	193	207	212	224
Cirugía pediátrica	13	13	13	12	13

Fuente: Ministerio de Salud.

Cuadro 27
Personal sanitario

	2003	2004	2005	2006	2007
Nº total de médicos	6 292	6 492	6 748	6 931	7 384
Sector público	3 044	3 142	3 265	3 505	3 911
Sector privado	2 863	2 845	2 961	2 966	3 004
No ejercen	385	505	522	460	469

	2003	2004	2005	2006	2007
N° total de dentistas	1 183	1 227	1 277	1 323	1 354
Sector público	263	282	278	293	287
Sector privado	798	802	846	833	881
No ejercen	122	143	153	197	186
N° total de farmacéuticos	1 236	1 288	1 330	1 421	1 483
Sector público	377	376	400	449	484
Sector privado	659	719	754	832	865
No ejercen	200	193	176	140	134
N° total de enfermeros y comadronas	18 763	19 329	20 167	20 927	22 332
Sector público	10 314	10 585	11 124	11 574	12 294
Sector privado	4 480	4 749	5 159	6 109	6 112
No ejercen	3 969	3 995	3 884	3 244	3 926

Fuente: Ministerio de Salud.

Cuadro 28

Instalaciones de salud

	2003	2004	2005	2006	2007
N° de hospitales/centros de especialidades	29	29	29	29	29
Sector público	13	13	13	13	13
Sector privado	16	16	16	16	16
N° total de camas hospitalarias	11 855	11 840	11 848	11 527	11 547
Para pacientes agudos	8 291	8 279	8 177	8 187	8 235
Ampliaciones	3 564	3 561	3 671	3 340	3 312
N° de policlínicas	17	17	18	18	18
N° de consultorios de dentistas del sector público	230	232	239	240	242

Fuente: Ministerio de Salud.

B. Salud adolescente

314. En 2006, el Consejo de Promoción de la Salud realizó una encuesta sobre el comportamiento sanitario de los alumnos de enseñanza secundaria. La encuesta se repetirá cada tres años, a fin de supervisar más efectivamente la conducta de los jóvenes en materia de salud y los programas diana.

315. En julio de 2006, el Ministerio de Salud nombró un comité asesor integrado por expertos en materia de salud para identificar los principales problemas sanitarios que afrontan los adolescentes, las lagunas en la oferta actual de servicios preventivos y

terapéuticos para adolescentes y desarrollar un plan nacional destinado a mejorar la salud adolescente en Singapur.

316. En octubre de 2006, el Consejo encargó a un grupo de trabajo que formulara un plan general de promoción de la salud adolescente para el período de 2008 a 2012. Ese plan se está elaborando en la actualidad y se centrará en cinco grandes aspectos de la salud adolescente, que son la obesidad, el tabaco, el consumo de alcohol, la salud mental y la salud sexual. En el plan se esbozarán las directrices estratégicas y los programas y planes de comunicación a grandes rasgos, así como los de investigación y evaluación para los cinco próximos años.

317. En 2007, el Ministerio proporcionó una financiación a los servicios experimentales de medicina para adolescentes en los hospitales públicos del sector terciario. En el Hospital KK de la Mujer y el Niño se ha creado un Departamento de Medicina Adolescente. En el Departamento de Pediatría del Hospital de la Universidad Nacional se están organizando asimismo servicios médicos específicos que atienden las necesidades de los adolescentes.

318. En 2008, la Campaña Nacional anual para una Vida Sana girará en torno a promover un estilo de vida saludable entre los jóvenes y a empoderarlos para que opten por comportamientos positivos saludables.

Salud mental

319. El Consejo ha elaborado el programa de enseñanza de la salud mental basado en la escuela, "Cuida de tu mente", con aportaciones del Ministerio de Educación y del Instituto de Salud Mental. Está dirigido a alumnos de la enseñanza primaria y secundaria, a fin de dotarlos de los conocimientos y aptitudes necesarios para controlar el estrés y la ira, consolidando sentimientos positivos de autoestima y comunicación y gestionando la presión de los pares y la depresión. Los programas de salud mental y bienestar psíquico destinados a los jóvenes hacen hincapié en los comportamientos de búsqueda de ayuda y los alientan. En esos programas y materiales se dan a conocer fórmulas para encontrar ayuda profesional. A través de los asesores escolares y de los programas de asistencia social, se identifica a los jóvenes en situación de riesgo y se presta atención a sus necesidades.

Tabaquismo

320. Singapur cuenta con un Programa nacional de control del tabaquismo, de carácter global, y con medidas para disuadir a los jóvenes de contraer el hábito de fumar, así como para ayudar a los jóvenes fumadores a abandonar el tabaco. La enseñanza en las escuelas, a través de los medios de comunicación y en la comunidad, con la participación de organizaciones no gubernamentales, se complementa con programas y servicios para abandonar el hábito en las escuelas, policlínicas, Internet y Quitline, un servicio de información telefónica y de apoyo para dejar el tabaco. Se han adoptado medidas legislativas, incluida la prohibición de fumar en lugares frecuentados por los jóvenes y la venta de cigarrillos a los menores de 18 años, sin olvidar el aumento de los impuestos con el fin de elevar el precio del tabaco y evitar así que los jóvenes empiecen a fumar.

Fomento de la salud a cargo de los pares

321. El Consejo de Promoción de la Salud apoya y estimula los planes de fomento de la salud a cargo de los pares, según los cuales, los propios jóvenes planifican y llevan a cabo programas para difundir el mensaje de una vida sana entre los demás jóvenes. Dos grupos de esa índole, encabezados por los pares, son el Youth Advolution for Health, dirigido por un comité de jóvenes que organizan a lo largo del año una serie de programas de sensibilización respecto de la salud y Audible Hearts, una plataforma de asesoramiento con

base en Internet para los jóvenes y gestionada por ellos. El Consejo ofrece capacitación a los asesores de la juventud en cuestiones como las relaciones entre pares y con los padres, los estudios y la autoestima.

C. Enfermedades de transmisión sexual

322. El número de jóvenes con infecciones de transmisión sexual (ITS) ha ido creciendo con los años. En 2007, 820 jóvenes entre 10 y 19 años de edad contrajeron una ITS.

Cuadro 29

Personas de 10 a 19 años con infecciones de transmisión sexual

2003	2004	2005	2006	2007
368	653	678	775	820

Fuente: Ministerio de Salud.

D. VIH/SIDA

Estadística

323. En Singapur está aumentando la tasa de notificación de infecciones por el VIH/SIDA. En 2007, se notificaron 422 casos de VIH/SIDA, lo que representa una tasa de 117,8 por millón de habitantes.

Cuadro 30

Número de casos notificados de singapurenses con VIH/SIDA

		2003	2004	2005	2006	2007
VIH	Hombres	212	290	287	325	392
	Mujeres	30	21	30	32	30
	Total	242	311	317	357	422
	Tasa*	71,9	91,1	91,4	101,3	117,8
Sida	Hombres	130	162	91	117	152
	Mujeres	13	11	9	9	6
	Total	143	173	100	126	158
	Total*	42,5	50,7	28,8	35,7	44,1

Fuente: Ministerio de Salud.

* Por millón de habitantes.

Cuadro 31

Distribución de los singapurenses infectados por el VIH, por modo de transmisión

	2003	2004	2005	2006	2007
Heterosexual	177	188	185	222	255
Homosexual	40	72	87	94	130
Bisexual	14	22	14	14	15
Usuario de drogas intravenosas	4	7	4	14	7

	2003	2004	2005	2006	2007
Transfusión sanguínea	0	0	0	0	1
Transplante renal en el extranjero	0	0	0	0	0
Perinatal (maternoinfantil)	1	4	3	2	1
Desconocida	6	18	24	11	13
Total	242	311	317	357	422

Fuente: Ministerio de Salud.

Legislación relacionada con el VIH

324. El VIH/SIDA es una enfermedad de notificación obligatoria, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de enfermedades transmisibles (Cap. 137). La Ley protege la identidad de las personas infectadas por el VIH, que solo podrá revelarse en determinadas circunstancias (por ejemplo, con el consentimiento del paciente o por orden de un tribunal).

325. La Ley tipifica como delito declarar en falso al donar sangre. Es un delito también que una persona infectada por el VIH done sangre o cometa a sabiendas cualquier acto susceptible de transmitir la enfermedad o mantenga relaciones sexuales con otra persona, a menos que haya informado previamente a su pareja del peligro de infección y ésta haya aceptado voluntariamente correr el riesgo.

Enseñanza pública

326. El Consejo de Promoción de la Salud colabora estrechamente con el Ministerio de Educación para elaborar una información adecuada a cada edad sobre las ITS y el VIH/SIDA. Las ITS y el VIH/SIDA se han incorporado al plan de estudios de ciencias para todos los alumnos de segundo curso de enseñanza secundaria y al manual de biología de los alumnos de nivel superior de ese ciclo. El manual de educación sanitaria del ciclo superior de la enseñanza primaria también se hace eco del VIH/SIDA como enfermedad transmisible. Además, el Ministerio de Educación ha declarado obligatorio implantar en las escuelas una educación sexual que incluya las consecuencias del sexo, así como la adquisición de capacidades para la vida cotidiana, como son la comunicación, la negociación, la adopción de decisiones, la solución de problemas y la autoestima, que constituyen una parte esencial del plan de estudios de la asignatura de educación sexual. La educación sexual brinda una plataforma a los estudiantes para que reflexionen sobre cuáles son sus valores y actitudes frente a los problemas de la sexualidad y sensibilicen a la opinión pública acerca de las opciones disponibles y sus consecuencias. El Ministerio de Educación colabora con las organizaciones pertinentes como el Consejo, para la elaboración de planes de estudios, el desarrollo de recursos y la formación de los profesores.

327. En 2007 se lanzó la campaña “Ámalos. Háblales de sexo”, dirigida a los padres con hijos entre 10 y 17 años de edad, que les enseña cómo hablar con sus hijos sobre temas sexuales. Se organizan talleres presenciales para los padres en el lugar de trabajo y en la escuela. Los padres cuentan también con la ayuda de un folleto de consejos, un sitio web y una línea telefónica gratuita. A través de los medios de comunicación, como los programas de radio y los reportajes de las revistas, se difunden también datos y recetas prácticas acerca de cómo hablar con los niños de cuestiones sexuales.

328. El plan de estudios escolar se completa con otros programas realizados por el Consejo, las organizaciones juveniles y otras organizaciones no gubernamentales. Deben incluirse aquí los programas que tratan de retrasar el despertar sexual y otros como el ABC

(Abstinencia, Fidelidad a una sola pareja, uso de Condones) de prevención eficaz de las ITS/SIDA. El Ministerio de Educación ha colaborado también con el Consejo a fin de elaborar el programa *Derribar las Barreras*, concebido para el tercer curso de secundaria, con objeto de hacer frente al crecimiento de las ITS/VIH entre los adolescentes. Ese programa ha contribuido a incrementar la conciencia entre los jóvenes en torno al alto riesgo de contraer las ITS/VIH por relaciones sexuales casuales y sin protección. Se incluyen también testimonios de personas que viven con el VIH/SIDA, para no estigmatizar la enfermedad.

329. Se llevan a cabo asimismo programas que comprenden escenificaciones interactivas, proyecciones de vídeo, exposiciones y material impreso, que se distribuye a los estudiantes de las instituciones preuniversitarias y terciarias. Esos programas tienen por objeto disipar los mitos y errores, aumentar la sensibilización sobre los métodos de protección y evitar la estigmatización.

330. El Consejo ha intensificado sus esfuerzos para recurrir a compañeros de los jóvenes en los programas de VIH/SIDA, lo que incluye iniciativas como “Acabar con el desafío del sida”, iniciada en 2006, un concurso basado en estrategias de comercialización que pretende aprovechar los impulsos creativos de los jóvenes, con objeto de realizar actividades solidarias con sus pares, así como de proporcionar financiación para programas idóneos de lucha contra el VIH/SIDA, desarrollados por estudiantes de enseñanza terciaria.

331. El Consejo trabaja asimismo con asociados comerciales y no gubernamentales a fin de llevar a cabo actividades de divulgación entre los alumnos de las escuelas. Una de esas alianzas es la organización del campamento anual de 30 horas contra la hambruna de World Vision Singapur, en el que se ponen de relieve los efectos devastadores del sida en una nación.

Cribado y detección precoz

332. Más de la mitad de los casos recién diagnosticados de VIH/SIDA (el 53% de los pacientes de VIH diagnosticados en 2007) se encontraban ya en una fase tardía de infección por el VIH en el momento del diagnóstico. Los mensajes del Ministerio de Salud y del Consejo destinados a educar a la opinión pública hacen hincapié en la necesidad de que las personas que tienen prácticas de alto riesgo, como múltiples parejas sexuales, sexo casual o con prostitutas, se sometan a pruebas periódicas de detección del VIH, a fin de identificar y tratar la enfermedad lo antes posible.

333. Las pruebas del VIH son fáciles de realizar en los dispensarios del sector público y privado y en las instituciones de atención de salud. Las pruebas del VIH se han convertido en una práctica de rutina en todos los centros sanitarios y deben efectuarse siempre que exista una indicación médica, con el requisito habitual de obtener el consentimiento informado, como para cualquier otra prueba que se haga a los pacientes. Varios hospitales del sector público están aplicando también un programa de detección voluntaria del VIH, con miras a facilitar en mayor medida la detección precoz del virus, para los pacientes ingresados, que tienen la opción de negarse a colaborar.

334. Desde diciembre de 2004, se ha hecho obligatorio el cribado antenatal del VIH, con el propósito de reducir la transmisión maternoinfantil del virus y, en la actualidad, las pruebas del VIH se incluyen en la serie de pruebas prenatales. Hoy en día, más del 99% de las gestantes se someten a las pruebas de detección del VIH.

335. Para seguir ampliando el acceso a las pruebas del VIH, el Ministerio de Salud está aplicando métodos rápidos en los dispensarios médicos, utilizando la saliva o los lotes de pruebas hematológicas rápidas del virus. Las personas que no quieran ser identificadas por el personal sanitario pueden acudir a tres lugares de Singapur, donde las pruebas son anónimas.

Tratamiento de las infecciones por el VIH

336. La mayoría de los pacientes recibe tratamiento en el Centro de Enfermedades Transmisibles, que dispone de servicios especializados de medicina, enfermería, asesoramiento y otros servicios conexos de atención de salud. Se ha creado asimismo un Programa de prevención y tratamiento del VIH en el Hospital Kandang Kerbau de la Mujer y el Niño. Los objetivos principales de ese programa estriban en proporcionar un tratamiento subvencionado a los niños seropositivos y financiar la terapia antirretroviral a las embarazadas y recién nacidos que necesitan el tratamiento en las seis primeras semanas de vida.

337. Se aconseja a los pacientes seropositivos que informen a sus parejas de su infección por el VIH, a fin de que se les puedan practicar también a ellas las pruebas, y tomar las debidas precauciones, con objeto de evitar nuevos contagios.

6. Artículo 26 Seguridad social

Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social.

338. El Fondo Central de Previsión, creado en 1955, sigue facilitando protección y seguridad financieras a los trabajadores de Singapur, a los residentes permanentes y a sus familias. Los afiliados pueden optar entre diferentes planes que les ofrecen prestaciones de protección financiera a ellos y a sus familiares a cargo, incluidos los niños, que son:

- i) El Plan Medishield – un seguro médico de bajo costo que permite al asegurado sufragar el coste de un tratamiento prolongado por enfermedades graves;
- ii) El Programa de protección de familiares a cargo – que ofrece ayudas a los miembros si quedan permanentemente discapacitados o fallecen intempestivamente;
- (iii) El Plan Medifund – fondo de ayudas establecido por el Gobierno con objeto de apoyar a los singapurenses necesitados, sin medios para costear sus gastos médicos. El plan Medifund sirve de red de protección para los que no pueden abonar las facturas subvencionadas, a pesar de la cobertura de Medisave y MediShield.

Cuadro 32
Solicitudes presentadas a Medifund

	2003	2004	2005	2006
Nº de solicitudes aprobadas	216 214	284 987	288 099	301 126
Porcentaje de solicitudes aprobadas	99,9	99,9	99,9	97,9
Cantidad desembolsada (en millones)	S\$ 33,9 (US\$ 24,2)	S\$ 32,5 (US\$ 23,2)	S\$ 39,1 (US\$ 27,9)	S\$ 39,6 (US\$ 28,3)

Fuente: Ministerio de Salud.

* No se disponía de las estadísticas de 2007 en el momento de presentar el informe.

S\$: dólares singapurenses.

US\$: dólares de los EE.UU.

339. En 2005, se puso en marcha el fondo de ayuda ComCare, a fin de suministrar una financiación sostenible a los programas destinados a ayudar a los necesitados. El fondo dispone de un capital de 800 millones de dólares singapurenses (571 millones de dólares de los EE.UU.), que el Gobierno proyecta elevar a 1.000 millones (700 millones de dólares de

los EE.UU.). ComCare se alza sobre tres pilares fundamentales, que representan cada uno a un grupo específico de clientes. Esos pilares programáticos son:

- i) ComCare Autonomía, con el objetivo de ayudar a los necesitados a lograr la autonomía;
- ii) ComCare Crecimiento, centrado en las necesidades de desarrollo de los niños de familias necesitadas, con miras a ayudarles a romper el círculo vicioso de la pobreza. En este apartado se incluyen los planes de asistencia financiera al jardín de infancia y de asistencia económica para el cuidado de los niños en los centros;
- iii) ComCare Habilitar, destinado a apoyar a los necesitados que requieren asistencia a largo plazo (como los mayores y discapacitados necesitados), a fin de integrarlos en la comunidad.

340. El Plan de Asistencia Pública, que depende del pilar de Habilitar de ComCare, es un plan a disposición de los que no están en condiciones de trabajar por su edad, enfermedad o discapacidad y que carecen de medios de subsistencia y no están a cargo de otras personas. Los beneficiarios de dicho Plan pueden recibir subsidios mensuales en metálico para ayudar a sufragar sus gastos básicos, la asistencia médica, que reviste la forma de un tratamiento gratuito en las policlínicas y hospitales públicos/reestructurados y la asistencia educativa para sus hijos, con objeto de financiar sus gastos escolares. El volumen de los subsidios facilitados oscilará en función del número de hijos de la familia. A partir del 5 de mayo de 2008, los beneficiarios del Plan están recibiendo un aumento cifrado entre 40 y 165 dólares singapurenses (entre 29 y 118 dólares de los EE.UU.) al mes, según su tipo de hogar. Una familia con dos adultos y dos hijos verá incrementada su asistencia de 940 dólares singapurenses (671 dólares de los EE.UU.) a 1 100 al mes (780 dólares de los EE.UU.).

341. El Programa de Apoyo al Trabajo respalda a las familias que necesitan asistencia, y cuyos miembros están dispuestos a hacer todo lo posible para salir de esa situación, a fin de remontar un período difícil. En función de la situación de su hogar, las familias pueden obtener vales para abonar el alquiler, los servicios públicos y/o los gastos de servicios y mantenimiento, un subsidio mensual en metálico para atender sus necesidades básicas, un subsidio para cuidar de los niños y alumnos, una prestación de formación y una asistencia educativa y médica. Los Consejos de Desarrollo Comunitario siguen constituyendo el punto de acceso clave para recabar la ayuda comunitaria y financiera.

342. Los singapurenses y los residentes permanentes necesitados disponen de información y asesoramiento jurídico gratuito en el Consultorio Jurídico Comunitario. Los necesitados podrán consultar a un abogado cualificado para obtener asesoramiento jurídico respecto de cuestiones personales.

343. En 2007 se puso en marcha el servicio de llamadas de ComCare a fin de ampliar el acceso a los servicios de apoyo de todos los planes y programas para los necesitados, con el objetivo de atender a las personas que requieren asistencia social y/o no saben cómo solicitar ayuda. La línea telefónica gratuita de 24 horas tiene un número fácil de recordar y los operadores del servicio de llamadas ComCare orientarán rápidamente a los usuarios hacia el organismo apropiado de asistencia.

7. Artículo 27, párrafos 1 a 3

Nivel de vida

Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. A los padres les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño. Los Estados Partes adoptarán medidas apropiadas para dar

efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material a los padres y sus hijos.

344. En Singapur, los niños siguen disfrutando de un alto nivel de vida y de acceso a una educación, a la vivienda y a una tecnología de la información de alta calidad. En 2006, el 78% de los hogares de Singapur disponían de una o más computadoras en su domicilio. En marzo de 2008, la tasa de penetración de la banda ancha en los hogares ascendía al 81.8%.

345. El Gobierno de Singapur está firmemente decidido a garantizar que el 90% de la población pueda costearse un apartamento básico gracias a sus diversos planes de subvención de la propiedad de una vivienda. Para los que no estén en condiciones de adquirirla, pese a los generosos planes de subvención, el Gobierno de Singapur ofrece asimismo viviendas en régimen de alquiler que cuentan con fuertes subvenciones. En la actualidad, el 82% de la población reside en viviendas sociales y más del 90% es propietario de un apartamento.

346. A pesar del alto nivel de vida, el Gobierno de Singapur es absolutamente consciente de la importancia del coste cada vez mayor de la vida y de la creciente disparidad de los ingresos. En lo tocante a los niños, las políticas y los programas del Gobierno van encaminados a garantizar que éstos, sea cual sea su situación familiar, tengan acceso a unos servicios y a una atención adecuados para satisfacer sus necesidades.

347. En Singapur, Workfare (proyectos de tipo asistencial) se ha convertido en el cuarto pilar del sistema de seguridad social, tras las políticas de jubilación, vivienda y atención de salud. El programa Workfare ayuda a los trabajadores de bajos ingresos y a sus familias, para que todos los que estén en condiciones de trabajar encuentren un empleo idóneo y obtengan una remuneración apropiada, a fin de mantenerse a sí mismos y a sus familias.

348. El programa asistencial Workfare consta de:

- i) Un plan asistencial de suplemento del ingreso, de larga duración, vinculado a la estructura del Fondo Central de Previsión. Alienta a los trabajadores a buscar un empleo y a mantenerlo, mejorando su competitividad en relación con los costos, mientras aumentan al mismo tiempo los ingresos que llevan a sus casas y consolidan los ahorros acumulados para su jubilación;
- ii) Subsidios para la vivienda, destinados a las familias de bajos ingresos que desean comprar su primer hogar;
- iii) Un respaldo social que permita trabajar a los padres, como subsidios para la atención de los niños, gestión de los casos y el Programa de Apoyo al Trabajo;
- iv) Una mejora de las aptitudes de los trabajadores de bajos niveles salariales, a fin de que encuentren un empleo de mayor valor añadido y mejor pagado;
- v) Un incremento de las oportunidades de empleo para los trabajadores de bajo nivel salarial, mediante la reconfiguración de los puestos de trabajo y el desarrollo de opciones laborales suplementarias a través de empresas sociales; y
- vi) Un apoyo adecuado a los niños de familias de bajos ingresos, con objeto de que puedan completar su educación y aprender técnicas de empleo, mediante métodos de asistencia financiera a la enseñanza y a la educación preescolar, estimulando y respaldando a los estudiantes en situación de riesgo y a los jóvenes desescolarizados, ampliando las oportunidades de formación profesional para los jóvenes y alentando a las familias de bajos ingresos a optimizar los recursos para sus hijos por medio del Plan de Propiedad de la Vivienda más Educación.

VII. Educación, esparcimiento y actividades culturales. Nuevas iniciativas

1. Preámbulo

349. En la siguiente sección se recogen los avances de Singapur para promover el acceso de los niños a una educación de calidad y diversificada y para garantizar la participación de los niños en las actividades culturales y artísticas, como se prevé en los artículos 28, 29, y 31.

2. Artículo 28 Enseñanza general y profesional y orientación

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y deberán implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita, fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria y hacer que todos los niños dispongan de ella sobre la base de la capacidad. Velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y sus derechos. Los Estados Partes alentarán la cooperación internacional para hacer efectivo ese derecho.

Artículo 29 Objetivos de la educación

La educación del niño deberá estar encaminada a desarrollar su personalidad, aptitudes y capacidad mental y física hasta el máximo de sus posibilidades. La educación deberá preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, e inculcarle el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive y de las civilizaciones distintas de la suya.

A. Matrícula en las escuelas

350. El Gobierno de Singapur sigue creyendo en la educación integral de los niños y realizando fuertes inversiones al respecto. El objetivo de la Ley de enseñanza obligatoria de 2003 estriba en garantizar que todos los ciudadanos de Singapur se matriculen en las escuelas nacionales hasta el 6º grado de primaria. Con esos seis años de enseñanza se pretende ofrecer a todos los niños un núcleo común de conocimientos que proporcionarán una sólida base para proseguir el aprendizaje y una experiencia colectiva de educación que contribuirá a construir una identidad nacional y a promover la cohesión.

351. El modelo de Resultados deseables de la educación en Singapur sigue representando la esperanza de que los niños singapurenses adquieran no sólo los conocimientos académicos y las técnicas de razonamiento necesarios, sino también los valores culturales, la responsabilidad social y las aptitudes para la vida cotidiana. La tasa neta de matrícula escolar y de terminación de los estudios continúa siendo elevada en Singapur.

Cuadro 33

Tasa de matrícula de los alumnos por nivel de estudios

	2003	2004	2005	2006	2007
Nivel primario	94,9	94,9	97,3	96,6	97,1
Nivel secundario	93,8	93,4	94,3	94,5	95,1

	2003	2004	2005	2006	2007
Nivel postsecundario	50,6	49,5	63,9	68,7	71,8
Nivel terciario	46,8	47,5	51,9	55,9	58,6

Fuente: Ministerio de Educación.

* Las tasas de matrícula se expresan como porcentaje del grupo de edad concreto de la población matriculado en las escuelas.

352. Un reducido número de padres opta por matricular a sus hijos en las madrasas (escuelas religiosas islámicas), o por enseñar a los niños en su casa. El Gobierno de Singapur respeta el derecho de los padres a decidir cual es la mejor forma de educación para sus hijos.

Cuadro 34

Número de niños que estudian en las madrasas a tiempo completo (2008)

<i>Nivel primario</i>	<i>Nivel secundario</i>	<i>Nivel preuniversitario</i>	<i>Total</i>
2 278	1 676	211	4 165

Fuente: Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

Cuadro 35

Número de cohortes de la enseñanza primaria en el programa de escolarización a domicilio

2003	2004	2005	2006	2007
30	50	41	49	57

Fuente: Ministerio de Educación.

353. En virtud de la Ley de enseñanza obligatoria, los alumnos de enseñanza primaria matriculados en las madrasas a tiempo completo tienen, desde 2008, la obligación de presentarse al examen nacional de graduado escolar en sexto grado. Sólo entonces pueden pasar a la enseñanza secundaria, bien en las madrasas o bien en las escuelas nacionales.

354. Hay tres madrasas a tiempo completo que están colaborando en el contexto de un Sistema Conjunto de Madrasas. Se trata de una iniciativa destinada a lograr mejores resultados educativos y una relación más adecuada coste/eficacia. Los alumnos de las madrasas del Sistema Conjunto disfrutarán de un sistema educativo con la suficiente flexibilidad para adaptarse a sus diferentes aptitudes y capacidades. Tendrán también más opciones en lo que respecta a los itinerarios educativos que pueden seleccionar, a fin de estar en condiciones de ingresar fácilmente en una institución docente postsecundaria de su elección.

355. Un progenitor que quiera educar en casa a su hijo tiene que contar con la cualificación docente y la experiencia laboral necesarias, así como con el tiempo y los recursos suficientes, con miras a escolarizar al niño a domicilio. Para garantizar la calidad de la enseñanza en el hogar, el Ministerio de Educación puede exigir también que los niños educados en casa se presenten a exámenes en ciertas etapas de su enseñanza primaria, con el objetivo de determinar sus progresos educativos.

B. Iniciativas para garantizar la asequibilidad

356. El Ministerio sigue brindando una educación asequible y una plaza en el sistema nacional de enseñanza para todos los niños en edad escolar. La cuota mensual actual de escolaridad y otros gastos varios que debe abonar un alumno singapurense se cifran en unos 11 dólares singapurenses (8 dólares de los EE.UU.) en la enseñanza primaria y en 21 dólares singapurenses (15 dólares de los EE.UU.) en la enseñanza secundaria. Se mantienen esas cuotas, si bien a un nivel bajo, para no olvidar que el esfuerzo y la determinación de impartir una educación es una responsabilidad compartida por el Gobierno y los ciudadanos y un acervo común. El Gobierno de Singapur y la comunidad continúan asimismo facilitando una ayuda financiera a los niños que no pueden sufragar esas cuotas. Las iniciativas de Singapur para garantizar que los niños de las familias de bajos ingresos tengan acceso a la enseñanza preescolar han quedado reflejadas en la primera parte de este informe, en el apartado C, Ayuda a las familias, de la Sección V. Entorno familiar y otro tipo de tutela. Nuevas iniciativas.

357. Además, los alumnos de enseñanza primaria y secundaria de Singapur disponen de una cuenta Edusave (ahorro educativo). Cada cuenta Edusave recibe una aportación anual del Gobierno hasta que el alumno cumple los 16 años de edad. En el ejercicio fiscal 2007 se abonaron 84 millones de dólares singapurenses (60 millones de dólares de los EE.UU.) en las cuentas Edusave de los alumnos. Cada uno de ellos puede utilizar el dinero de su cuenta Edusave para pagar programas de ampliación de estudios y otras cuotas autorizadas. A partir de 2008, el Ministerio de Educación aumentará la aportación a las cuentas Edusave de los alumnos, de los 180 dólares singapurenses actuales (129 dólares de los EE.UU.) a 200 dólares singapurenses (143 dólares de los EE.UU.) al año para los estudiantes de primaria y de 220 dólares singapurenses (157 dólares de los EE.UU.) a 240 dólares singapurenses (171 dólares de los EE.UU.) al año para los alumnos de secundaria. En el caso de los alumnos de secundaria, se suprimirá la edad límite de 16 años a fin de poder recibir la contribución gubernamental.

358. Los no ciudadanos no pueden acogerse a los beneficios de la Ley de enseñanza obligatoria, a causa de los cuantiosos subsidios destinados a la educación. El Gobierno de Singapur es de la opinión de que esos privilegios y ventajas deben reservarse a los ciudadanos. Además, los no ciudadanos gozan de mayor flexibilidad por lo que hace a su elección de las escuelas, incluidas las internacionales. Por esas razones, Singapur mantiene su reserva respecto del artículo 28 en el párrafo 6) de su Instrumento de Adhesión.

C. Mejora de la calidad de la educación preescolar

359. El Gobierno de Singapur cree firmemente en el papel de una educación preescolar de calidad, para asegurar una rápida adaptación de los niños a la escuela. El Ministerio de Educación, junto con el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes, está desarrollando un modelo voluntario de garantía y acreditación de la calidad, que se empezará a aplicar en 2011. Gracias a este paradigma, los educadores de la etapa de enseñanza preescolar podrán valorar los resultados pedagógicos mediante autoevaluaciones y evaluaciones externas. Esos educadores, si cumplen las normas previstas, podrán solicitar entonces su acreditación. Para más detalles, se ruega consultar los párrafos 3.3 y 3.4 en la Sección VI del presente informe, Salud y bienestar. Nuevas iniciativas.

D. Fomento de la selección y la flexibilidad en la educación

360. El sistema de educación de Singapur sigue haciendo hincapié en la calidad de la docencia. Las escuelas del país se esfuerzan por ofrecer a los alumnos una educación holística, centrada tanto en el ámbito académico como en el no académico. El sistema educativo ha experimentado una evolución hacia una enseñanza dirigida a alentar a los alumnos a decantarse por un aprendizaje más activo e independiente.

361. Una nueva iniciativa, que ha surgido en los últimos años en el panorama docente, ha sido la ampliación del abanico de opciones y una mayor flexibilidad en el ámbito educativo. Se están creando nuevos tipos de escuelas para estimular a los alumnos especialmente dotados a aprovechar su potencial. Las escuelas existentes disfrutan ahora de mayor autonomía y de recursos que les permiten desarrollar sus propios puntos fuertes y especialidades y sus sectores específicos o nichos de excelencia. Éstos pueden corresponder a una parcela concreta de estudios o a actividades complementarias y al desarrollo de la personalidad.

362. De este modo se podrán satisfacer las diferentes necesidades de los estudiantes, mediante un amplio abanico de tipos de escuelas y de programas educativos. Cabe citar entre ellos:

i) Una gama más extensa de planes de estudios y escuelas:

- Se autorizará a las escuelas a ofrecer nuevas materias de nivel 'O' y módulos optativos. Algunas podrán brindar también distintos planes de estudios y exámenes, como por ejemplo, el bachillerato internacional.
- Nuevos programas en las escuelas: por ejemplo, el programa de excelencia basado en la escuela en la enseñanza primaria y el programa integrado (IP) y programa de estudios biculturales (en chino) en ciertos centros de enseñanza secundaria y escuelas universitarias.
- Escuelas especializadas independientes: Escuela de Deportes de Singapur, Universidad Nacional de Singapur, Instituto de Matemáticas y Ciencia, y Escuela de Humanidades. A partir de 2010, se creará una nueva Escuela de Ciencia y Tecnología, que proporcionará a los estudiantes una serie de opciones en secciones aplicadas relacionadas con la tecnología, los medios de comunicación y el diseño.
- Dos centros de enseñanza secundaria de financiación privada.

ii) Mayor flexibilidad para dividir a los alumnos en grupos, según su aptitud:

- En los centros de enseñanza secundaria, los estudiantes del grupo Normal (Académico) y los del grupo Normal (Técnico) tienen un grado más alto de flexibilidad para abordar ciertas asignaturas a un nivel superior o a un ritmo más rápido.
- Las escuelas gozan también de mayor flexibilidad para transferir a esos estudiantes a otras materias si han demostrado que están capacitados para sacar provecho de ellas. Las escuelas pueden autorizar asimismo a sus mejores alumnos del grupo Normal (Académico) a pasar al 5º grado de secundaria, sin tener que examinarse del nivel 'N'.
- En los centros de primaria, se han fusionado los diferentes grupos de asignaturas académicas y las escuelas disponen de autonomía para decidir si deben ubicar a sus alumnos menos adelantados en otras clases, a fin de reforzar sus conocimientos sobre diversas materias.

iii) Mayor flexibilidad en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas maternas con miras a ayudar a los alumnos con diferentes aptitudes a aprovechar al máximo su potencial. Éstos pueden elegir estudiar una lengua materna no nativa como tercer idioma.

363. El Ministerio de Educación está también firmemente decidido a brindar a los niños que tropiezan con más dificultades en la escuela una amplia gama de opciones educativas. En 2007, se fundó la escuela Northlight, que ofrece un programa holístico a los alumnos que no pueden progresar por la vía académica general del sistema escolar y corren el

peligro de abandonar prematuramente los estudios. El plan de estudios de la escuela Northlight se adapta a las formas de aprendizaje de esos alumnos y trata de atender sus necesidades socioemocionales.

364. En marzo 2008, el Ministerio de Educación anunció la creación de la escuela Assumption Pathway, que empezará a funcionar en 2009. La escuela ofrecerá a los alumnos que han fracasado una vez o más en los exámenes de graduado escolar de fin de ciclo de primaria, así como a los que abandonan prematuramente la enseñanza secundaria, un entorno de aprendizaje más práctico y a ras del suelo. Según los elementos clave del plan de estudios ampliado, se hará mayor hincapié en el desarrollo de la personalidad, en las competencias básicas y en un programa mejorado de formación profesional.

E. Refuerzo de la pedagogía y plan de estudios

365. Los objetivos del sistema educativo de Singapur consisten en lograr un mayor nivel de calidad en lo tocante a la interacción en las aulas, multiplicar las oportunidades de expresión, fomentar el aprendizaje de aptitudes para la vida cotidiana y reforzar la personalidad mediante planteamientos docentes renovadores y eficaces, lejos de los objetivos 'cuantitativos' basados en aprender de memoria, en pruebas repetitivas y en seguir una rutina de respuestas preestablecidas y fórmulas reiterativas. El mayor compromiso de los alumnos de Singapur para mejorar la calidad de la interacción entre profesores y estudiantes se refleja sucintamente en el lema 'Enseña menos, Aprende más', lo que confirma también el papel del alumno y constituye un llamamiento a los profesores para que den mayor cabida a sus múltiples necesidades e intereses y les presten la debida atención.

366. Si bien los cambios en las formas de impartir y estructurar los conocimientos apuntan hacia futuros ámbitos de desarrollo, los principios fundamentales establecidos en los Resultados deseados de la educación se mantienen constantes. Se sigue haciendo hincapié en el inglés, las matemáticas y la tecnología de la ciencia y la información, a fin de que los estudiantes puedan seguir el ritmo de la economía moderna de Singapur y ofrecer una respuesta a sus necesidades. También ocupa un lugar destacado la lengua materna, de conformidad con el objetivo de velar por el patrimonio asiático del país.

367. Las clases de educación cívica y moral, al servicio de la meta de formar personalidades responsables, atentas a las necesidades de los demás y que hagan gala de responsabilidad para consigo mismas, la familia, la comunidad, la nación y el mundo, continúan siendo un elemento esencial del plan de estudios. Los estudiantes siguen aprendiendo los valores fundamentales que son necesarios para poder convertirse en ciudadanos responsables y, entre ellos, que la Constitución salvaguarda las libertades fundamentales, como el derecho a la libertad de palabra y de expresión, la libertad religiosa y el derecho a la educación.

F. Garantía del bienestar psíquico de los alumnos

368. A partir de enero de 2008, se ha asignado a cada escuela un consejero a tiempo completo para atender las necesidades de orientación y asesoramiento de los alumnos. Se ha informado a las escuelas de los períodos en que los alumnos tienen mayores probabilidades de experimentar un estrés más fuerte, como por ejemplo, en las épocas de exámenes nacionales y cuando se hacen públicos los resultados de éstos. Si se tiene noticias de que un alumno tiene dificultades para controlar su estrés, será remitido, si es preciso, a un consejero externo, a fin de recibir asesoramiento y/o tratamiento. Las escuelas contratan asimismo a asesores escolares a tiempo completo o a organismos del exterior para organizar seminarios y dar charlas a los alumnos sobre el estrés y el control de los tiempos. Las escuelas también facilitan recursos destinados a gestionar el estrés a los profesores, padres y alumnos, cuando lo necesiten.

369. La Asociación Singapurense para la Infancia lleva organizando desde 2004 el programa de Acoso No, prestando asistencia a los niños y jóvenes con el fin de educarlos en lo tocante al problema del acoso escolar. En 2008, la Asociación Singapurense para la Infancia impartió una formación a 184 estudiantes de 26 escuelas primarias con miras a nombrarlos Embajadores de Acoso No en el Campamento de Acoso No, donde los alumnos aprenden en qué consiste el acoso y sus efectos y preparan el material y los accesorios para hacer escenificaciones en sus escuelas. En julio de 2008, tres Embajadores de Acoso No presentaron sus ideas durante el foro de Acoso No. Compartieron también sus experiencias y propuestas para frenar el acoso escolar en la Sociedad Internacional para la Prevención del Maltrato y la Desatención de los Niños (IPSCAN), durante un acto celebrado en Hong Kong en septiembre de 2008 e intercambiaron con los representantes internacionales ideas positivas.

G. Respaldo a los niños escolarizados

370. Singapur sigue teniendo una tasa muy baja de abandono escolar. El Ministerio de Educación está aplicando varios programas destinados a abordar las necesidades de los alumnos que corren peligro de abandonar las aulas, programas centrados fundamentalmente en los objetivos de:

- i) Reforzar el compromiso de los alumnos mediante actividades complementarias del estudio y planes revisados con una orientación más práctica;
- ii) Potenciar la orientación y el apoyo, como el programa de respaldo al aprendizaje del inglés y las matemáticas para los alumnos de 1º y 2º grado de primaria en el caso de niños que muestren signos tempranos de alto riesgo, pasividad y fracaso; y
- iii) Adoptar estrategias intensivas de soluciones para grupos.

Cuadro 36

Porcentaje de cohortes que han abandonado la escuela

2003	2004	2005	2006	2007
3,2	2,6	2,3	1,9	1,6

Fuente: Ministerio de Educación.

371. El Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes complementa esas medidas con la financiación de STEP-UP, un programa de trabajo social a cargo de organismos comunitarios que ofrecen un apoyo holístico, al margen de las cuestiones académicas, a los estudiantes en situación de riesgo.

372. En 2006 se constituyó un Comité para frenar el abandono en la educación, con miras a examinar la mejor manera de reducir la tasa de absentismo escolar. Inspirándose en las recomendaciones del Comité, el Ministerio de Educación anunció, en marzo de 2008, varias medidas para ayudar a los alumnos en peligro de abandono escolar a permanecer en la escuela. Éstas son:

- i) Apoyar a las escuelas con efectivos laborales suplementarios: Durante los cuatro próximos años, se dotará a 70 escuelas de mayores recursos humanos en forma de un segundo asesor escolar a tiempo completo y un gestor adicional de actividades, con miras a proporcionar mayores servicios comunitarios y coordinar más estrechamente el apoyo a los alumnos en situación de riesgo;
- ii) Respaldo las intervenciones anteriores mediante la identificación y supervisión de los alumnos en situación de riesgo: el Ministerio de Educación está

ampliando los instrumentos de detección para los alumnos con dificultades emocionales y de conducta y necesidades especiales, con objeto de proporcionar un apoyo y proceder a las intervenciones oportunas;

iii) Reforzar el compromiso del alumno: el Ministerio de Educación brindará más oportunidades a los alumnos en situación de riesgo para que se impliquen en actividades complementarias del estudio. A estos jóvenes se les ofrecerán también servicios de orientación pedagógica y de cara a las futuras carreras; y

iv) Establecer alianzas más firmes con los grupos de la comunidad, con miras a prestar un apoyo integral y holístico a los alumnos: el Ministerio colaborará muy de cerca con esos grupos en lo tocante a compartir la información y fomentar la derivación y la coordinación, a fin de garantizar un respaldo exhaustivo y sin fisuras a los alumnos en situación de riesgo.

373. Además, las escuelas han puesto en marcha diversos programas para proporcionar una mayor orientación y apoyo a los alumnos con problemas disciplinarios, de comportamiento y académicos. Buen ejemplo de ello es el programa de Segundos fuera, que ofrece a los alumnos un tiempo libre en su entorno escolar, con un programa y unas actividades distintos, destinados a potenciar sus aptitudes sociales, emocionales y afectivas, ayudar a los alumnos a superar los obstáculos personales, familiares y sociales y motivar su aprendizaje. Una vez concluido el programa, los alumnos recuperarán su rutina escolar normal.

H. Ayuda a los alumnos que abandonan precozmente la escuela

374. Para los alumnos que han abandonado los estudios, Enlace Juvenil, el proyecto piloto del Comité Nacional sobre orientación y rehabilitación de la juventud, contribuye a desarrollar el potencial de los jóvenes desescolarizados y a prestar asistencia a los que hacen novillos. Además de readmitirlos en los centros, Enlace Juvenil explorará la formación profesional y el empleo como alternativas para esos jóvenes, o para los que se saltan las clases y no están dispuestos a regresar a la escuela.

I. Conseguir profesores de calidad

375. El 75% de los nuevos profesores contratados actualmente en Singapur son licenciados y cerca de la mitad de los nuevos titulados poseen una licenciatura superior. Más del 50% de los maestros contratados en la enseñanza primaria están titulados. El Ministerio de Educación está dispuesto a contratar a maestros graduados para todas las nuevas plazas docentes que haya que cubrir en los centros de enseñanza primaria, de aquí a 2015. Los candidatos a esas plazas docentes han de seguir un programa estructurado de formación del profesorado, de 1 a 2 años de duración, en el Instituto Nacional de Educación, antes de ser enviados a las escuelas, en función de las materias en que se hayan especializado, su lugar de residencia y las vacantes existentes.

376. El Ministerio ha sabido mantener la calidad de los candidatos a la enseñanza sin dejar de ampliar sus efectivos, que han experimentado un crecimiento sostenido, pasando de 24.000 profesores en 2000 a 29.000 en la actualidad y está en condiciones de lograr el objetivo de 30.000 maestros capacitados para el año 2010, lo que supondrá una mejora del 15% en la proporción alumnos/profesor para esa fecha.

377. Los profesores disponen de unas estructuras muy claras para desarrollar su carrera, con tres opciones diferentes a fin de seguir avanzando — la vía docente, la vía de la dirección y la vía de la especialización de alto nivel — que pueden elegir en función de sus aptitudes, habilidades y aspiraciones. El Ministerio ofrece a los profesores una amplia gama de oportunidades de desarrollo profesional. Además de las 100 horas de formación a las que tienen derecho anualmente, el Ministerio pone también a su disposición permisos para el

desarrollo profesional, becas y subsidios para estudios de postgrado y oportunidades de obtener una plaza definitiva.

378. El Ministerio de Educación cuenta con una sólida estructura de promoción de las aptitudes, con objeto de identificar y captar a los funcionarios con madera de dirigente. Los directores de escuela son elegidos sobre la base de una selección rigurosa y de un procedimiento para garantizar que disponen de las competencias, los conocimientos y la capacidad para dirigir una escuela.

379. A fin de prestar más apoyo a los maestros y permitirles centrarse en la docencia, el Ministerio ha desarrollado un sistema de colaboradores en la enseñanza, con miras a ayudar a los profesores y a los directores escolares en el desempeño de las funciones docentes y administrativas en los centros escolares. Hay gestores administrativos y de operaciones que ayudan a los jefes de estudios en la labor de gestión de las escuelas y de los recursos, mientras que se despliega a personal paraeducativo, como los consejeros escolares a tiempo completo y los agentes de necesidades especiales, para atender las necesidades educativas específicas y el bienestar de los alumnos.

3. Artículo 31 **Descanso, esparcimiento, actividades recreativas, culturales y artísticas**

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a participar en la vida cultural y en las artes.

380. Singapur se adhirió en octubre de 2007 a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Entre sus funciones, la UNESCO proporciona una plataforma para el intercambio internacional de información sobre cuestiones educativas. A nivel de la escuela, en Singapur se ha registrado una colaboración creciente con otros países, incluido el emparejamiento escolar, los intercambios culturales y la colaboración deportiva. Las escuelas trabajan con organizaciones y VVO en el marco de los programas escolares. La mayoría de esos programas se centran en desarrollar las competencias socioemocionales y las aptitudes para la vida cotidiana de los alumnos, a través de actividades y juegos, como por ejemplo, talleres de motivación, programas de liderazgo y actividades de formación de equipos.

A. Descanso, esparcimiento, actividades recreativas, culturales y artísticas en la escuela

381. El sistema de actividades complementarias del estudio, al que los alumnos pueden apuntarse voluntariamente desde el 4º grado de primaria (niños de 10 años), brinda la posibilidad de divertirse, jugar y participar en actos culturales y relacionados con las artes en la escuela, además de seguir el plan de estudios. En el nivel de secundaria, participan al menos en una actividad. Esas actividades se subdividen en tres categorías, deportes y juegos, grupos uniformados y artes, entre ellas, la música y la danza, y persiguen el objetivo de promover la salud y el bienestar físicos, así como el desarrollo cultural y estético.

382. La experiencia que suponen las actividades complementarias ayuda a los alumnos a desarrollar aptitudes vitales importantes, como la resiliencia, la disciplina y el trabajo en equipo. Los alumnos podrán forjar sólidos lazos con los otros miembros del equipo, de diferente procedencia social y étnica. Aprenden también a ser responsables ante sí mismos y los demás y a analizar las responsabilidades y derechos del ciudadano, gracias a su participación en las actividades complementarias del estudio.

B. Deportes

383. La promoción de los deportes y las actividades y programas de esparcimiento para los niños continúa dependiendo del Ministerio de Educación y del Consejo de Deportes de Singapur.

384. La educación física sigue siendo un tema fundamental y forma parte integrante del plan de estudios escolar desde el nivel de primaria hasta el de la enseñanza preuniversitaria. Desempeña un papel importante en la promoción del bienestar físico de los alumnos, facilitando a los niños la oportunidad de participar en una amplia gama de actividades físicas. La educación física gira en torno al fomento y adquisición de hábitos y aptitudes duraderos para llevar una vida sana. Su objetivo reside en lograr que los alumnos aprendan no sólo conocimientos y habilidades para disfrutar de las actividades físicas, sino también los valores de la disciplina, el trabajo en equipo y el espíritu deportivo. Se pretende que las lecciones de educación física se conviertan en una experiencia y en un entretenimiento para los alumnos, que deberán hacer suyos diferentes conceptos y aptitudes, gracias a los pilares básicos de la educación física: Movimiento fundamental, Juegos, Natación, Gimnasia Educativa, Bailes populares, Atletismo, Salud y Control del peso. Las escuelas disponen de un margen de flexibilidad para planificar y estructurar un programa equilibrado de educación física, a fin de adaptarse mejor a las necesidades e intereses de sus alumnos.

385. En 2007, el Consejo de Deportes de Singapur y el Ministerio de Educación lanzaron el Programa de Educación Deportiva, que aboga por la importancia de la enseñanza de los deportes, promueve la participación deportiva en las escuelas e incrementa las oportunidades de que los jóvenes hagan deporte. Sirve también de enfoque integrado y estructurado para vincular a los proveedores de servicios deportivos con las escuelas, con miras a asegurar que se apliquen programas de deportes innovadores y de calidad. Los programas deportivos que dependen del Programa de Educación Deportiva responden a la necesidad de que los alumnos adquieran capacidades y conocimientos deportivos y contribuyan a potenciar la participación activa de los deportes en la escuela. Esos programas fomentan asimismo el espíritu de equipo y la formación de la personalidad, y despiertan el interés entre los alumnos por participar de modo continuo en las actividades deportivas. Los programas se clasifican en cuatro categorías, que son Contacto con los Deportes, Juegos Deportivos, Desarrollo Deportivo y Ligas de Deportes. A finales de 2007, más de 140.000 alumnos de 311 escuelas se habían beneficiado del Programa de Educación Deportiva.

386. Para prevenir la incidencia de las muertes por inmersión e incrementar la seguridad en el agua entre los jóvenes, el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes y el Ministerio de Educación están prestando mayor apoyo a las escuelas de primaria, con objeto de que se adhieran al programa de aprender a nadar. El programa enseña a los participantes estilos básicos de natación, así como la importancia de conocer técnicas seguras en el agua. En septiembre de 2008, 32.900 alumnos de 157 escuelas primarias se sumaron al programa. El objetivo a largo plazo consiste en ampliar el programa de aprender a nadar a todas las escuelas primarias.

387. Si bien Singapur está decidido a multiplicar las oportunidades de hacer deporte de la juventud, también alienta a sus jóvenes atletas a proponerse metas de excelencia y conquistar la gloria para la nación. Con tal fin, la Escuela de Deportes de Singapur, creada en 2004, sigue proporcionando un entorno académico de gran calidad, con un entrenamiento deportivo de nivel mundial y servicios de apoyo para los jóvenes singapurenses especialmente dotados, de 13 a 16 años de edad. En enero de 2008, había más de 400 estudiantes matriculados en la escuela, que han obtenido resultados espectaculares en los cuatro últimos años, incluidos tres campeones mundiales, dos medallas de oro en los Juegos Asiáticos, una medalla de oro en los Juegos del Commonwealth y seis medallas de oro en los Juegos del Asia Sudoriental.

C. Programas de bellas artes para los niños

388. El Consejo Nacional de las Artes sigue fomentando el desarrollo de las artes en Singapur. Con arreglo a su meta de proteger las artes e integrarlas en la vida de sus habitantes, sus diferentes iniciativas y proyectos promueven el aprecio de las artes entre los jóvenes singapurenses y crean oportunidades, a fin de que disfruten con ellas y sepan aprovechar sus ventajas.

D. Subsidios y becas

389. Con objeto de apoyar y prestar asistencia a los jóvenes talentos, el Consejo ofrece becas y ayudas económicas para que puedan seguir su vocación en las distintas modalidades artísticas. En 2007, el respaldo financiero otorgado a los artistas y organizaciones conexas ascendió en total a 12,7 millones de dólares singapurenses (9,1 millones de dólares de los EE.UU). Engloba subvenciones generales y con fines de formación, para la vivienda, fondos para encargos y exposiciones internacionales.

390. El Consejo Nacional de las Artes apoya los programas comunitarios al servicio del desarrollo artístico de los niños, gracias a sus planes de subvención del teatro infantil y de las compañías teatrales, entre las que figuran:

- i) El Coro infantil de la Ópera Lírica de Singapur;
- ii) El Grupo Joven de Artes Escénicas, grupo infantil en mandarín, especializado en teatro dramático y en teatro chino;
- iii) La Caja de Teatro, compañía que ha desarrollado un programa para empoderar a los jóvenes a través de las artes, con especial hincapié en la promoción de la conciencia social;
- iv) Los Actores Digitales, grupo que opera una fusión entre las marionetas y el teatro para crear un teatro de imaginación;
- v) El Teatro de los Actores, compañía que traslada las narraciones clásicas infantiles del libro al escenario;
- vi) La Pequeña Compañía del Teatro de Repertorio de Singapur;
- vii) La Joven Compañía;
- viii) Teatro Joven “Los Brotes”, que ofrece espectáculos educativos a los niños y una plataforma para que los jóvenes puedan dar rienda suelta a su talento interpretativo;
- ix) I-Teatro, cuyas obras se centran en el teatro para niños y jóvenes; y
- x) Programa de formación Young and W!ld de W!ld Rice, destinado a jóvenes entre 17 y 32 años de edad.

391. Los jóvenes se benefician también de planes como el de becas para jóvenes músicos con talento, que ayuda a los estudiantes de música menores de 18 años. En febrero de 2007, se puso en marcha un nuevo plan para identificar y apoyar a los jóvenes talentos de la danza, mediante una capacitación formal. El Consejo, junto con el Teatro de Danza de Singapur, lanzó un programa de becas para la danza, de preparación intensiva, a fin de brindar un aprendizaje a nivel preprofesional a los jóvenes entre 11 y 19 años.

E. Festivales y celebraciones artísticas

392. El festival anual de la juventud de Singapur, organizado por el Ministerio de Educación, es un festival de las artes, de un mes de duración, que celebra los logros de los estudiantes en el ámbito de las artes. Entre sus objetivos figura el de alentar la participación

general en las artes escénicas en calidad de actividades complementarias del estudio, promover el desarrollo de una cultura de las artes en la escuela y elevar el listón de las enseñanzas artísticas. El festival sirve también de escaparate para mostrar las diversas aptitudes de los estudiantes en la esfera de las artes. Cada año se organizan más de 20 actos en el marco del festival, ante espectadores de pago en auditorios oficiales, así como ante miembros del público en centros comerciales y parques.

393. El festival anual de las artes de Singapur engloba varias actividades como actuaciones para los niños, la familia, una sección titulada Artes en Movimiento y otra Espectáculos para la Familia, a fin de atraer a los jóvenes y a sus familias.

394. En 2007, el festival de las artes de Singapur incluyó diversas modalidades del programa de servicios comunitarios, con miras a congregar a los jóvenes y sus familias. Esas actuaciones del festival reunieron a los jóvenes y a sus familias en entornos creativos, imaginativos y accesibles. El espectáculo PLAY!, una sinfonía de videojuegos en la programación central del festival, atrajo a un público joven, menor de 20 años. Jóvenes entusiastas de los videojuegos que, en su mayoría, no habían pisado antes una sala de conciertos, asistieron a las tres funciones. Gracias a compañías infantiles locales y a otras de renombre internacional, el festival ofreció una amplia gama de actividades y actos artísticos e interactivos para jóvenes, con miras a descubrir cuales son sus intereses en las diversas formas de artes escénicas y visuales. Los estudiantes disfrutaron también de descuentos, con objeto de fomentar su asistencia a los programas del festival.

395. Otros actos organizados por el Consejo Nacional de las Artes brindan también oportunidades para la participación de los jóvenes y su acceso a las artes. El Consejo puso en marcha hace más de diez años su propio programa de educación artística. Cada año, más de 340.000 estudiantes, de 7 a 19 años de edad, toman parte en más de 2.000 programas de danza, literatura, música, teatro y artes visuales gestionados por educadores, artistas y grupos artísticos. Esos programas se llevan a cabo a través de las 3 Es – Exposición (actuaciones realizadas durante la asamblea escolar), Experiencia (programas a medida de grupos más pequeños de estudiantes con experiencia práctica) y Excursión (centros que traen a sus alumnos desde las escuelas para asistir a las representaciones).

396. El concierto del Consejo/Exxon Mobil en el programa del parque es popular, especialmente entre las familias con niños pequeños. Al ser una de las series de actuaciones artísticas que lleva más tiempo representándose al aire libre y con más éxito, el programa se ajusta a unos temas especiales y va dirigido a varios segmentos de la población. En mayo de 2008, el concierto del Consejo/Exxon Mobil en el parque se centró en programas para niños y presentó el Mundo de los Niños: un programa de música+teatro+danza. En septiembre de 2007, el ciclo de conciertos presentó también la Fiesta de los Niños. Se programaron en los conciertos grupos de arte, como Arts Fission, la Pequeña Compañía del Teatro de Repertorio de Singapur, el Teatro de los Actores y los grupos escolares que hubieran ganado premios. Una sección alternativa ampliada del festival, que incluye actividades interactivas como un concurso de colorear y un teatro de peces Cuentacuentos, atrajo a los niños y contribuyó a intensificar la participación activa e incrementar la cantidad de público que acude a los conciertos.

397. En 2007, se ofrecieron programas para los niños y los jóvenes en la exposición de artes de Singapur, una plataforma nacional de artes visuales de carácter bienal, dedicada a las artes y a los artistas visuales de Singapur, celebrada entre los meses de agosto a octubre. En su segunda edición, la exposición de artes de Singapur presentó “Oigo el arte”, un programa gratuito para los niños en la Singapore Art Exhibition @ the Singapore Art Museum; Post-It @ Youth.SG, un concurso de mensajes (post-it) en un blog a fin de conseguir que los jóvenes reflexionen sobre el arte y se inspiren en su entorno; y el Hilo Invisible en The Lab @ *scape Youth Centre, que realizó actividades de divulgación entre los jóvenes aficionados a la música pesada (es decir, al rock, hardcore y punk), con miras a

lograr su participación y una mayor implicación en las artes visuales. El Punto Verde, una exposición de arte, organizada por un comisario y celebrada en la Galería de Arte de la Facultad de Ciencias Empresariales de Singapur como parte de las celebraciones del 90º aniversario de la Escuela Superior Femenina de Nanyang, permitió a los estudiantes tomar parte y expresar su opinión sobre temas locales y mundiales a través de actividades artísticas.

398. El Consejo organizó el Ruido Singapur en 2007, un festival de las artes basado en los medios de comunicación, para jóvenes de 25 años o menos. Este festival presentó a un público muy amplio obras interesantes y originales en las categorías de obras de arte y diseño, fotografía y música, realizadas por jóvenes, a través de plataformas de medios de comunicación populares, como Internet, televisión, radio, prensa, y medios extranjeros. Ruido Singapur inauguró también un programa para aprendices, a fin de que los jóvenes puedan adquirir una experiencia de primera mano, trabajando en proyectos reales con varios tutores de la industria de creación. Los jóvenes han presentado también obras en otras categorías, organizadas por patrocinadores como Shoot & Snip, de la cadena MTV, y la Animación Literaria. En diciembre de 2007 se expusieron algunas obras en varios medios de comunicación y locales de actuación en el escenario del festival.

399. Los certámenes musicales bienales organizados por el Consejo ofrecen a las jóvenes promesas la oportunidad de elevar las cotas de excelencia musical, compitiendo ante un jurado internacional integrado por músicos de prestigio. Se organizan asimismo clases de maestría para los aspirantes a músicos después de cada certamen, impartidas por esos mismos miembros del jurado. En el concurso nacional de música de piano y violín de 2007, los jóvenes finalistas en la categoría de Artistas tuvieron la oportunidad de tocar con los mejores músicos profesionales de Singapur en las nuevas instalaciones de la Orquesta Festival de Singapur, en conciertos de violín y de piano. El Consejo organiza también el concurso nacional de música china y el concurso nacional de música india.

F. Educación artística

400. El Consejo Nacional de las Artes administra un programa de educación artística con el objetivo de despertar un interés permanente por las artes entre los estudiantes escolarizados en centros de primaria y secundaria, escuelas universitarias, institutos centralizados, institutos de educación técnica e Institutos Politécnicos, así como en las escuelas de enseñanza especial que dependen del Ministerio de Educación, lo que se lleva a cabo a través de programas educativos de arte de alto nivel, impartidos por profesionales, dirigidos por artistas y grupos de arte que introducen a los alumnos en la música, la danza, el teatro, las artes visuales y las artes multimedia, al tiempo que adquieren la capacidad de apreciar las artes. A través de su programa de educación artística, el Consejo espera ofrecer a todos los estudiantes la oportunidad de entrar en contacto con las artes y experimentar con ellas.

401. El Ministerio de Información, Comunicaciones y Cultura se propone brindar oportunidades a los singapurenses de todas las procedencias sociales, a fin de que expresen su creatividad y desplieguen su energía creativa en pro de la comunidad. En 2005, el Ministerio puso en marcha la Comunidad Creativa de Singapur, con objeto de fomentar una comunidad creativa y conectada, que sirva de foco de convergencia para las artes, la cultura, los negocios y la tecnología, con miras a establecer las condiciones necesarias para la participación y el compromiso de las personas. Desde sus inicios, la Comunidad Creativa de Singapur ha apoyado 60 proyectos. De ellos, unos 28 están dirigidos a los niños y a los jóvenes a fin de promover su implicación, desarrollar su capacidad y elevar su nivel de conocimiento de las industrias de la creación.

402. Con el respaldo de la Comunidad Creativa, la vida de las personas, incluidos los niños y los jóvenes, se ha visto beneficiada por su participación en esos proyectos – talleres

y programas de capacitación, organizados para potenciar sus aptitudes en varios ámbitos, como el de los DJ digitales, o en el de la preparación de juegos, talleres de escritura y recitales de poesía, montaje de espectáculos de marionetas, redacción de guiones, diseño, composición, canto y baile. Gracias a los proyectos ya concluidos, se han formado en esos diversos aspectos unos 6.000 niños y jóvenes.

403. Buen ejemplo de ello es el Fondo de artistas en ciernes, proyecto iniciado por el Antiguo Parlamento para actividades de divulgación destinadas a los niños y para proporcionar una plataforma a los que no disfrutaban de unas circunstancias socioeconómicas favorables que les permitan desarrollar sus dotes artísticas innatas. Se ha contratado a profesionales de las artes escénicas a fin de entrenar, potenciar y exhibir las aptitudes artísticas de estos niños y jóvenes en la música, la danza, el teatro, las artes visuales y la producción teatral. Para dar continuidad a esta importante iniciativa, el Antiguo Parlamento creará la Academia Pop para los Jóvenes, una institución de aprendizaje creativo que ofrecerá un plan de estudios global y estructurado en la esfera de las artes escénicas. Su inauguración está prevista para junio de 2008, con el objetivo de convertirse en la institución principal de artes escénicas para niños pequeños con especial hincapié en la cultura popular.

G. Programas del patrimonio comunitario para los niños

404. La Junta del Patrimonio Nacional defiende activamente el fomento del valioso patrimonio de Singapur, haciendo de su herencia histórica algo enriquecedor, divertido y de fácil acceso para los jóvenes singapurenses, mediante la configuración de programas educativos, comunitarios y de divulgación. Organiza programas de actividades de extensión cultural a través de su grupo de museos, así como de enseñanza de los tesoros del patrimonio en todo el país.

Zona infantil dedicada a los niños en la Fiesta del Patrimonio

405. La Fiesta anual del Patrimonio de Singapur es una celebración del patrimonio excepcional de Singapur, de 12 días de duración, basada en exposiciones interactivas, programas y representaciones para una gran variedad de audiencias, incluidos los niños y los jóvenes. Una característica de la Fiesta del Patrimonio de Singapur es la de contar con una zona infantil, dedicada a los niños entre 4 y 12 años, con la misión de estimular a las mentes jóvenes, haciéndolas participar en una serie de programas altamente interactivos, entretenidos e informativos. Otros apartados juveniles de la Fiesta del Patrimonio de Singapur son un certamen artístico con pinturas y esculturas hechas por los jóvenes, cazas del tesoro en barriadas históricas de Singapur y conciertos de bandas de música.

Programas educativos relacionados con el patrimonio para párvulos y menores de 3 años

406. La Junta lleva a cabo programas educativos en el ámbito del patrimonio para párvulos, con el propósito de llegar a un nuevo público diana más nutrido y fomentar las visitas de los jóvenes a los museos. Espera alentar a los niños a apreciar y comprender su patrimonio, invitándoles a participar en actividades entretenidas y divertidas. En esos programas, los especialistas trabajan con los maestros para enseñar a los niños el concepto de patrimonio de una manera fácil de comprender, a fin de prepararlos antes de las visitas a los museos y ayudarlos a establecer conexiones entre el patrimonio y sus vidas.

407. El Museo Nacional de Singapur ha organizado un programa que brinda una experiencia de aprendizaje basada en el juego a los niños entre 18 y 36 meses de edad. Elaborado junto con educadores de la primera infancia, el programa fomenta el aprendizaje estimulando la curiosidad natural del niño, su creatividad e imaginación, con sorpresas y aventuras. Utilizando los Tesoros Nacionales del Museo y otros mecanismos, el programa

deja que esos pequeños se pongan a la vanguardia del proceso de aprendizaje y recuerden al progenitor o cuidador cómo se juega.

Excursiones educativas para los grupos escolares y programas de divulgación para niños

408. Los Museos Nacionales y los Centros de Interpretación bajo el patrocinio de la Junta realizan excursiones educativas para grupos escolares y elaboran programas de divulgación destinados a los niños y los jóvenes. Durante las exposiciones se preparan carpetas de material educativo y hojas de actividades, a fin de facilitar la enseñanza y la comprensión de la exposición a los estudiantes.

409. El Museo Filatélico de Singapur está considerado como el museo infantil de la Junta, ya que sirve de punto de entrada para que los niños pequeños tomen parte en las actividades culturales y relacionadas con el patrimonio. En su calidad de institución de la Educación Nacional reconocida por el Ministerio de Educación, el Museo Filatélico lleva a cabo actividades y programas que se valen de sellos como de una ventana para abrir las mentes jóvenes al ancho mundo, que tanta fascinación despierta. El Museo proporciona asimismo servicios de asesoramiento a las escuelas sobre las exposiciones y la función de los comisarios.

410. Los centros de interpretación de la Junta, los Reflejos de Bukit Chandu y los Recuerdos en la Vieja Fábrica de Ford, sirven como puntos de destino para viajes de estudio, que permiten enseñar la historia de la guerra en Singapur. Con objeto de facilitar la enseñanza de esos temas, se han preparado también estuches de material educativo y hojas de actividades relativas a esos centros de interpretación.

Programas del patrimonio para promover el concepto de nación, la identidad y la creatividad entre los jóvenes

411. Para fomentar el concepto de nación, identidad y creatividad entre los jóvenes, la Junta gestiona también una serie de programas, entre los que cabe citar el de participación escolar, gracias al cual, los alumnos entran gratuitamente en los museos e instituciones de la Junta, una serie de exposiciones itinerantes sobre la historia y el patrimonio de Singapur, destinada principalmente a los centros escolares y la publicación de libros dirigidos a los niños.

H. Programas comunitarios de la Biblioteca Nacional para los niños

412. La Junta de la Biblioteca Nacional hace un gran hincapié en desarrollar servicios para niños, en la creencia de que lo mejor es fomentar los hábitos de lectura desde la más tierna infancia. La lectura es fundamental para seguir aprendiendo toda la vida y, con arreglo a la misión de la Junta de la Biblioteca Nacional de ampliar la capacidad de aprendizaje de Singapur, sus bibliotecas desempeñan un importante papel en la promoción de la cultura del aprendizaje entre los jóvenes y en convertir a la cultura en una experiencia para disfrutar.

Sesiones de contar cuentos a los niños

413. La Junta organiza sesiones de contar cuentos a los niños de 4 a 10 años. Se organizan sesiones de entretenimiento con los niños pequeños para padres e hijos de 1 a 3 años y programas especiales de vacaciones para atraer a los jóvenes lectores. Los clubes de lectura infantiles, organizados en diferentes lenguas, están dirigidos tanto a los lectores reacios como a los lectores entusiastas, llevándolos a disfrutar de la lectura.

Grupos de intereses familiares

414. Se trata de una comunidad de padres y cuidadores decididos a inculcar y fomentar el hábito de la lectura y una sed permanente de aprender en sus hijos desde su más tierna infancia. Su objetivo estriba en conectar a los padres y cuidadores para formar una red autosuficiente y poner a sus miembros en contacto con un grupo de expertos.

“Nacidos para leer, leer para vincularse”

415. Se trata de un programa anual de lectura, destinado a promover los vínculos entre padres e hijos a través de los libros. Ese programa orienta a los padres sobre el itinerario de lecturas y de aprendizaje de sus hijos, desde el momento mismo de su nacimiento. Las mujeres embarazadas reciben unos estuches preparto, que marcan los hitos decisivos en la trayectoria lectora del niño y otras pistas para los padres sobre la lectura. Los seminarios de “Crée a un lector”, de dos horas de duración, organizados en las bibliotecas y plataformas externas, ilustran a los padres sobre las ventajas de la lectura, una alfabetización temprana y la promoción de los jóvenes lectores.

¡10.000 padres leyendo!

416. 110.000 padres leyendo! es una iniciativa a escala nacional para alentar a los padres a leerles con regularidad a sus hijos. Utilizando la lectura como una plataforma, ese proyecto pretende intensificar la implicación de los padres en la alfabetización de sus hijos y mejorar la calidad de las relaciones padre/hijo. Organizado conjuntamente por la Junta y el Centro de Promoción de la Paternidad, el acto contó con el apoyo del Consejo Nacional de la Familia, la Junta Nacional de Parques y el Consejo de Desarrollo de la Comunidad Sudoriental, además de la participación de más de 30 organizaciones comunitarias y comerciales. Las familias que asistieron a la jornada completa participaron en sesiones de lectura de padres a hijos, así como en una amplia gama de actividades relacionadas con la lectura y el carnaval. Cada uno de los padres participantes recibió una carpeta de material como regalo por su día de vinculación con sus hijos.

Verging All Teens (V.A.T)

417. Con base en la Biblioteca Regional de Jurong, el V.A.T es un espacio excepcional dedicado a los libros, creado por adolescentes para adolescentes, con miras a inspirar a sus congéneres. Concebido en un principio junto con un equipo de voluntarios adolescentes, el objetivo de esa biblioteca estriba en atender las necesidades de lectura y aprendizaje de los adolescentes entre 13 y 19 años de edad. Los usuarios adolescentes de la biblioteca pueden encontrar obras de literatura y de ensayo de carácter popular, propias de su edad, incluida una colección de tiras cómicas de dibujos, de relatos gráficos y de manga japoneses. Entre los programas interesantes, algunos de los cuales son dirigidos por adolescentes, figura un pseudo club de libros (debates sobre libros basados en actividades), ShowTeens (programas basados en actuaciones) y otros programas y actividades basados en los estilos de vida de los adolescentes.

418. Hay espacios dedicados a la juventud en otras bibliotecas también, en donde los jóvenes pueden reunirse para compartir, aprender, expresar y debatir ideas. Esos espacios les ofrecen un sentido de identidad y una plataforma para formular sus opiniones y sus ideas. Los adolescentes se implican también activamente por medio del programa de gestión del voluntariado de la Junta de la Biblioteca Nacional. Por ejemplo, han ayudado a crear programas de bibliotecas y se han ofrecido a leer libros a otros usuarios más jóvenes que ellos.

Información y familiarización con los medios de comunicación

419. Se están organizando talleres de enriquecimiento de las bibliotecas, visitas de las clases y actividades escolares de divulgación para los niños en edad escolar, con miras a enseñar a los alumnos, a través de juegos, a aprovechar los recursos de las bibliotecas y a familiarizarse con los medios de comunicación. Existen módulos sobre la utilización del catálogo, los servicios multimedia, los fondos de las bibliotecas y charlas sobre libros que tratan de una amplia gama de temas.

Niños LEYENDO

420. Niños LEYENDO es un programa de lectura a escala nacional, realizado en colaboración con la Asociación del Pueblo y cinco grupos de autoayuda, con miras a promover el amor a la lectura y cultivar hábitos saludables de lectura entre todos los singapurenses y, en especial, entre los niños de familias de bajos ingresos. La audiencia diana de Niños LEYENDO son los niños entre 4 y 8 años de edad, independientemente de su raza o religión. Los voluntarios leen en voz alta narraciones y dirigen actividades para los niños durante una hora por semana en varios clubes distribuidos por toda la isla. Además de las bibliotecas, se han creado clubes de lectura en los centros de atención a los estudiantes, en los centros comunitarios, centros de servicios a la familia, escuelas, fundaciones comunitarias del Partido de Acción Popular, una escuela especial y un hogar infantil de fácil acceso para los niños que necesitan ayuda. A partir de 2006 se han creado 85 clubes de lectura, de los que se han beneficiado, desde los inicios del programa, 5.000 niños, con ayuda de 1.800 voluntarios.

Publicaciones y sitios web específicos

421. La Junta dispone de un boletín trimestral, atractivo para los niños y que les brinda una plataforma interactiva. Está al alcance de los niños en las escuelas primarias, informándoles de las novedades relacionadas con los libros, en reportajes a cargo de redactores infantiles, recomendaciones de niños y libreros sobre libros, entrevistas a los autores y anécdotas divertidas. Para los adolescentes, hay un blog específico en donde se debaten temas y libros de actualidad. El sitio web de las Bibliotecas Públicas contiene también muchas listas de libros, buscadores, bibliografías y guías de recursos para la lectura, así como sobre las necesidades conexas de información para los niños.

422. La Junta trabaja también en red con otras organizaciones que comparten el mismo objetivo de promover la lectura, como el Consejo nacional de Fomento del Libro de Singapur y la Sociedad Nacional de Alfabetización y Lectura. Esas organizaciones organizan para los padres charlas y talleres conjuntos sobre la lectura, así como festivales de lectura y de narración de cuentos a escala nacional. La Junta también sigue contribuyendo y apoyando el desarrollo de otras bibliotecas de la ASEAN. Los bibliotecarios de la Junta han viajado al extranjero (a Vietnam en 2006 y a Indonesia en 2008) para formarse y compartir experiencias sobre la colección juvenil y las actividades de ese organismo, con miras a fomentar la lectura infantil, así como la programación de los servicios destinados a los niños. Otras delegaciones de bibliotecas extranjeras han viajado al país para establecer contactos y realizar visitas.

VIII. Medidas especiales de protección. Nuevas iniciativas

1. Preámbulo

423. Esta sección recoge las nuevas iniciativas y los esfuerzos de Singapur por proteger a los niños en situaciones de emergencia, conflicto con la ley y explotación, en relación con los artículos 22, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40.

Niños en situaciones de emergencia

2. Artículo 22 Niños refugiados

Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para que el niño refugiado o el que trate de obtener el estatuto de refugiado reciba una protección especial. A tal efecto, los Estados Partes cooperarán con las organizaciones competentes para proteger y ayudar a todo niño refugiado.

424. Durante el período de 2004 a 2007, no se han dado casos de menores no acompañados, niños solicitantes de asilo y refugiados. Por motivos compasivos, Singapur puede permitir al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ayudar a estos últimos a tomar las medidas necesarias, a fin de que puedan salir de Singapur hacia un país de reasentamiento si el ACNUR ha conseguido tramitar la solicitud pertinente. La evaluación de todas las solicitudes del Alto Comisionado de no repatriar a su país de origen a los solicitantes de asilo se lleva a cabo de forma individual, sobre la base de los datos y circunstancias de cada caso. Aunque no es parte en ningún tratado relativo al tratamiento de los refugiados, Singapur procurará respetar el principio de no devolución, consagrado en el derecho internacional.

425. Dadas sus dimensiones geográficas y la densidad de su población, la exigüidad de su territorio y de sus recursos naturales, así como la necesidad de mantener el tamaño de su población en cifras manejables, Singapur cuenta con unas políticas de inmigración muy estrictas, que no permiten al país acoger libremente a los refugiados. Ésa es la razón de la reserva formulada por Singapur en el párrafo 4 del Instrumento de Adhesión respecto del artículo 22 de la Convención.

3. Artículo 38 Los niños en los conflictos armados

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido 15 años. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados.

426. El Gobierno de Singapur ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, que entrará en vigor para este país en enero de 2009. Singapur está de acuerdo con el espíritu del protocolo, en el sentido de que se debe proteger a los niños de la participación en los conflictos armados.

427. En la Ley de reclutamiento militar (Cap. 93), la edad mínima de reclutamiento obligatorio para realizar el servicio militar en las fuerzas armadas está fijada en 18 años. La edad mínima de alistamiento voluntario en las fuerzas armadas es de 16 años y 6 meses, como está establecido en el Reglamento de las Fuerzas Armadas (Voluntarios) de Singapur.

428. Como se indicó en el párrafo 469 del informe inicial, Singapur es parte en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y ha promulgado la Ley relativa a dichos Convenios para hacerlos efectivos. El IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra prevé una serie de disposiciones para la protección de los niños en los conflictos armados.

4. Artículo 39 **Recuperación física y psicológica y reintegración social**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación o abuso, tortura o conflictos armados.

429. Singapur no ha intervenido en ningún conflicto armado desde que proclamó su independencia en 1965, de ahí que el artículo 39 no sea aplicable en este contexto.

Niños en conflicto con la ley

5. Artículo 40 **Administración de la justicia juvenil**

Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño en la sociedad. El niño tiene derecho a las garantías básicas, así como a la asistencia jurídica u otra asistencia apropiada para su defensa. Siempre que sea apropiado, se le garantizará la adopción de medidas sin recurrir a procedimientos judiciales ni a la internación en instituciones.

430. Como se indicó en el párrafo 476 del informe inicial, en Singapur existe un sistema distinto para los menores delincuentes, en el que se hace mucho hincapié en la restitución y la rehabilitación. El sistema de justicia juvenil de Singapur se basa también en las premisas de una intervención gradual, en función de las necesidades de rehabilitación del joven infractor.

431. En enero de 2007, el Comité Interministerial sobre Menores Delincuentes, encargado de supervisar el tratamiento aplicado por Singapur a los infractores juveniles, fue rebautizado como Comité Nacional de Orientación y Rehabilitación de los Jóvenes. Ese cambio obedece a la mayor amplitud y profundidad del enfoque del Comité, que se centrará en las medidas preventivas, en la promoción de la juventud y en las estrategias de prevención. Convencido de que los jóvenes son una baza, el Comité trata de encauzarlos hacia actividades positivas y de articular nuevas oportunidades para su crecimiento y desarrollo.

432. El sistema de justicia juvenil de Singapur sigue guiándose por el principio de que una rehabilitación óptima requiere una intervención precoz. Singapur ha explicado, en el párrafo 2.6 del presente informe, en la Sección II, Definición de Niño. Nuevas iniciativas, la necesidad de mantener la edad de responsabilidad penal, con la intención de abordar tempranamente los factores de riesgo en los jóvenes infractores, con idea de brindarles las

mejores oportunidades para un futuro alejado de la delincuencia. Singapur ha explicado también que en la Ley de la infancia y la juventud se tienen en cuenta los niveles fluctuantes de madurez de los niños en sus distintas fases de desarrollo. A pesar de que la edad de protección es más baja, existen salvaguardias y mecanismos de protección en el ordenamiento jurídico de Singapur, a fin de proporcionar una mayor protección a los jóvenes infractores entre 16 y 18 años. Entre ellos figuran los programas judiciales alternativos como el Programa de Orientación, (mencionado en el párrafo 5.11 de esta sección) y el Tribunal de la Comunidad, que trata los casos de jóvenes hasta los 21 años de edad (párrafo 5.15 de esta sección).

433. Se remite al Comité a los párrafos 475 a 481 del informe inicial de Singapur sobre los procedimientos y disposiciones para la investigación de los delitos y a los párrafos 485 a 487 sobre el tratamiento de los menores encausados ante un tribunal.

A. Intervención preventiva – educación pública

434. En los últimos años, el Comité ha elaborado nuevos programas para intensificar los actuales esfuerzos contra los infractores juveniles.

435. El programa del Trampolín Gigante, fruto de un esfuerzo común entre la organización malaya de voluntarios musulmanes, Clubilya, y la policía, se puso en marcha en 2006, con el objetivo de atender a la juventud malaya-musulmana. La meta del programa reside en ayudar a los jóvenes que son miembros de sociedades secretas o de pandillas, a renunciar a comportamientos antisociales y a desarrollar en cambio su potencial. Los participantes siguen un plan de estudios intensivo y estimulante, con el propósito de ofrecer una rehabilitación basada en la comunidad y respaldada por voluntarios que han recibido una formación al respecto. En abril de 2006, se graduaron en el programa con buenos resultados 32 jóvenes. Se alienta también a los participantes que han terminado el programa a convertirse en voluntarios activos y en modelos de rol positivos para los futuros participantes.

436. A fin de impedir que los jóvenes cometan delitos, el Comité está aplicando varios programas, entre los que figuran el plan voluntario especial de la policía (escuela), de carácter honorario, el programa educativo escolar de visitas a las cárceles, la gira de prevención de la delincuencia juvenil, la iniciativa contra los jóvenes que se recogen tarde, el cuerpo de cadetes de la policía nacional, el programa de Embajadores para la prevención de la delincuencia juvenil, el Consejo Nacional de Prevención de la Delincuencia, el Rincón de prevención de la delincuencia y las charlas escolares conjuntas.

437. El programa educativo escolar de visitas a las cárceles es una iniciativa conjunta lanzada en 2004 por la policía, los establecimientos penitenciarios y el Ministerio de Educación. El objetivo del programa son los estudiantes que han sido identificados por sus escuelas como jóvenes en situación de riesgo por su expediente académico disciplinario. El programa se ha propuesto disuadir a los futuros infractores e impedir que tengan que vérselas con el sistema de justicia penal, ofreciéndoles una perspectiva de la vida en la cárcel. Tras la visita a la prisión, los profesores promueven un ejercicio de reflexión acerca de lo que los estudiantes han presenciado durante la visita, así como de su propio comportamiento.

438. Además, la policía ha descargado asimismo unas imágenes del vídeo de prevención de la delincuencia juvenil, titulado “Confesiones”, en un sitio web muy frecuentado para compartir vídeos en directo. Los ex infractores que aparecen en la cinta de vídeo hablan de sus experiencias y de sus roces con la ley. Al hacer hincapié en esta alternativa, basada en los medios de comunicación, el cuerpo de policía de Singapur espera reforzar sus actividades de divulgación en materia de prevención del delito, dirigidas a los miembros de la comunidad de jóvenes ciudadanos en la red, brindándoles un panorama de las

consecuencias de cometer delitos e incrementando así la supervisión y la vigilancia de la comunidad sobre sus actividades delictivas.

B. Intervención preventiva – participación de los padres

439. En 2006, la policía puso en marcha también un plan titulado “Juventud que callejea a deshora”. Mediante esa iniciativa, se informa a los padres por carta de los casos en que la policía se tropieza con algún menor de 17 años en compañía de individuos de carácter dudoso, perdiendo el tiempo por las calles y plazas o mezclado en actividades de riesgo después de las 23 horas. Esa iniciativa ha permitido intervenir a tiempo para evitar que dichas personas se conviertan en víctimas de la delincuencia o se vean envueltas en actividades delictivas. Desde su aplicación, se han enviado más de 1.700 cartas a padres de jóvenes.

C. Iniciativas para evitar la comparecencia ante los tribunales

440. En aplicación del principio de identificación e intervención precoz, se sigue haciendo hincapié en apartar del sistema judicial desde un primer momento a los jóvenes con un comportamiento delictivo. El Programa de Orientación, de 6 meses de duración, es un programa de asesoramiento y rehabilitación, destinado a los delincuentes juveniles susceptibles de rehabilitación, según las evaluaciones, en vez de acusarlos ante un tribunal por los delitos cometidos. De 2005 a 2007, ingresaron en el programa 50 niños de 7 a 10 años. Durante ese período, no se puso a disposición de la justicia a ningún niño de ese mismo grupo de edad.

441. Antes de la aplicación del Programa de Orientación, alrededor de 1 de cada 3 jóvenes infractores puestos en libertad con una amonestación de la policía reincidía en el plazo de dos años. El estudio efectuado por el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes en 2007 a fin de evaluar la eficacia del Programa, demostró que, para la cohorte de jóvenes del Programa dados de alta en 2003, sólo se registró un 8,7% de reincidencias en un plazo de tres años, tras haberlo concluido satisfactoriamente. Además de reducir la tasa de reincidencia, el Programa ha tenido una repercusión positiva en muchos aspectos de la vida de los jóvenes, incluida su familia, su escuela y su vida social. Desde 2007, se ha registrado una participación de más de 6.000 jóvenes.

442. Gracias al éxito del Programa de Orientación con los niños infractores (es decir, los menores de 16 años), en 2003 se empezó a aplicar la versión Plus, con miras a ampliar el programa a los delincuentes del grupo de 16 a 19 años de edad. En la actualidad, el Programa Plus representa aproximadamente el 30% de todos los casos de derivación al Programa de Orientación. En el Programa de Orientación Plus se reconoce que los infractores pueden estar abordando una fase diferente de sus vidas; es posible, por ejemplo, que vayan a engrosar los efectivos laborales o a iniciar una formación de tercer ciclo. El Programa se adapta, por tanto, a las necesidades individuales del infractor.

443. En 2006, se empezó a aplicar un Programa de Orientación experimental para los jóvenes infractores con retraso mental. En vez de presentar cargos contra ellos ante un tribunal o dejarlos en libertad con una amonestación severa de la policía, se les incluye en el Programa de Orientación para jóvenes con retraso mental, a fin de combatir el riesgo de reincidencia y prepararlos de forma positiva para la vida cotidiana. La implicación de la familia reviste una importancia extraordinaria. Mediante entrevistas con el joven y sus padres, el trabajador social evalúa las necesidades cognitivas, sociales, emocionales y las relacionadas con la motivación de los jóvenes infractores con retraso mental y adapta en consecuencia su intervención.

D. Promoción de la rehabilitación comunitaria

444. La creación del Tribunal de la Comunidad en junio de 2006, como se indicó en los párrafos 2.3 a 2.4, en la Sección II de este informe, Definición de niño. Nuevas iniciativas, ha servido para destacar el papel de la rehabilitación comunitaria en el apoyo a la gestión de la delincuencia juvenil. Se ha adoptado un enfoque basado en la solución de problemas para tratar a los jóvenes infractores de 16 a 18 años. La ayuda de la comunidad y de la familia son elementos clave en la rehabilitación de esos jóvenes delincuentes. Por ello, en 2007, los tribunales derivaron al servicio de libertad condicional del Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes a un total de 638 jóvenes infractores entre 16 y 18 años, lo que representa un aumento del 9% en comparación con 2006. La tasa de éxitos en la prevención de la reincidencia se ha cifrado en un 85% aproximadamente.

E. Fomento de la rehabilitación institucional

445. Por ser el principal organismo de rehabilitación juvenil en Singapur, el Ministerio ejerce una estrecha supervisión sobre las tendencias de rehabilitación, a fin de garantizar la eficacia y la profesionalidad en la prestación de los servicios. El Ministerio consulta también con expertos internacionales para asegurarse de que los programas se basen en las pruebas y en la investigación.

446. En 2004, se revisó el marco de rehabilitación de la asistencia institucional con miras a mejorar la evaluación de los infractores juveniles, modernizar la gestión de su comportamiento, reducir el período de institucionalización y reforzar los servicios de seguimiento.

447. El nuevo marco de rehabilitación se centra en los jóvenes y en sus riesgos y necesidades específicos, favoreciendo la aplicación de programas especializados durante el período de rehabilitación. El hincapié en el seguimiento sirve para garantizar el retorno de los jóvenes a la comunidad, preparándolos para volver a la escuela o encontrar un empleo, mediante la consolidación de las aptitudes sociales y la resiliencia de la juventud, así como la disminución de su riesgo de reincidencia.

448. En abril de 2006, el Hogar femenino de Toa Payoh, uno de los dos Hogares Juveniles del Ministerio, se trasladó a nuevas instalaciones y recibió el nombre de hogar para Niñas de Singapur. El nuevo hogar tiene una capacidad total de 214 plazas, en comparación con las 180 del Hogar femenino de Toa Payoh. El nuevo Hogar cuenta con los siguientes servicios:

- i) Dos edificios para las internas que permiten alojarse por separado a las infractoras y a las no infractoras, para una intervención más específica. Cada edificio dispone de sus propios dormitorios, de salas de consulta y actividades, comedor, sala de recreo, biblioteca, patio, consultorio médico, enfermería y salas de aislamiento;
- ii) Dormitorios modulares más pequeños para facilitar una supervisión más eficaz y una atención más estrecha a las internas con necesidades específicas, como problemas de comportamiento. Los nuevos dormitorios pueden albergar hasta diez internas cada uno, en comparación con el anterior Hogar femenino de Toa Payoh en el que se alojaban hasta un máximo de 40 internas por habitación;
- iii) Un centro docente con mayores servicios de enseñanza destinados a la formación educativa y profesional y a la preparación para la vida cotidiana de las internas. El Centro cuenta con siete aulas y siete salas de formación *ad hoc*, que sirven para la enseñanza de la peluquería, dos para economía doméstica, dos para manualidades y costura, una para informática y una para taller;

iv) Los servicios restantes son un terreno, un salón de usos múltiples y una sala de música y de danza con objeto de cubrir las actividades de esparcimiento y de relaciones con la familia de las internas.

449. Para implicar a la comunidad en la rehabilitación de los jóvenes infractores, se puso en marcha en diciembre de 2006 el Programa de Tutoría Podz, a fin de facilitar a cada interno que abandonara los Hogares del Ministerio un tutor voluntario seis meses antes de su salida. El tutor acompaña al joven durante seis meses tras su salida del Hogar, para proporcionarle un apoyo suplementario durante ese período de reinserción en la comunidad. El Ministerio financia a los organismos comunitarios asociados con miras a contratar, capacitar y orientar a los tutores voluntarios. En el primer año del programa, se emparejó a 275 jóvenes de los Hogares del Ministerio, el Centro Pertapis para mujeres y niñas y el Hogar de beneficencia Muhammadiyah, con 207 tutores voluntarios.

450. En marzo de 2008, el Ministerio llevó a cabo un examen independiente de los dos Hogares Juveniles para infractores del Ministerio, a fin de evaluar la adecuación de los recursos humanos y las normas aplicables a las prácticas operacionales y de seguridad en los hogares. Se ha contratado a dos consultores extranjeros con el objetivo de contrastar el nivel de los hogares con las normas internacionales. Los resultados preliminares muestran que los reglamentos y la administración de los hogares son comparables con las instituciones y normas internacionales. Sobre la base de las recomendaciones preliminares destinadas a mejorar la tasa de reincidencia, el Ministerio está tratando de reforzar los programas en los hogares, con el objetivo inequívoco de transformar a los jóvenes en personas socialmente responsables y comprometidas.

451. El Ministerio sigue colaborando estrechamente con las organizaciones, escuelas y empleadores de la comunidad para garantizar una reinserción satisfactoria de los jóvenes que han abandonado el hogar. Se ha creado una red de enlace escolar y otra red de empleadores, con el propósito de alentar a las escuelas a aceptar a los jóvenes infractores que han cumplido su período de rehabilitación y promover más oportunidades laborales para ellos.

452. En 2007, el Ministerio reservó un ala de Mindsville, un establecimiento residencial para personas con discapacidades intelectuales que requieren una atención institucional, a fin de rehabilitar y atender las necesidades específicas de los jóvenes intelectualmente discapacitados.

F. Reinserción de los infractores juveniles

453. Singapur sigue firmemente decidido a reinsertar con éxito a los niños y jóvenes en conflicto con la ley. En 2006, el Ministerio se convirtió en miembro de la Red de medidas comunitarias para la rehabilitación de los ex delincuentes, una red dedicada a comprometer a la comunidad en la rehabilitación, coordinar las actividades de los organismos miembros y desarrollar iniciativas de rehabilitación innovadoras para reformar a los infractores. La Red, que se constituyó en 2000, está integrada por representantes de las cárceles, la Corporación Singapurense de empresas de rehabilitación, la Sociedad Cooperativa de Industrias y Servicios, la Asociación de Singapur para la reinserción, la Asociación Antinarcóticos de Singapur y el Consejo Nacional del Servicio Social.

454. La red ofrece una plataforma para compartir experiencias y oportunidades de colaboración, como el desarrollo de servicios de reinserción e investigación. Aprovechando los puntos fuertes de diversos organismos, la red puede consolidar las capacidades existentes y adoptar un enfoque más integrado de la rehabilitación de los infractores en Singapur, así como atender a los infractores mientras son jóvenes, a fin de impedir que tomen las decisiones equivocadas en otras etapas de su vida.

455. En 2004, se puso en marcha el proyecto Cinta Amarilla, con objeto de:

- i) Crear un clima propicio para brindarles una segunda oportunidad a los ex infractores;
- ii) Generar la aceptación de los infractores y sus familias en la comunidad;
- iii) Inspirar medidas comunitarias con miras a respaldar la rehabilitación y la reintegración de los ex delincuentes.

456. Ese mismo año se creó también el Fondo de la Cinta Amarilla, a fin de ayudar al desarrollo y aplicación de los programas de reinserción para ex infractores, así como de los programas de apoyo destinados a reforzar a sus familias. Entre las actividades de recaudación de recursos para el Fondo de la Cinta Amarilla figura la actividad anual de “Póngase una cinta amarilla”, en virtud de la cual, los miembros del público llevan una cinta amarilla para mostrar su respaldo a los ex infractores y sus familias. En 2007, se distribuyeron 219.993 cintas en el curso de esa iniciativa, con ayuda de 105 organismos de colaboración de los sectores público y privado, gracias a lo cual se han recaudado unos 279.000 dólares singapurenses (199.286 dólares de los EE.UU.) para el Fondo.

457. Entre las actividades organizadas en el marco del Proyecto, cabe citar el Paseo y la Feria de la Cinta Amarilla en septiembre de 2007, que contó con la participación de 10.000 miembros del público y la Conferencia de la Cinta Amarilla, celebrada el 5 de septiembre de 2007. La conferencia reunió a políticos, agentes de recursos humanos, trabajadores sociales, familias de ex infractores y voluntarios para debatir los problemas y retos que han de afrontar los jóvenes infractores durante su reintegración en el seno familiar, en la escuela y el empleo.

458. Durante los años anteriores, los jóvenes infractores intervinieron también en actos públicos, contribuyeron con una canción a un álbum de música conmemorativo y aportaron sus propias obras de arte a una exposición también conmemorativa. El lema del Proyecto 2008, “También te afecta a ti” pone de relieve cómo puede desempeñar un papel la comunidad en la ayuda que debe prestarse a los ex infractores para iniciar una nueva vida y convertirse en miembros responsables y válidos de la sociedad.

**6. Artículo 37 b), c) y d)
Niños privados de su libertad, incluidas cualquier forma de detención,
encarcelamiento o internación**

La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso. Todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño. El niño detenido tendrá derecho a mantener contacto con su familia.

459. Se remite al Comité a los párrafos 494 y 496 a 498 del informe inicial, que describe las situaciones en las que los menores de 18 años de edad pueden ser ingresados por orden judicial en una institución, a causa de los delitos cometidos. En los cuatro últimos años, se ha registrado una tendencia descendente en el número de ingresos en los Hogares juveniles del Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

Cuadro 37
Nuevos ingresos en los hogares juveniles del Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes

	2003	2004	2005	2006	2007
Total	418	338	356	334	357
Hogar					
Hogar masculino de Singapur	284	221	236	213	244
Hogar femenino de Singapur	134	117	120	121	113
Edad					
<13 años	3	4	11	7	9
13 a 14 años	133	122	94	113	114
15 a 16 años	273	201	233	195	214
>16 años	9	11	18	19	20

Fuente: Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

A. Castigos corporales en las instituciones

460. Los jóvenes infractores internados en instituciones de acogida y alojados en hogares o escuelas autorizados lo están por orden judicial. Esas instituciones se rigen por el Reglamento de la infancia y la juventud, que establece que el director y el personal de la escuela o el hogar no escatimarán ningún esfuerzo para aplicar la disciplina sin recurrir al castigo corporal. Existen normas muy estrictas en cuanto al uso del castigo corporal como modalidad de disciplina para ayudar a un joven a cobrar conciencia de las consecuencias de sus actos.

461. Como se indicó en el párrafo 9.5 de la Sección IV. Derechos y libertades civiles. Nuevas iniciativas, de este informe, las normas de la Ley de la infancia y la juventud prevén el castigo corporal como forma de disciplina en casos aislados y para infracciones graves, y tan sólo como medida de último recurso. Únicamente se administra tras llevar a cabo una investigación completa. La vara utilizada en esas situaciones es una caña ligera de rotén, diferente de la usada para los delincuentes adultos. Hay también procedimientos para garantizar que ninguna persona con una discapacidad física o mental se vea sometida a castigos corporales. Los padres o tutores de los internos han de ser informados lo antes posible de las medidas disciplinarias adoptadas y del castigo impuesto.

462. El protocolo detallado que se debe seguir en cada caso exige también que el director deje constancia en el libro de registro de la disciplina de la decisión de emplear algún tipo de castigo. Ese libro está entre los documentos y archivos sometidos al examen de una Junta de Visitadores integrada por dirigentes de la comunidad, nombrados por el Ministro, para analizar las prácticas utilizadas en cada hogar.

463. Se han adoptado directrices claras y detalladas de estricto cumplimiento si se usan los azotes por orden judicial o como forma de castigo corporal en un centro de rehabilitación juvenil. También se toman medidas disciplinarias severas contra cualquier funcionario público, ya sea maestro o supervisor, en una institución autorizada o en un centro de detención juvenil, que no haya respetado las salvaguardias y directrices establecidas, al administrar los castigos corporales o que utilice una fuerza física no autorizada contra un niño.

464. En virtud del artículo 5 1) de la Ley de la infancia y la juventud, cualquiera que maltrate a un niño puede ser sancionado, si es condenado, a una multa no superior a 20.000 dólares singapurenses (14.286 dólares de los EE.UU.) o a una pena de cárcel por un período máximo de 7 años o a ambos, si es causa de la muerte del niño. Los artículos 321 y 322 del Código Penal (Cap. 224) prevén la protección contra quien provoque deliberadamente daños o daños muy graves respectivamente. Los castigos establecidos en el artículo 321 son la pena de prisión por un período máximo de 2 años, o una multa que puede ascender a 5.000 dólares singapurenses (3.571 dólares de los EE.UU.), o ambos. Las sanciones estipuladas en el artículo 322 son la pena de prisión por un período que puede elevarse a 10 años o una multa o unos azotes. El artículo 140 1) de la Carta de la Mujer (Cap. 353) tipifica asimismo como delito la captación, intimidación, retención o detención de una mujer o una niña con fines de prostitución o para mantener relaciones sexuales, salvo si es para contraer matrimonio. Los autores pueden ser condenados a penas de prisión de hasta 5 años y a una multa no superior a 10.000 dólares singapurenses (7.143 dólares de los EE.UU.).

7. Artículo 37 (a) Condenas aplicables a los jóvenes y, en particular, la prohibición de la pena capital y la prisión perpétua

Los Estados Partes velarán por que ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes ni sea privado de su libertad. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad.

465. Como se indicó en los párrafos 485 a 487 del informe inicial, cuando se encausa a un infractor juvenil y es condenado por un tribunal, se pueden dictar diversos mandatos de cumplimiento dentro de la comunidad o en reclusión, en función de las circunstancias de cada caso y del infractor.

A. Tendencias de los tipos de delitos que motivan la detención de los jóvenes

466. El número de infractores juveniles detenidos por la comisión de delitos generales ha experimentado un descenso continuado, como se ha mencionado, entre 2004 y 2006. Específicamente, en 2005 se produjo una disminución marginal de un 1%, en comparación con 2004 y en 2006, una reducción del 24%, frente a 2005. Posteriormente, en 2007 se registró un aumento del 7%, en comparación con 2006.

Cuadro 38
Número de infractores juveniles (de 7 a 15 años) detenidos, por tipos generales de delitos

Clasificación de los delitos	2004			2005			2006			2007		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Delitos generales	1 912	725	2 637	1 813	792	2 605	1 381	606	1 987	1 470	661	2 131
Delitos contra las personas	291	57	348	306	40	346	285	42	327	345	55	400
Delitos con violencia contra la propiedad	86	3	89	76	15	91	67	8	75	73	27	100
Allanamiento de morada y delitos conexos	47	7	54	55	4	59	39	5	44	31	2	33
Hurto y delitos conexos	1 218	606	1 824	1 108	680	1 788	826	503	1 329	802	540	1 342

Clasificación de los delitos	2004			2005			2006			2007		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Delitos comerciales	24	20	44	21	25	46	22	20	42	24	10	34
Delitos varios	246	32	278	247	28	275	142	28	170	195	27	222

Fuente: Ministerio del Interior.

467. En tres de las seis categorías de delitos, es decir delitos con violencia contra la propiedad, allanamiento de morada y delitos conexos, y delitos comerciales se han observado incrementos marginales en el número de infractores juveniles detenidos entre 2004 y 2005, seguidos de una disminución en 2006. La categoría de infractores juveniles experimentó un descenso de 618 detenciones en 2006, fundamentalmente a causa de la reducción de los hurtos en tiendas, otro tipo de hurtos, robos en las viviendas y reuniones ilegales. También se ha observado una disminución de los delitos contra la persona, los hurtos y actividades delictivas conexas y otro tipo de delitos, tanto en 2005 como en 2006. El aumento de 144 detenciones de infractores juveniles en 2007 se ha debido a delitos como disturbios, atracos, hurtos en tiendas, daños por fuego y vandalismo. La categoría que registró un mayor crecimiento entre los infractores juveniles, con 77 detenciones, ha sido la de hurtos en tiendas.

468. El delito más habitual por el que se ha detenido a los infractores juveniles entre 2004 y 2007 ha sido el de hurtos y otras infracciones conexas. En esta categoría de delitos cometidos por infractores juveniles, han predominado los hurtos en tiendas y otro tipo de robos.

469. Con el cambio a una rehabilitación basada en la comunidad, ha aumentado el número de nuevos casos de libertad condicional sometidos a vigilancia, en particular desde la creación en 2006 del Tribunal de la Comunidad. El número de casos ha ido creciendo de forma sostenida durante los 3 últimos años.

Cuadro 39

Nuevos casos de vigilancia de la libertad condicional

	2003	2004	2005	2006	2007
Total	1 007	898	863	950	975
Género					
Hombres	824	727	714	803	829
Mujeres	183	171	149	147	146
Edad					
<12 años	9	13	6	10	9
13 a 15 años	500	442	407	390	375
16 a 18 años	498	443	450	550	591

Fuente: Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes.

B. Tendencias de la capacitación rehabilitadora (reformatorio)

470. Si el tribunal determina que no es adecuado internar a un joven para su rehabilitación en un hogar para niños y jóvenes, puede ordenar que sea enviado a un reformatorio o a la cárcel. Entre 2003 y 2007 se ha registrado una notable tendencia

descendente en el número de jóvenes infractores menores de 18 años condenados a una pena de prisión o a una capacitación rehabilitadora en un reformatorio.

Cuadro 40

Jóvenes infractores menores de 18 años condenados a pena de prisión o a capacitación rehabilitadora en un reformatorio

Tipos de sanciones/ Castigos	2003		2004		2005		2006		2007	
	Prisión	Capacitación rehabilitadora	Prisión	Capacitación rehabilitadora	Prisión	Capacitación rehabilitadora	Prisión	Capacitación rehabilitadora	Prisión	Capacitación rehabilitadora
Por edad										
14 años	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
15 años	1	0	1	5	2	5	0	4	0	3
16 años	80	85	68	76	63	67	19	50	14	52
17 años	186	81	123	68	111	84	46	70	36	81
Por género										
Mujeres	45	13	36	17	23	15	7	12	8	12
Hombres	222	153	156	133	153	142	58	112	42	125
Total	267	166	192	150	176	157	65	124	50	137

Fuente: Ministerio de Asuntos Internos.

Cuadro 41

Número de menores privados de libertad en centros de detención

	2003	2004	2005	2006	2007
Capacitación rehabilitadora	219	230	221	192	159
Escuelas en las cárceles	85	61	56	36	23
Instalaciones para adultos*	205	153	121	97	98

Fuente: Ministerio de Asuntos Internos.

* Incluye a los jóvenes detenidos en los Centros de Rehabilitación para Drogadictos.

471. En la medida de lo posible, los jóvenes infractores menores de 21 años de edad condenados a penas de prisión están separados de los adultos. Entre 2003 a 2007, el número de infractores juveniles menores de 18 años condenados a penas de cárcel o a recibir una capacitación rehabilitadora en un reformatorio disminuyó en un 56,8%. Cabe atribuir ese descenso a las reformas judiciales introducidas, como la modificación en 2001 de la Ley de la infancia y la juventud, para aplicar un enfoque gradual a la acogida institucional, así como al establecimiento del Tribunal de la Comunidad en 2006.

C. Pena capital o cadena perpetua

472. Como se indicó en los párrafos 488 y 489 del informe inicial, el Código de Procedimiento Penal prevé específicamente que no se podrá imponer la pena de muerte al condenado si el tribunal establece que el autor tenía menos de 18 años cuando cometió el

delito. Esa persona será condenada, en cambio, a ser detenida por un período que quedará a discreción del Presidente.

473. Los jóvenes detenidos bajo esa modalidad están sometidos a un régimen penitenciario que les ofrece la oportunidad de participar en actividades de rehabilitación. En función de sus progresos y de su comportamiento, pueden trabajar también en talleres que funcionan dentro de la institución o adscribirse a programas de formación profesional o de educación. Disfrutan también de posibilidades de contacto con su familia a través de visitas periódicas. El comportamiento y los progresos de cada persona se supervisan y examinan anualmente, en vez de cada cuatro años, como se hacía antes. Cuando se estima que el infractor está en condiciones de ser puesto en libertad, se formula una recomendación al Presidente, que puede entonces ordenar su puesta en libertad. Además, cualquier recluso puede pedir clemencia al Presidente.

Niños en situación de explotación

8. Artículo 32 Explotación económica, incluido el trabajo infantil

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica que pueda ser peligrosa o entorpecer su educación, o que sea nociva para su salud o para su desarrollo. Los Estados Partes fijarán una edad o edades mínimas para trabajar y dispondrán la reglamentación apropiada de las condiciones de trabajo.

474. Singapur está firmemente decidido a erradicar el trabajo infantil y ha ratificado dos Convenios (Nº. 138 y 182) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se han instaurado salvaguardias para garantizar que ningún menor de 18 años de edad trabaje en empleos que puedan poner en peligro su salud, su seguridad o su moral. Está prohibido emplear a niños menores de 13 años (anteriormente 12 años), mientras que se puede emplear a niños entre 13 (anteriormente 12) y 16 años, a condición de que los empleadores respeten las salvaguardias previstas en la legislación laboral. Esas salvaguardias versan sobre los tipos de trabajo autorizados y la jornada laboral. Los empleos de alto riesgo sólo pueden ser desempeñados por adultos de 18 años o más. En junio de 2007, había 33.700 residentes empleados entre 15 y 19 años. La tasa de empleo entre los jóvenes de 15 a 19 años ascendía en junio de 2007 al 12.4%, ya que la mayoría de ellos están escolarizados.

475. En 2007, se llevaron a cabo un total de 280 inspecciones para vigilar el cumplimiento de la Ley del empleo. No se han detectado casos de infracción. Durante ese mismo año, el Ministerio de Trabajo recibió de los empleadores un total de 1.587 notificaciones de jóvenes empleados en empresas industriales, formuladas en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento sobre el empleo de niños y jóvenes. Se trata de jóvenes de 15 o menos de 16 años, que trabajan en 'empresas industriales', principalmente en restaurantes de comida rápida.

476. En Singapur no existe el problema de la discriminación en el lugar de trabajo contra los niños y los jóvenes con un empleo legal. Singapur se toma muy en serio cualquier denuncia de esa índole. Existen mecanismos efectivos para abordar esas quejas. Se respetan las opiniones de los niños y los jóvenes y no se les impide utilizar ningún tipo de mecanismos, como los recursos de apelación, contra cualquier decisión.

477. El trabajo infantil no es tampoco ningún problema en Singapur. La legislación laboral prevé la protección del niño por lo que hace al número máximo de horas que puede trabajar, el tiempo y los tipos de empleo, como se ha indicado *supra*. Los tipos de empleo más habituales que los niños singapurenses pueden desempeñar son el trabajo en restaurantes de comida rápida, los servicios administrativos o auxiliares en oficinas o la

venta en grandes almacenes durante las vacaciones escolares. La legislación laboral de Singapur no prevé la protección reglamentaria de las personas entre los 16 y los 18 años de edad y por ello se formuló y se mantiene la reserva al párrafo 5 del Instrumento de Adhesión de Singapur. En la práctica, la mayoría de los jóvenes entre 16 y 18 años de edad está siguiendo una enseñanza superior o una formación profesional en los institutos técnicos.

9. Artículo 33

Uso ilícito de estupefacientes

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

478. La Ley de uso ilícito de estupefacientes (Cap. 185) aborda los dos aspectos de la oferta y la demanda del uso y tráfico ilícitos de drogas. La Ley contra la corrupción, el tráfico de estupefacientes y otros delitos graves (confiscación de los beneficios obtenidos) (Cap. 65A) faculta a las autoridades para investigar, bloquear y confiscar los bienes de los traficantes y tipifica como delito el blanqueo de los beneficios obtenidos. Singapur es parte en la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes (1961) y en el Convenio sobre sustancias psicotrópicas (1971), así como en la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (1988).

479. El número de personas menores de 20 años detenidas por drogadicción suele ser generalmente reducido y constituye sólo el 3,6% del número total de adictos detenidos en 2007 en Singapur. Entre 2003 y 2007, el porcentaje de adictos detenidos menores de 20 años frente al número total de adictos detenidos pasó del 10,6% (191 adictos) al 3,6% (79 adictos).

480. Los esfuerzos para la prevención del consumo de drogas, impulsados por la Junta Central de Estupefacientes, van dirigidos principalmente a la juventud. La Junta colabora estrechamente con las escuelas y organizaciones comunitarias, a fin de divulgar el mensaje antidrogas a través de una serie de iniciativas. Se organizan charlas y exposiciones en las escuelas para los alumnos de los ciclos primario, secundario y terciario, con miras a darles a conocer los peligros y las consecuencias del uso ilícito de drogas. También se organizan charlas, seminarios y exposiciones públicas en el lugar de trabajo, a fin de establecer contacto con los padres, maestros y trabajadores adultos.

481. En colaboración con la Campaña anual contra el uso ilícito de drogas, se organizan a lo largo del año actividades de divulgación para llegar a determinados grupos de jóvenes. Por ejemplo, el Plan de Embajadores contra la droga llega a grandes cohortes de alumnos del nivel superior de primaria y se celebran certámenes de arte, danza, multimedia y escritura creativa para los estudiantes de los ciclos de primaria a postsecundaria. Se utilizan recursos multimedia como cintas de vídeo y juegos, así como medios de comunicación impresos como boletines, carteles, fascículos, folletos y tiras cómicas para divulgar datos útiles sobre el uso ilícito de drogas. También se distribuyen artículos de propaganda con lemas antidrogas, a fin de difundir entre la población el mensaje de que las drogas son nocivas.

10. Artículo 34 Explotación y abusos sexuales

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales, incluidas la explotación del niño en la prostitución y en espectáculos pornográficos.

482. Como se indicó en los párrafos 519 y 522 a 523 del informe inicial, Singapur cuenta con diversas disposiciones legislativas para enjuiciar a los que cometen actos de explotación sexual en su territorio. En los artículos 7 y 11 de la Ley de la infancia y la juventud se prevén sanciones para los que explotan sexualmente a los niños y los jóvenes en Singapur. La Carta de la Mujer (Cap.353) y el Código Penal (Cap. 224) cuentan también con medidas para combatir los delitos relativos a la prostitución. Los artículos 372, 373 y 373A del Código Penal (Cap. 224) tipifican la compraventa de menores con fines de prostitución. El autor puede ser castigado con una pena de prisión máxima de 10 años y/o una multa. En la Carta de la Mujer (Cap.353) también se tipifica la trata de mujeres y niñas, la importación de una mujer o una niña con falsos pretextos y los delitos relacionados con la prostitución.

483. Por lo que hace a la protección contra la pornografía, siguen estando en vigor las siguientes disposiciones jurídicas:

- i) Ley de cinematografía (Cap.107), artículos 29 y 30 sobre las películas obscenas;
- ii) Código Penal (Cap.224), artículo 292, relativo a la venta de libros obscenos; y
- iii) Ley de publicaciones perniciosas (338), que trata de las publicaciones obscenas.

484. En consonancia con la postura de Singapur de fomentar la protección de los jóvenes contra la explotación sexual comercial, tanto dentro como fuera del país, el 1º de febrero de 2008 entraron en vigor las siguientes modificaciones legislativas del Código Penal (Cap. 224):

- i) Tipificar como delito la propuesta de una persona (hombre o mujer) de solicitar servicios sexuales a otra persona (hombre o mujer) menor de 18 años de edad;
- ii) Combatir el turismo sexual, y tipificar como delito que:
 - Un ciudadano de Singapur o un residente permanente mantenga relaciones sexuales con un menor de 18 años en el extranjero; y
 - Una persona organice o participe en actividades de turismo sexual con niños o edite, publique o distribuya cualquier información destinada a promover el sexo comercial con menores de 18 años fuera de Singapur;
- iii) Prevenir la captación sexual de los niños y tipificar como delito que una persona se comunique, se reúna o se desplace para mantener encuentros con un menor de 16, con miras a cometer un delito sexual.

485. El Servicio de Delitos Sexuales Graves es una unidad especializada, con investigadores capacitados y con experiencia en delitos sexuales graves. Los investigadores son objeto de una formación específica para tratar los casos de delitos sexuales. Las víctimas reciben una atención especial, con objeto de hacer frente a sus necesidades emocionales y psicológicas. El Centro de Acogida a las Víctimas cuenta con salas privadas de asesoramiento, salas de consulta y una habitación para entrevistar a los niños. Además

de los oficiales de policía, sólo tienen acceso a las habitaciones los funcionarios autorizados, incluidos los psicólogos y los asesores. Los acusados y los testigos no pueden acceder al Centro. Se ha puesto mucho cuidado en diseñar y pintar las salas en suaves tonos pastel para hacer más llevadero el trauma de las víctimas. La habitación para entrevistar a los niños tiene el aspecto de un cuarto de juegos, con objeto de que las jóvenes víctimas se sientan cómodas y a gusto. La habitación dispone también de material de lectura infantil y de juguetes. Entre estos últimos hay juguetes anatómicamente correctos que pueden servirle al niño para describir los incidentes a los investigadores.

486. Desde 2001, la policía ha estado impartiendo charlas a los maestros y estudiantes de magisterio en prácticas como parte de los talleres de formación en materia de educación sexual, en el marco de las series “Años de crecimiento”, organizadas por el Ministerio de Educación. Esas charlas abarcan aspectos jurídicos relacionados con los delitos sexuales, así como con las tendencias y, en particular, las relacionadas con el Relay Chat de Internet y la línea telefónica de chat, lo que ha contribuido a sensibilizar a alumnos y profesores respecto de los abusos sexuales.

487. La policía colabora estrechamente también con otros organismos, como el Cuerpo del Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes de protección de los menores contra el maltrato, que se encarga de buscar un alojamiento adecuado a las víctimas, así como refugios no gubernamentales para situaciones de crisis y otros servicios de asesoramiento. Una vez finalizadas las actuaciones judiciales, el órgano de asesoramiento de los tribunales inferiores cuenta con un programa destinado a seguir prestando apoyo psicológico y terapéutico a las víctimas, tras la conclusión de los casos.

11. Artículo 36

Otras formas de explotación

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar no cubiertos en los artículos 32, 33, 34 y 35.

488. La legislación de Singapur contempla la protección de los niños contra todas las formas de explotación. El Gobierno continúa examinando periódicamente diversas disposiciones legislativas para garantizar su pertinencia y salvaguardar los intereses del niño.

12. Artículo 35

Venta, trata y secuestro

Los Estados Partes tomarán todas las medidas que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños.

489. Como se indicó en los párrafos 527 a 528 del informe inicial, en Singapur no se tolera el delito de trata de niños. Entre los delitos tipificados en la Ley de la infancia y la juventud y en la Carta de la Mujer, figuran la transferencia ilícita de la potestad, custodia o control de un niño y la trata a los efectos de prostitución, que conlleva sanciones como la prisión, las multas o los azotes. Otras actividades relacionadas con la trata están también tipificadas como delitos en el Código Penal (Cap.224). La policía investiga todas las denuncias de supuesta trata y los funcionarios cuentan con experiencia y competencia para gestionar esos casos. Los agentes que se ocupan de esos casos han recibido una formación en técnicas de entrevista para poder llevarlas a cabo. Hay traductores presentes también durante las entrevistas con extranjeros, a fin de facilitar el procedimiento. Las entrevistas y

las pruebas que se realizan en el caso de los extranjeros permiten a los funcionarios recopilar información sobre las presuntas mafias que se dedican a la trata.

490. Las investigaciones han revelado que no ha habido casos fundamentados entre 2005 y 2007. La policía ha iniciado también proactivamente investigaciones sobre los supuestos casos de trata derivados de las operaciones de lucha contra el vicio. Además de unas leyes muy estrictas y de un cumplimiento riguroso, el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales disponen de instalaciones, programas y servicios que prestan atención y protección a las víctimas de la trata y, en especial, a las que han sufrido explotación sexual.

491. El cuerpo de policía de Singapur ha implantado instalaciones y programas que brindan atención y protección a las víctimas de la trata y la prostitución, especialmente de las que han sido explotadas sexualmente. La policía trabaja también con el Ministerio de Desarrollo Comunitario, Juventud y Deportes respecto de algunos de esos servicios, que pertenecen al ámbito del sistema nacional de redes contra la violencia doméstica. Cabe mencionar entre ellos, servicios telefónicos gratuitos y de asesoramiento, traducción e internación.

492. Esos servicios y programas son obra del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales. Cuando el Ministerio tiene noticias de algún caso, aplica los protocolos pertinentes para garantizar la atención a las necesidades de las víctimas y, como puede ocurrir, si la víctima necesita asistencia médica o si se han producido malos tratos, se la ayudará a redactar el informe policial.

493. Habida cuenta de las modificaciones del Código Penal y otras iniciativas para proteger a los niños de la explotación, el Ministerio está examinando, en consulta con otros organismos, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, con miras a garantizar que las leyes y disposiciones de Singapur cumplan los requisitos de dicho Protocolo Facultativo.

13. Artículo 30 **Niños pertenecientes a una minoría o a un grupo indígena**

No se negará al niño que pertenezca a minorías o que sea indígena el derecho a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión o a emplear su propio idioma.

494. Como se indicó en el párrafo 165 del informe inicial, el artículo 152 de la Constitución de Singapur prevé que es responsabilidad del Gobierno atender los intereses de las minorías raciales y religiosas de Singapur.

495. Singapur valora su patrimonio multirracial y multicultural. Los grupos de autoayuda comunitarios siguen desempeñando un papel importante, prestando ayuda a los miembros más desfavorecidos de sus respectivas comunidades a fin de que puedan desarrollarse y prosperar. Los niños de Singapur aprenden desde muy jóvenes a apreciar la cultura de los demás, a través de actividades como el Día de la Armonía Racial en las escuelas. Los Círculos de Confianza Interracial e Interreligiosa (como se mencionó en el párrafo 2.11 de la Sección III, Principios generales. Nuevas Iniciativas, de este informe) contribuyen también a promover la comprensión, la confianza y el respeto entre las diferentes razas y religiones.

496. Singapur fomenta la conciencia y el aprecio de su patrimonio multicultural mediante la conservación e interpretación de la historia y de la cultura material de la nación en el contexto de sus orígenes multiculturales. En 2003 se creó el Museo de las Civilizaciones Asiáticas, con el objetivo fundamental de promover el patrimonio multicultural del país. Su

misión consiste en explorar y presentar las culturas y civilizaciones de Asia, a fin de fomentar la sensibilización y la valoración de las culturas ancestrales de los singapurenses y sus vínculos con el Asia sudoriental y el mundo. El Museo está organizado temáticamente, con arreglo a diferentes regiones geográficas y culturales del mundo, Asia sudoriental, China, Asia occidental y meridional. Además de esas galerías permanentes en el Museo, que muestran colecciones representativas de todas las minorías étnicas del país, los museos de la Junta Nacional del Patrimonio han organizado muchas muestras de las minorías étnicas, con miras a potenciar un mejor entendimiento de esas culturas.

A. Niños que viven o trabajan en las calles

497. El sistema de ayuda social de Singapur y la fuerte protección laboral prestada a la infancia ofrecen un apoyo adecuado a los niños que viven o trabajan en las calles. En Singapur no existe el problema de los niños de la calle.
